TOMO 137 Montevideo, Martes 21 de Noviembre de 1939 Núm. 9965

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## S U M A R I O



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley sobre instalación y funcionamiento de las estaciones radioeléctricas**

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Noviembre 6 de 1939.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Juan B. Morelli.

La instalación y el funcionamiento de las estaciones radioeléctricas, se rige en el país, desde el 13 de Noviembre de 1928, por la ley número 8390, por su reglamentación del 18 de Junio de 1929 y por ampliaciones posteriores que surgen del cumplimiento de convenios y acuerdos internacionales que tienen fuerza de ley al haber sido aprobados por los Poderes Legislativos y Ejecutivo de la Nación.

Dichos Convenios son: el Internacional de Telecomunicaciones de Madrid de 1932, —que es ley número 9161— el acuerdo Sudamericano de Río de Janeiro de 1937; el Convenio Internacional sobre la Utilización de la Radiodifusión en Beneficio de la Paz, fechado en Ginebra el año 1937; el Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones de La Habana del año 1937 y por último, nuestro país firmó ad-referendum la Convención Internacional de Telecomunicaciones de El Cairo de 1938, sobre cuya aprobación legislativa el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General dos mensajes, uno de fecha 14 de Abril de 1939 y otro reiterándolo en fecha Octubre 6 próximo pasado, no habiendo aún sido tomados en consideración por ese Alto Cuerpo.

Esa ley y reglamento nacionales, y los citados acuerdos internacionales, constituyen a pesar de su profusión, un poco eficaz instrumento jurídico por lo escueto de sus cláusulas la primera, por lo incompleto que resulta el segundo y por lo desorganizado en general el conjunto de disposiciones; algunas de las cuales ya no responden a las necesidades de una actividad tan compleja, que abarca lo técnico, lo cultural, lo político, lo social y las relaciones generales con los pueblos y entre naciones, ya tocando cuestiones atingentes al orden interno como al internacional del país.

Y esta ausencia de una ley que, sin ser casuística, contemple la diversidad de situaciones que, por su importancia primordial, no pueden quedar libradas, en lo fundamental, a la reglamentación o a las simples ordenanzas o disposiciones emanadas ya del Poder Ejecutivo o del órgano administrativo y técnico encargado de ese servicio, —según los casos— hace que sea conveniente establecer normas que eviten la arbitrariedad y que tutelen todos los derechos, pero que también den el instrumento jurídico donde se puedan apoyar las resoluciones que se dicten para salvaguardar los intereses generales de la colectividad.

Una ley que contemple en detalle todo lo que en la actualidad exigen los distintos servicios radioeléctricos sería casi imposible, e inconveniente, además, de estructurar; pues el progreso acelerado en esta actividad y su inmenso radio de acción, hace incalculable e imprevisibles sus necesidades técnicas, que luego han de repercutir en lo social.

Pero si hay que confeccionar una ley que permita, por su reglamentación más ágil que aquélla, seguir la rápida evolución impuesta por el adelanto científico, no conviene que en lo básico o fundamental que surge de la aplicación de principios de derecho, quede librado a disposiciones administrativas siempre menos estables y cuya aplicación ofrece menos garantías.

Es por eso que el proyecto adjunto ha merecido una extensión que pudiera parecer excesiva ante la sintética y escueta ley vigente: pero, en cambio esta falta, precisamente, de disposiciones legales, que en la práctica ha demostrado serios inconvenientes, es lo que induce al Poder Ejecutivo para organizar el proyecto de ley que someto a vuestra consideración y que quiere evitar lo librado a la arbitrariedad de las interpretaciones o a la improvisación de las simples disposiciones administrativas, cuestiones que tocan al derecho de las personas y de la colectividad, a la seguridad misma del Estado y a sus relaciones con los demás países.

Se han respetado estrictamente en el nuevo proyecto los principios básicos señalados por la Constitución de la República en el contenido de su artículo 28, y se incorpora a la ley lo que no es posible hacerlo por simple decreto. Se respetan también, todas las disposiciones de derecho tutelando el de todos, en una cuestión tan delicada como son las relaciones entre los hombres y los pueblos y sus intereses morales en la constante lucha de las ideas y de las pasiones.

Se considera que los derechos individuales sólo pueden ser limitados por exclusiva jurisdicción legal y, teniendo en cuenta lo prescripto por la Constitución de la República, aun cuando quepan formas que puedan quedar comprendidas dentro de un concepto determinado que la ley establezca. Por tanto, la facultad reglamentaria del Poder Ejecutivo no puede así crear limitaciones —por justificadas que parezcan— que la ley no autorice. (Artículos 7.o, 10, incisos 2.° y 28 de la Carta Fundamental).

Tal lo que ocurre con las emisiones en idiomas extranjeros incomprensibles, —y por ende incontrolables— por lo que no se puede verificar ni comprobar si con ellos se incita a la violencia o mismo se ataca a la seguridad del Estado. Por eso, sin faltar al principio constitucional de que se puede emitir libremente el pensamiento, cuando la

**LEYES NUMERADAS — En el N.o 9962 (17 de Noviembre) aparecieron las del 3.er Trimestre del año en curso**

normalidad reina en la vida del país y su seguridad no exige la limitación legal, puede admitirse que se exprese en cualquier lengua, pero para las que su conocimiento no es conocido en el medio social, se obliga la presentación, no como previa censura, de la traducción al idioma nacional de lo que se irradia.

Hay, por otra parte, necesidad de dictar normas para reprimir los abusos que puedan cometer las estaciones radiodifusoras y ello es función de la ley, no pudiéndose hacer por vía reglamentaria, ni ampliarse las sanciones ni extender el alcance de lo establecido en el estatuto legal. Por consiguiente: debe ser éste claro y explícito, lo que obliga a cierto detalle inevitable, como debe ser lo que atañe a la jurisdicción y al procedimiento que se crean atendiendo razones de interés público.

Y sólo incumbe a la ley cambiar o modificar esa jurisdicción y ese procedimiento, por lo cual debe quedar establecido que no pueden aplicar sanciones otras autoridades que las determinadas en la ley, ni usarse otra forma o procedimiento que los que la propia ley establece. Es por ello, que no juzga conveniente el Poder Ejecutivo, dejar estos detalles librados a la reglamentación de la ley.

Y para dar las máximas garantías en estas represiones, se respeta el principio jurídico referente a que ellas no serán aplicadas sin la notificación y defensa correspondientes de la parte sancionada, así como que los recursos sobre interpretaciones de temas morales, sociales, artísticos o científicos, cuya irradiación ya ha dado lugar a controversias sobre su alcance, serán dilucidados por una Comisión Asesora en la que existirá un representante de todos los organismos interesados en la seguridad, en la moralidad y en la cultura, y también de las radiodifusoras.

Otro punto importante que aborda el proyecto de ley es el de los derechos que el Estado puede imponer por la explotación de una actividad industrial remuneradora, o de un uso que es del dominio de la Nación.

En efecto: la Nación tiene dominio sobre la parte de atmósfera que cubre su territorio. En tal concepto tiene poder de soberanía en cuya virtud puede impedir su cruce; conceder su uso a quien lo juzgue conveniente, estableciendo las condiciones que considere adecuadas, sea a término, sea en forma precaria, sin que la cesación del uso, o su condicionamiento, lesione ninguna libertad individual, porque el individuo carece de dominio ni total ni parcial sobre la atmósfera, como no lo tiene sobre la tierra, ni sobre el subsuelo, sino en la medida que la ley le otorga, teniendo en cuenta que es materia de Derecho Público y no de Legislación Civil.

No es por cierto una innovación lo de imponer derechos por aquella explotación, pues es universal ya esta norma.

Por otra parte, debe limitarse por razones técnicas y administrativas ese uso, que en nuestro medio ya llegó a lo abusivo, pues basta saber que Montevideo, por ejemplo, tiene 26 estaciones difusoras, contra sólo 23 que mantiene Buenos Aires, a pesar de su población varias veces millonaria haciéndose que aquéllas lleven una vida difícil y precaria, contraria al objetivo cultural que se persigue con este medio de difusión, que no puede quedar casi limitado a pasar avisos.

Con ello se irá a acrecentar los recursos para fomentar y mejorar este mismo servicio y a dotarlo de los elementos —por cierto costosos y actualmente deficientes— que aseguren el más perfecto contralor de las emisiones, a fin de evitar los abusos o las arbitrariedades.

Otra menor parte se destinará a los servicios de la Defensa Nacional y a formar el fondo necesario para esta Defensa.

Pero, para obtener el desideratum de estaciones poderosas y organizadas con los más modernos adelantos, es necesario garantirles un tiempo de vida que les permita la inversión de sus capitales con la seguridad indispensable para obtener el legítimo resultado de un esfuerzo financiero.

En tal virtud se estima que debe asegurarse con un mínimo de diez años de permanencia a las licencias otorgadas y que se mantengan dentro de la ley, asegurándoles, asimismo, que sólo por causas de tal gravedad que merezcan sentencia recaída por vía judicial, podrán ser canceladas definitivamente esas licencias.

Sólo así, y limitando el número de estaciones y radicándolas en sitios que no se perturben, se podrá tener un adelanto efectivo de tan importante medio de difusión de la cultura, a cuyo servicio principalmente, debe ponerse este extraordinario invento.

Y el Estado, que tiene el dominio y distribución y administra este bien, debe mantener para su servicio público las ondas que crea necesarias a los fines de su seguridad, de la explotación y de intensificar la cultura.

La nueva ley contempla con espíritu amplio estos principios, que han de ser beneficiosos para la colectividad.

Y por último, en lo administrativo, se insiste en ella, en mantener la jerarquía funcional del órgano encargado de regir esta actividad, la Dirección General de Comunicaciones, tal como ya el Poder Ejecutivo lo expresó en sus mensajes de fecha Setiembre de 1938 y 26 de Octubre próximo pasado.

Reitero al señor Presidente las expresiones de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

---

## PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.°** La soberanía de la Nación existe también en toda la parte de la atmósfera que cubre el territorio nacional y su jurisdicción marítima y fluvial.

Art. 2.° Las comunicaciones aéreas constituyen un servicio público explotado directamente por el Estado por intermedio de la Dirección General de Comunicaciones.

Por consiguiente, nadie puede establecer comunicaciones aéreas, cualquiera sea el sistema que emplee, sin autorización del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional.

Sin embargo, podrá otorgarse a particulares, institutos o empresas la instalación de estaciones transmisoras y receptoras a condición de que llenen los requisitos siguientes:

A) Toda estación radiodifusora, tendrá un Director responsable de sus emisiones o comunicaciones y un técnico que posea certificado que acredite su idoneidad, expedido por la Dirección General de Comunicaciones. En las estaciones de aficionados, esas dos funciones podrán ser desempeñadas por una sola persona.

B) Las estaciones radioeléctricas deberán ser construídas según planos aprobados por la Dirección General de Comunicaciones y serán instaladas, ajustadas y mantenidas, de acuerdo con los progresos más recientes de la técnica; sus instalaciones estarán protegidas por dispositivos de seguridad para evitar accidentes al personal encargado de su manejo, y podrán ser inspeccionadas en cualquier tiempo y circunstancia, sin previo aviso, por las personas designadas al efecto por la Dirección General de Comunicaciones.

C) Toda estación radiodifusora está obligada a tener invariable la frecuencia estabilizada que se le haya asignado cualquiera sea el servicio que efectúen.

D) A las estaciones se les asignará una finalidad determinada y las frecuencias y tipos de ondas para los servicios a que son destinadas, dentro de las gamas y las demás condiciones determinadas por las Convenciones Internacionales.

Deberá emplear únicamente el indicativo señalado en la concesión, sin omitirlo en su denominación.

El Estado se reserva el derecho de modificarlas en cualquier tiempo, dando un plazo de tres meses para su ejecución, sin que ello de derecho a reclamo o indemnización alguna.

E) Cualquiera sea la clase o categoría de una estación transmisora, la potencia y ubicación, quedarán limitadas por las interferencias que pudieran ocasionar a otra estación radioeléctrica.

Art. 3.° Son aplicables a las radiodifusoras lo dispuesto en los artículos 6.°, 7.°, 8.°, 9.° y 10 de la ley de Imprenta número 9480.

Art. 4.° La Dirección General de Comunicaciones es el órgano encargado de hacer cumplir esta ley y los reglamentos que se dicten, así como los convenios internacionales a que estuviera obligado el Gobierno de la República, y además todas las resoluciones que éste adopte. La Dirección General de Comunicaciones, tiene como auxiliar asesor informante y de ejecución a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

Art. 5.° Los propietarios o Directores responsables de las estaciones radiodifusoras no podrán, sin previa autorización del Ministerio de Defensa Nacional transferir, ni arrendar, ni ceder total o parcialmente, en ninguna forma, la autorización de instalación y funcionamiento que les haya sido otorgada.

Art. 6.° El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, está exento del pago de todo impuesto nacional o municipal.

Art. 7.° Las licencias y certificados de operadores de estaciones radiodifusoras y de aficionados, serán expedidos por la Dirección General de Comunicaciones. Esta llevará un registro de todos los propietarios, de nombres y domicilios, así como de los cambios concedidos.

Art. 8.° Las estaciones radiodifusoras no podrán efectuar transmisiones que:

1.°) Inciten a la traición o al menosprecio de la soberanía nacional o la rebelión o sedición contra las autoridades constituídas o afecten la integridad de la Nación o su forma democrática republicana.

2.°) Las que puedan alterar las buenas relaciones internacionales del país o afectar la obra de organización y consolidación de la paz.
3.°) Las que afecten la moral y las buenas costumbres, empleando conceptos obscenos o expresiones que estén reñidas con la decencia.
4.°) Las que estimulen la resistencia a la autoridad o a entorpecer la acción de la justicia en cualquier acto de su ministerio.
5.°) Las transmisiones de señales o llamadas de socorro falsas que puedan ocasionar perjuicios.
6.°) La transmisión de juegos cuando estén prohibidos.
7.°) La propaganda para colectas de cualquier género que no estén autorizadas por el Ministerio correspondiente.

Art. 9.° Las transmisiones que contengan conceptos injuriosos, difamatorios o calumniosos aunque sea en forma encubierta hacia personas, instituciones o países quedarán bajo la jurisdicción que señala el Código Penal y la ley de Imprenta número 9480.

Art. 10. Las emisiones podrán hacerse en cualquier idioma extranjero, pero los que no figuren en los programas de enseñanza secundaria o superior del Estado tendrán que ser acompañadas, en su transmisión, de una traducción fiel de las mismas en idioma nacional. En caso de seguridad pública o en el comprendido en el numeral 2.°) del artículo 8.°, podrá limitarlas el Poder Ejecutivo, por resolución fundada, al idioma nacional.

Art. 11. Las radiodifusoras no podrán propalar conferencias sobre enfermedades y procedimientos o métodos y consultas para su curación, fórmulas de preparaciones medicinales y sobre medios para el desarrollo del organismo y temas sobre estupefacientes y toxicomanías, sin la autorización escrita del Ministerio de Salud Pública.

### Tasa de los derechos de instalación y funcionamiento

Art. 12. Las estaciones radioeléctricas en general y las receptoras de servicios de interés privado o de noticiosos, pagarán un derecho anual, desde el momento en que sea autorizada su instalación, de acuerdo con la siguiente escala:

1.°) Radiodifusoras de la serie C. X.

A) Hasta 5 K. W. de potencia de radiación, con un mínimo de 2 K. W. cada una $ 700.00.
B) Desde 5 K. W. de potencia de radiación cada una $ 1.000.00.

2.°) Radiodifusoras de la serie C. W.:

A) Hasta 0.5 K. W. de potencia de radiación, con un mínimo de 0.1 K. W. de potencia de radiación cada una $ 300.00.

B) Desde 0.5 K. W. de potencia de radiación, cada una $ 600.00.

3.°) Estaciones radioeléctricas fijas; de interés privado y receptoras de empresas noticiosas, cada una $ 600.
4.°) Estaciones radioeléctricas móviles: de buques, aviones, auxiliares de radiodifusoras, cada una $ 300.00.
5.°) Estaciones de aficionados, cada una $ 25.00.
6.°) Las estaciones radioeléctricas oficiales, como asimismo las denominadas de "Defensa Nacional" están exceptuadas del pago de los derechos anuales establecidos anteriormente.

Art. 13. Del importe total percibido por los derechos a que se refiere el artículo 22, se tomará: el 50 % que será destinado a la adquisición de aparatos de contralor, de ampliación y mejoras de los servicios radioeléctricos a cargo de la Dirección General de Comunicaciones; el 20 % para mejorar el servicio de "Transmisiones Militares" y el 30 % restante será destinado al fondo de Defensa Nacional.

### Estaciones radioeléctricas oficiales

Artículo 14. Serán consideradas oficiales las estaciones radiodifusoras que administre el Estado o que funcionen en Institutos Oficiales, destinadas al servicio público, con prescindencia de toda propagana comercial o que persiga un fin lucrativo.

Art. 15. Las estaciones radioeléctricas del Estado tendrán preferencia sobre las particulares, en lo que se refiere a frecuencias, noticias y propaganda oficial, como asimismo en situaciones, honorarios y demás condiciones que aseguren su buen funcionamiento.

### Estaciones radioeléctricas de "Defensa Nacional"

Artículo 16 Serán denominadas estaciones radioeléctricas de "Defensa Nacional" las destinadas a las "Transmisiones Militares" y que comprenden los servicios del Ejército, de la Marina Militar y de la Aeronáutica Militar y deberán cumplir las disposiciones siguientes:

1.°) Las reglamentarias nacionales e internacionales en lo que concierne a frecuencias y tipos de ondas a utilizar, según el servicio que realicen; las relativas a los socorros a prestar en casos de peligro; las destinadas a impedir interferencias a otros servicios.
2.°) Las reglamentarias, también, cuando hagan un servicio de intercambio de correspondencia pública o participen en los "servicios especiales" regidos por los reglamentos internacionales.

### Estaciones de a bordo de buques

Artículo 17. Todos los buques que conduzcan pasajeros, que entren o salgan de puertos nacionales, están obligados a tener estaciones radioeléctricas, instaladas en buenas condiciones de funcionamiento.

Art. 18. Todo buque de matrícula nacional, a propulsión mecánica o a vela que tenga a su bordo más de 30 personas de tripulación, está obligado a tener estación radioeléctrica, instalada en forma que reuna las condiciones de eficiencia indispensable y las que serán establecidas en la reglamentación de esta ley.

Art. 19. No tendrán despacho en los puertos nacionales los buques que no cumplan con las disposiciones precedentes y los que no conserven sus instalaciones y aparatos radioeléctricos en buenas condiciones de funcionamiento.

Art. 20. Ninguna estación de a bordo podrá funcionar estando el buque amarrado o fondeado en cualquier puerto nacional, salvo que sea autorizado por la Dirección General de Comunicaciones, o en los casos de accidentes o siniestros en que sea necesario recurrir al uso de la estación radioeléctrica.

Art. 21. En caso de barcos de naciones en guerra, en aguas jurisdiccionales, se estará a las disposiciones especiales que dicte el Poder Ejecutivo.

### Estaciones de aeronaves civiles

Artículo 22. A las aeronaves civiles comprenden las disposiciones de los artículos 27 y 29.

### Estaciones de radiodifusión

Artículo 23. La radiodifusión tiene por única finalidad, la de efectuar emisiones destinadas a ser recibidas por el público en general, por medio de una frecuencia (longitud de onda) y característica respectiva que es propiedad del Estado y que éste cede para ese fin por el tiempo que determina esta ley, mediante retribución pecuniaria.

Art. 24. Las transmisiones de las radiodifusoras particulares serán exclusivamente de carácter cultural, literario, científico o artístico, informativo y de propaganda comercial, y aun cuando efectúen emisiones de índole recretativa, no deberán perder aquel carácter.

Art. 25. La Dirección General de Comunicaciones dividirá el país en zonas, en las que repartirá el número limitado de radiodifusoras determinando el número de frecuencias y las gamas respectivas.

Art. 26. En las zonas del territorio de la República donde no existan comunicaciones públicas, la Dirección General de Comunicaciones, con la autorización del Poder Ejecutivo, podrá acordar licencia a particulares, siempre que no existan inconvenientes para el establecimiento de estaciones radioeléctricas, con la frecuencia del servicio correspondiente. Cesarán de funcionar en cuanto el Estado establezca un servicio público de la misma naturaleza en el lugar que actúen dichas estaciones.

### Radiodifusoras particulares

Artículo 27. Serán consideradas particulares las radiodifusoras cuyo funcionamiento esté mantenido con la propaganda comercial, la que se efectuará en forma mesurada, con textos breves que no podrán exceder de ciento cincuenta palabras entre dos números y correctamente redactados.

Art. 28. Dentro de los doce meses de la promulgación de esta ley, la Dirección General de Comunicaciones llamará a licitación pública, por una sola vez y mediante un pliego de condiciones aprobado por el Poder Ejecutivo, para el uso de las frecuencias de radiodifusión particular por el término de diez años.

Art. 29. El 80 % del importe producido por la licitación pública a que se refiere el artículo anterior, será distribuído a prorrateo entre los propietarios de las radio-

difusoras cesantes, previa tasación del valor de sus equipos, como única indemnización. El 20 % restante será destinado a mejorar los servicios radioeléctricos de que trata el artículo 13.

Art. 30. Después de transcurrido el tiempo que establece el artículo 28, el Poder Ejecutivo podrá llamar nuevamente a licitación pública para la utilización de las frecuencias de radiodifusión, u optar por los que las utilizan en ese momento, cobrando en tal caso, los derechos anuales establecidos en el artículo 12.

Art. 31. Si dentro del plazo acordado por el artículo 28 las radiodifusoras de la serie C. X. formaren sociedades o corporaciones para utilizar una sola de sus frecuencias dejando libre otras, hasta reducir a diez las actuales estaciones de dicha serie en Montevideo, no se efectuará la licitación pública determinada en este artículo 28; pero sí pagarán los derechos anuales establecidos en el artículo 12.

Art. 32. Toda estación radiodifusora particular podrá ser en caso necesario utilizada para transmisiones oficiales, quedando obligado el Estado a abonar a los propietarios como única indemnización el importe del mantenimiento de la estación durante el tiempo que haya hecho uso de ella.

Art. 33. En caso de intranquilidad pública en parte o en todo el territorio nacional el Poder Ejecutivo podrá intervenir o suspender el funcionamiento de toda clase de estaciones radiodifusoras, abonando al propietario como única indemnización lo establecido en el artículo anterior.

Art. 34. Las autorizaciones para instalar en cualquier punto del territorio de la República, estaciones radioeléctricas, cuyos propietarios solicitaren privilegio, sólo podrán ser acordadas por leyes especiales.

**Estaciones de aficionados**

Artículo 35. Las licencias para el funcionamiento de estaciones de aficionados serán otorgadas por la Dirección General de Comunicaciones, la que deberá ponerlo en conocimiento del Ministerio respectivo. Dichas licencias serán renovadas anualmente.

Art. 36. Los aficionados podrán utilizar la palabra hablada o los signos del alfabeto "Morse" en el intercambio de sus comunicaciones, debiendo hacerlo en lenguaje claro, en idioma nacional.

Art. 37. No podrán intercambiarse comunicaciones con los aficionados de otros países que no admiten reciprocidad.

Art. 38. El intercambio de comunicaciones con los aficionados de otros países queda limitado a los mensajes que tengan relación con las experiencias y observaciones de carácter personal y siempre que por su importancia no haya razón de recurrir al servicio telegráfico público.

Art. 39. Ninguna estación de aficionado podrá hacer transmisiones de música, noticia, etc., en forma de "Broadcasting" ni transmitir correspondencia comercial ni comunicaciones de terceras personas.

**Receptores**

Artículo 40. Los aparatos destinados exclusivamente a la recepción de propalaciones de las estaciones radiodifusoras podrán instalarse en todo el territorio de la República.

**Certificados de operadores de radiodifusión y de aficionados**

Artículo 41. Los certificados de operadores de radiodifusión y de aficionados los expedirá la Dirección General de Comunicaciones, mediante el examen correspondiente que los interesados rendirán en esta Capital; serán válidos por tres años los primeros y por dos los otros y su renovación se concederá siempre que los interesados se hayan dedicado a aquellas funciones sin interrupción mayor de seis meses continuados; en caso contrario, se someterán a nuevo examen.

**Secreto de las radiocomunicaciones**

Artículo 42. Toda persona que posea la licencia respectiva para el funcionamiento de una estación radioeléctrica, está obligada a guardar el secreto de las radiocomunicaciones y en consecuencia, les está prohibido captar aquellas que no sean las autorizadas, y cuando las reciban, voluntaria o involuntariamente, no deberán reproducirlas ni comunicarlas en forma alguna, utilizarlas bajo ningún pretexto ni revelar tampoco su existencia.

**Represiones**

Artículo 43. Las contravenciones a la presente ley y a su reglamentación serán reprimidas con multas de diez a doscientos pesos y suspensión de las transmisiones o de determinadas audiciones según los casos, de un día hasta tres meses. Todas las represiones referidas no constituyen penas y serán aplicadas sin perjuicio de las demás responsabilidades legales en que incurran los infractores.

**Facultades para aplicar represiones**

Artículo 44. Las multas serán impuestas:

A) Por la Dirección General de Comunicaciones cuando alcancen hasta cincuenta pesos.
B) Por el Ministerio de Defensa Nacional cuando sobrepasen dicha cantidad hasta el límite de doscientos pesos; constituyendo la decisión documento ejecutivo.

Art. 45. Las multas serán notificadas al Director responsable quien lo hará saber al autor, y deberán abonarse dentro del término de tres días, pudiendo pedir reposición para ante el Ministerio de Defensa Nacional cuando sea menor de cincuenta pesos, y para ante el Consejo de Ministros cuando sobrepase dicha cantidad.

Vencido el término o resuelto el reclamo, serán abonadas las multas por la vía administrativa cuando sean menores de cincuenta pesos, y por el procedimiento judicial, por la vía ejecutiva, ante el Juez de Paz respectivo, cuando pase de esa suma, salvo que fueren satisfechas antes de pasar los antecedentes a la autoridad judicial.

Art. 46. Las suspensiones de las transmisiones serán impuestas:

A) Por la Dirección General de Comunicaciones, hasta tres días consecutivos de una misma "audición" (hora radial determinada).
B) Por el Ministerio de Defensa Nacional, cuando lo requiera la gravedad de la infracción, pudiendo llegar a la supresión definitiva de la "audición".
C) La suspensión de las transmisiones diarias, de uno a treinta días, será impuesta por el Ministerio de Defensa Nacional, y el retiro de "licencias" por un tiempo no mayor de tres meses, sólo lo será por el Consejo de Ministros, en ambos casos mediante resolución motivada.

Art. 47. Cuando a juicio del Ministerio de Defensa Nacional, previo informe de la Dirección de Radiocomunicaciones, sea necesaria la clausura definitiva de una Estación la Dirección General de Comunicaciones iniciará acción judicial ante el Juzgado Nacional de Hacienda en Montevideo, o en los Juzgados de Primera Instancia en los Departamentos.

Art. 48. En el caso de apelación el Ministerio de Defensa Nacional o el Consejo de Ministros oirá el informe de una Comisión asesora, constituída por un delegado del Ministerio de Defensa Nacional, uno elegido por las direcciones de las estaciones radiodifusoras y otro, el Director de Radiocomunicaciones, cuya Comisión podrá oír los descargos de la parte sancionada antes de emitir su dictamen.

Art. 49. La Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones ejercerá el contralor de las emisiones de las radiodifusoras sin que se establezca censura previa

La aplicación de las represiones se hará después de efectuada la transmisión y se comunicarán de inmediato al Contraventor con la causa de la misma, a no ser en los casos del artículo 8.° en que podrán ser suspendidas, debiéndose justificar la suspensión ante el Ministerio de Defensa Nacional por medios de comprobación auténtica.

**Disposiciones transitorias**

Artículo 50. Después de los doce meses de promulgada la presente ley, no podrá funcionar ninguna estación particular dentro del radio urbano de la ciudad de Montevideo, a excepción de las de aficionados, tampoco podrán funcionar en el centro de la planta urbana en las ciudades del interior las estaciones transmisoras después de transcurridos dos años de promulgada esta ley.

Art. 51. Dentro de los doce meses de la promulgación de esta ley la Dirección General de Comunicaciones llamará a licitación hasta por segunda vez y mediante un pliego de condiciones aprobado por el Ministerio de Defensa Nacional, para el uso de las frecuencias de radiodifusión particular por el término de diez años.

Art. 52. Todas las autorizaciones otorgadas para instalación y funcionamiento de radiodifusoras particulares, quedarán anuladas a los doce meses de la promulgación de esta ley, sea cual fuere la fecha de su otorgamiento.

Art. 53. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley, la que será reglamentada por el Poder Ejecutivo.

Art. 54. Comuníquese, etc.

General de División ALFREDO R. CAMPOS.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

**Resolución. Se fija la denominación y kilometraje de las estaciones comprendidas en la extensión "Sarandí del Yí al Norte" de la línea Florida.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 17 de 1939.

Vista la nota de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, de fecha Setiembre 20 próximo pasado, solicitando se fijen las denominaciones y respectivo kilometraje de las estaciones comprendidas en la extensión "Sarandí del Yí al Norte" recibida por la referida Administración con fecha 1.° del corriente mes;

Considerando: Que con excepción de la primera donde se impone el homenaje a la memoria del doctor Elías Regules nacido en ese paraje, para las otras existe conveniencia en conservarle la nomenclatura geográfica de la zona de su respectiva ubicación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Las estaciones comprendidas en la extensión "Sarandí del Yí al Norte" de la línea "Florida" de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, se designarán por su orden: "Elías Regules", "Puntas de Herrera", "Chileno" y "Blanquillo" y su ubicación kilométrica tomando como punto inicial la Estación "Florida" será respectivamente en kilómetro 134, kilómetro 141, kilómetro 150 y kilómetro 168.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — FRANCISCO LASALA.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

**Resolución. Se autoriza al Instituto de Jubilaciones para efectuar transposiciones de rubros en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 8 de 1939.—Número 167|938.

Vista la gestión iniciada por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a fin de que se le conceda autorización para efectuar las transposiciones de rubros de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos que a continuación se expresan: "Servicios Diversos" por la suma de mil pesos ($ 1.000.00), "Eventuales o Extraordinarios" por ocho mil pesos ($ 8.000.00), "Locomoción y Viáticos" por dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) y "Equipos y Materiales" por mil pesos (pesos 1.000.00).

Atento a que según informa el referido Instituto, del estudio relativo a la situación probable de los rubros de gastos al 31 de Diciembre próximo darán superávit los siguientes: "Arrendamientos", siete mil pesos ($ 7.000.00), "Limpieza y Aseo", dos mil pesos, ($ 2.000.00) "Utiles y Materiales de Oficina"; dos mil pesos ($ 2.000.00) "Impresiones y Encuadernaciones", mil pesos, ($ 1.000.00), "Mobiliario y Enseres Diversos", quinientos pesos (pesos 500.00).

Atento a que para atender normalmente el servicio se hacen necesarias las transposiciones solicitadas para reforzar los rubros primeramente citados y que dichas transposiciones no producen erogaciones extraordinarias en razón de que mantienen el monto global del presupuesto que rige en el ejercicio en curso.

Atento a que no obstante lo dispuesto por el artículo 5.° del decreto dictado por el Ministerio de Hacienda el 31 de Enero de 1939 las necesidades de la referida Caja requieren que los rubros citados sean reforzados en la suma que indica.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para efectuar las transposiciones de rubros de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos que a continuación se expresan: "Para Servicios Diversos, la suma de mil pesos ($ 1.000.00) que se tomarán del rubro "Impresiones y Encuadernación". Para el rubro "Locomoción y Viáticos", la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) que se tomarán del rubro "Limpieza y Aseo" y la suma de quinientos pesos ($ 500.00) que se tomará de "Mobiliario y Enseres Diversos". Para el rubro "Equipos y Materiales Varios", la suma de mil pesos ($ 1.000) que se tomarán del rubro "Utiles y Materiales de Oficina". Para el rubro "Eventuales o Extraordinarios", la suma de siete mil pesos ($ 7.000.00) que se tomarán de "Arrendamientos" y mil pesos ($ 1.000.00) que se tomarán de "Utiles y Materiales" para Oficina".

Transcríbase a la Contaduría General de la Nación, publíquese y pase al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO. — CESAR CHARLONE.

4

**Resolución. Se declara pensionista a doña Petrona Hegui de Calo**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Número 360|933.

Resultando de los informes producidos que la señora Petrona Hegui de Calo se halla comprendida en lo dispuesto por la ley número 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículo 22 en su calidad de viuda del extinto jubilado civil don Artemio L. Calo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Petrona Hegui de Calo pensionista escolar con derecho a una asignación de pesos 494.64 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva, fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

5

**Resolución. Se rectifica el nombre de la pensionista señorita Veturia Julia María Consoloni**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Número 795|939.

Vistos estos antecedentes venidos en revisión del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay relacionados con la pensión otorgada a la señorita Veturia Julia María Consoloni por S|D. de 8|3|39;

Atento a que en el referido decreto se padeció error al mencionar a la interesada con el nombre de Venturia Julia María Consoloni, siendo su verdadero nombre el de Veturia Julia María Consoloni, como se comprueba en estos antecedentes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 8|3|39 en el sentido de declarar que esta pensión debe entenderse concedida a nombre de la señorita Veturia Julia María Consoloni como por error se estableció en dicha resolución.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

6

**Resolución. Se declaran pensionistas a los menores Nelson Pirulo y Paulina Guilda Deanessi**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Número 2756|939.

Resultando de los informes producidos que los menores Nelson Pirulo y Paulina Guilda Deanessi se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|25 como hijos del ex Guarda de la Receptoría de Aduanas de Rocha don Toribio Deanessi,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los menores Nelson Pirulo y Paulina Guilda Deanessi pensionistas civiles con una asignación de pe-

sos 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

7

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Elvira Jova Echeverría de Olivera e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Número 2718|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Elvira Jova Echeverría de Olivera y sus hijos Elisa Marcelina, Irma Dominga, Idilio Honorato y Carlos Oscar Olivera se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda e hijos, respectivamente, del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Flores don Idilio Olivera,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Elvira Jova Echeverría de Olivera y sus hijos Elisa Marcelina, Irma Dominga, Idilio Honorato y Carlos Oscar Olivera pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

8

**Resolución. Se declara pensionista a la señorita Flora Rodríguez**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Número 2819|939.

Resultando de los informes producidos que la señorita Flora Rodríguez se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como hija del ex jubilado civil don Serapio Rodríguez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Flora Rodríguez pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

9

**Resolución. Se declara pensionista a doña Victoria Saavedra de Ramela**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Número 2815|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Victoria Saavedra de Ramela se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda del ex funcionario de la Intendencia Municipal de San José don Raúl Mauro Ramela,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Victoria Saavedra de Ramela pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

10

**Resolución. Se declara pensionista a la señorita Olga Anita Somma**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Número 2820|939.

Resultando de los informes producidos que la señorita Olga Anita Somma se halla comprendida en lo dispuesto por la ley número 7818 de 6|2|1925, artículos 41 y 31 como hija del ex jubilado civil don Luis Somma,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Olga Anita Somma pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

11

**Resolución. Se modifica la pensión de la señorita Elena Gregoria Ortega**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 4 de 1939.—Número 1423|920.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señorita Elena Gregoria Ortega a efecto de que se le otorgue acrecimiento de pensión en virtud de haber fallecido su señorita hermana Manuela Dolores Ortega,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señorita Elena Gregoria Ortega, pensionista civil, tiene derecho al acrecimiento de pensión solicitada con una asignación de $ 250.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del día 12 de Junio de 1939, imputándose lo adeudado por ese concepto en la primer lista de clases pasivas que intervenga la Contaduría General de la Nación.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

12

**Resolución. Se declara pensionista a doña Antonia Toscano de Herrera**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 4 de 1939.—Número 2711|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Antonia Toscano de Herrera se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex jubilado civil don Emilio Herrera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Antonia Toscano de Herrera, pensionista civil con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

13

**Resolución. Se declara pensionista a doña Jesusa Echenique de Sánchez**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 4 de 1939.—Número 1656|914.

Resultando de los informes producidos que la señora Jesusa Echenique de Sánchez se halla comprendida en lo dispuesto por la ley número 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículo 22, en su calidad de viuda del extinto jubilado escolar don Juan José Sánchez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Jesusa Echenique de Sánchez pensionista escolar con derecho a una asignación de $ 525.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

14

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Elena Alessandrini de Espínola e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 4 de 1939.—Número 2716|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Elena Alessandrini de Espínola y los menores Francisco Enrique, María Elena, María Angélica, Jorge Mario y Héctor Espínola se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hijos del ex empleado de la Junta Electoral de Flores don Enrique Espínola,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Elena Alessandrini de Espínola y los menores Francisco Enrique, María Elena, María Angélica, Jorge Mario y Héctor Espínola pensionistas civiles con una asignación de $ 154.39 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad, la suma anual de $ 62.22 por los servicios reconocidos al causante por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

15

**Resolución. Se dispone que la pensión de doña Juana León de De León e hijos debe ser servida por la Administración Nacional de Puertos.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 4 de 1939.—Número 2056|939.

Visto el pedido de reconsideración formulado por la Administración Nacional de Puertos, a fin de que se deje sin efecto el decreto del Poder Ejecutivo de 27|8|937 en cuanto dispone que la pensión de $ 840.00 otorgada a doña Juana Inés León de De León y a los menores Elba Inés y Mirabel Alcides de León, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Administración Nacional de Puertos don Ventura De León, debe ser atendida por la expresada Administración Nacional de Puertos en razón de hallarse comprendido este caso en lo dispuesto por el decreto de 3 de Enero de 1936;
Considerando que el causante falleció en acto directo del servicio con fecha 19 de Agosto de 1935 y de cuya causal no existe duda alguna al respecto;
Considerando que el artículo 21 de la ley de 16|7|916 establece en forma clara y precisa que regirá para la Administración Nacional de Puertos —con relación a su personal— entre otras disposiciones, la del artículo 42 de la Carta Orgánica de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado de 21|10|912, que dispone la obligatoriedad de servir las jubilaciones o pensiones que correspondan a obreros incapacitados absolutamente a raíz de accidentes ocurridos en el trabajo o a sus causahabientes en caso de fallecimiento;
Considerando por otra parte, que este asunto es análogo por sus lineamientos generales a la cuestión planteada por las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado en cuanto al servicio de las pasividades de su personal accidentado y ha sido resuelto en forma definitiva por el Poder Ejecutivo con fecha 3|1|936 y más tarde por la justicia ordinaria (asunto Ceferino Rojo), y por otra parte, no es posible mantener este estado de cosas que viene a perjudicar a meritorios y modestos empleados de la Administración Pública, que se ven privados, aunque sea temporariamente, de un legítimo derecho que la ley le consagra y hasta por razones de humanidad hacen que se resuelva este asunto sin más dilaciones sin perjuicio de que él se revea en oportunidad si fuera del caso, pero siempre contemplando los derechos de los interesados en cuanto al servicio de sus pasividades;
Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o turnos y oída la Administración Nacional de Puertos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Agosto de 1937, debiendo ser atendida en consecuencia, la pensión a que se refieren estos antecedentes por la Administración Nacional de Puertos, de conformidad con lo establecido en el decreto de 3 de Enero de 1936.
Publíquese y pasen estos antecedentes a la expresada Administración Nacional de Puertos para la toma de razón respectiva, fecho, los remitirá a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a los efectos consiguientes. **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

16

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña María Velázquez de Rodríguez e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 11 de 1939.—Número 2897|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María Velázquez de Rodríguez y sus hijos Julia Isabel, Valentina Eusebia y Antonio Román Rodríguez, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida don Román Rodríguez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora María Velázquez de Rodríguez y sus hijos Julia Isabel, Valentina Eusebia y Antonio Román Rodríguez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 136.06 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

17

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Francisca Vázquez de Pereira e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 11 de 1939.—Número 2896|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Francisca Vázquez de Pereira y sus hijos Lida, Rosalía, Isabelino y Olga Pereira, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda e hijos del ex peón de la Intendencia Municipal de Durazno don Isidoro Pereira,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Francisca Vázquez de Pereira y sus hijos Lida, Rosalía, Isabelino y Olga Pereira, pensionistas civiles con una asignación de $ 206.03 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

18

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Carmen Sánchez de Torres e Hilaria Dolores Torres**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 11 de 1939.—Número 2914|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Carmen Sánchez de Torres e Hilaria Dolores Torres, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hija del ex jubilado civil don Isidro Torres,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Carmen Sánchez de Torres e Hilaria Dolores Torres, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 250.47 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

19

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña María Josefa Padilla de Tabarez y otros**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 11 de 1939.—Número 1587|936.

Resultando de los informes producidos que la señora María Josefa Padilla de Tabarez y los menores José Pedro y María Elida Tabarez, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos respectivamente del ex jubilado civil don Pedro Lucas Tabarez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora María Josefa Padilla de Tabarez y los menores José Pedro y María Elida Tabarez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 198.57 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

---

20

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Guillermina Nieves de Sosa e hija**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 11 de 1939.—Número 2915|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Guillermina Nieves de Sosa y su hija María Angélica Sosa, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hija del ex jubilado civil don Hermenegildo Sosa,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Guillermina Nieves de Sosa y su hija María Angélica Sosa, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 184.21 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

---

21

**Resolución. Se declara pensionista a la señorita Petrona Bacigalupe**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 11 de 1939.—Número 2715|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la señorita Petrona Bacigalupe a efectos de que se le traspase la pensión percibida por su señora madre doña Juana R. de Bacigalupe,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señorita Petrona Bacigalupe, tiene derecho al traspaso de pensión con una asignación de $ 161.79 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

---

22

**Resolución. Se declara pensionista a doña Elcira Ramírez de Brancato**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 11 de 1939.—Número 2816|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Elcira Ramírez de Brancato, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley de 6|2|25 como viuda del ex-Jefe de Sección de la Dirección de Agronomía, don Germán Brancato.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Elcira Ramírez de Brancato. pensionista civil con una asignación de $ 1.194.74 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

---

23

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Rosa Mordente de Vidal e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 11 de 1939.—Número 2758|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Rosa Mordente de Vidal y sus hijos Rubén Elio y Armando Vidal, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|25, como viuda e hijos del ex-empleado de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, don Armando Vidal.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Rosa Mordente de Vidal y sus hijos Rubén Elio y Armando Vidal, pensionistas civiles con una asignación de $ 1.010.61 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

---

24

**Resolución. Se declara pensionista a doña Juana Fabani de Rolfi**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 11 de 1939.—Número 666|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Juana Fabani de Rolfi, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex-jubilado civil, don Celso Rolfi.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Juana Fabani de Rolfi, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 909.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la expresada Caja, a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

---

25

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña María Josefa Ramona Torrens de Queirolo e hijo**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 11 de 1939.—Número 2910|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María Josefa Ramona Torrens de Queirolo y Carlos María Lorenzo Queirolo, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hijo del ex-empleado de la Inspección General de Marina, don Carlos Queirolo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora María Josefa Ramona Torrens de Queirolo, y su hijo Carlos María Lorenzo Queirolo, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 673.93 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

26

**Resolución. Se declara pensionista a doña Delia Puey de Matos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 11 de 1939.—Número 2923|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Delia Puey de Matos, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex-Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Manuel H. Matos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Delia Puey de Matos, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 681.01 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

27

**Resolución. Se declara pensionista a doña Guillermina Durán de de los Santos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 11 de 1939.—Número 2902|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Guillermina Durán de de los Santos, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex-Encargado de la Portería de la Cámara de Senadores, don Pedro de los Santos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Guillerma Durán de de los Santos, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 567.37 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

28

**Resolución. Se declara pensionista a doña Polonia Sellera de Vergara**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Número 2569|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Polonia Sellera de Vergara se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|25 como viuda del ex jubilado civil don José A. Vergara,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Polonia Sellera de Vergara pensionista civil con una asignación de $ 1.303.78 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad, la suma anual de $ 49.80 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

29

**Resolución. Se declara pensionista a doña Domitila S. Fernández de Cabral**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Número 804|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Domitila S. Fernández de Cabral se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda del ex jubilado civil don Juan R. Cabral,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Domitila S. Fernández de Cabral pensionista civil con derecho a una asignación de $ 129.96 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO

30

**Resolución. Se declara pensionista a doña Antonia Alvez Do Prado de Serón**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Número 2909|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Antonia Alvez Do Prado de Serón se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6|2|1925 como viuda del ex jubilado civil don José Serón,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Antonia Alvez Do Prado de Serón pensionista civil con derecho a una asignación de $ 128.05 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

31

**Resolución. Se declara pensionista a doña Isolina Machado de Cebey**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Número 2822|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Isolina Machado de Cebey se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda del ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Artigas don Manuel R. Cebey,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Isolina Machado de Cebey pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

32

**Resolución. Se declara pensionista a doña Josefina Llanes de Scaniello**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Número 2911|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Josefina Llanes de Scaniello se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 42 y 31 de la ley 7818 de 6|2|25 como madre viuda del ex jubilado civil don Antonio Scaniello,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Josefina Llanes de Scaniello pensionista civil con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes invención y privilegios industriales

Día 15 de Noviembre de 1939

Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

Mario Collerati, pide se deje sin efecto la resolución que caducó la patente de invención concedida para "Calentadores eléctricos sistema Collerati para agua destinada a baños de lluvia inmersión aplicación en canillas etc." y a la vez que se le autorice para efectuar el pago de la 3.a anualidad atrasada correspondiente a dicha patente.

—Uasan a la Cámara Nacional de Comercio:

Viuda Paul Dupin, de Montevideo, marca "Pervioral", acta número 32.697.
Ch. C. Richardson S. A. Comercial e Industrial, marca "Evalin", acta número 32.900.
Pablo L. Alvarez y Cía., de Montevideo marca "Pomada dermictol analgésica Szabo", acta número 32.220.
Crush S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires, marca "Bidu", acta número 32.929.

—Pasa al Fiscal de Goberno de 2.o turno:

Sedalana Limitada, de Montevideo, privilegio industrial "Elaboración de tejidos de seda artifical sintética".

—Pasan al Ministerio de Salud Pública:

Socet'e des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de París (Francia), marca "Soludagenan", acta número 33.495.
Alfredo Gans, de Montevideo, marca "Farmodental", acta número 33.491.
Stefan Silberbach, de Montevideo, marca "Newport", acta número 33.498.
Stanco Incorporated, de Estados Unidos de América, marca "Flit", acta número 33.416.
Francisco Irastorza, de Montevideo, marca "Sinodor", acta número 33.468.

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Oakite Produts Inc., de Estados Unidos de América, marca "Oakite", acta número 33.610.
Lannan y Kemp Barclay y Co., Incorporated, de Estados Unidos de América, marca "Pastillas vegetales de Kemp", acta número 33.445.
Manuel Martínez Reina, de Montevideo, marca "Tirotofan", acta número 33.077.

Día 16 de Noviembre de 1939

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Francisco De Stéfano, de Montevideo, patente de invención "Un nuevo dispositivo para secar pastas alimenticias mediante una cámara con circulación de aire", acta número 4986.
Lorenzo Buschiazo e Hijo, de Montevideo, marca "Colonial", acta número 33.350.
Idem ídem "El Gaucho", acta número 33.349.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio:

William Cooper y Nephews Limitada, de Montevideo, marca "Avicida Cooper", acta número 32.871.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública:

Patricio Benito Miranda, de Buenos Aires, marca "Benitol", acta número 33.544.

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Mario C. Isola, de Montevideo, marca "Lactogol", acta número 18.216. (Reposición de sellos y timbres).
Slowak y Cía., de Montevideo, marca "Maryse", acta número 31.105.
Pablo L. Alvarez y Cía., de Montevideo, marca "Midol", acta número 33.284.
Societé Anonyme pour les Aplications de l'Electricité et de Gaz Etablissements Claude Paz y Silva, de Francia, patente de invención "Substancia luminiscente", acta número 4801.
International General Electric Company of New York Limited, de Inglaterra, patente de invención", acta número 4534.
Idem ídem "Materia Fluorescente", acta número 4535.
Idem ídem "Materia Fluorescente y su fabricación", acta número 4536.

Amplíase a 90 días el plazo de vista acordado a:

Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, patente de invención "Mejoras en la conversión de aceite de hidrocarburos", acta número 4445.
Idem ídem "Tratamiento de combustibles para motor", acta número 4639.
Idem ídem "Hidrogenación", acta número 4839.
Idem ídem "Conversión de hidrocarburos", acta número 4517.
Idem ídem "Tratamiento de aceite hidrocarburo", acta número 4618.
Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de América, patente de invención "Mejoras en y relativas a insecticidas", acta número 3852.

*La Secretaría*

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS Nos. 2583 al 2588

**Solicitudes despachadas el día 14 de Noviembre de 1939**

**CONVENIO PRIVADO ARROZAL "33" S. A. (LIBRAS)**

3|33173, Mateo Brunet S. A. C., 3, Argentina, Pasas de uva en grano, 172.

**ADMISION TEMPORARIA (LIBRAS)**

3|33608, Banco Hipotecario del Uruguay, Estados Unidos, 3, Máq. de contabilidad "Hollerith", 1.176.

**CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)**

3|29515, Balandra, Mesa y Cía., 1, Francia, Fantasías y obras metal, 120.

**CONVENIO PRIVADO RUETE Y CIA (LIBRAS)**

3|33175, Manuel Gaggero, 2, Estados Unidos, Manzanas, 100.

**CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)**

Procedencia: Francia

3|29242, Ind. Química Uruguaya Duperial, 1, Film trasparente, 100.
3|29250, Herman Pucciareli, 3, Aceites esenciales finos, 70.
3|29713, Cía., Primus del Uruguay, S. A., 3, Esencia compuesta, 299.
3|29887, Sagredo y Cía., 3, Lingote de hierro para fundición, 374.
3|29906, Wenz y Cía., Soc. Resp. Ltda. 3, Sulfato de nicotina para sarnífugo, 261.
3|30105, Garayalde Hnos., 3, Vainilla, 50.
3|30266, Julio Mailhos Soc. Colect., 1, Mat. prima par conf. lib. papel fumar, 1umar, 150.
3|30350, Ricardo Bordenave, 3, Madera compensada de okoume, 284.
3|30607, Pizorno, Castro y Cía., 3, Hilos para coser, etc., 499.
3|30609, Pizorno, Castro y Cía., 3, Hilos para coser, etc., 499.
3|30611, Pizorno, Castro y Cía., 3, Hilos par coser, etc., 374.
3|30613, Pizzorno, Castro y Cía, 3, Hilos para coser, etc., 374.
3|30815, Administración Nacional de Puertos, 3, Hierro en lingotes, 218.
3|30932, Jean Cartón, 3, Mat. prima div. perfumerías, 57.
3|31335, Biraben y Cíe., 3, Especialidades farmacéuticas, 285.
3|31593, Prot y Cía., Perfumería Lubin, 3, Esencias para fab. agua colonia, 57.
3|31602, S. A. Cristalerías del Uruguay, 3, Ocre amarillo, etc., 68.
3|31893, Francisco Alonso Adami, 3, Papel de filtro, uso farmacia, 57.
3|32025, Capdehourat y Cía., 3, Bromuro de calcio, etc., 162.
3|32033, Angel Morcate, 3, Papel para cigarrillos, 57.
3|32122, Stratta Hnos. y Cía., Ltda, 3, Madera compensad de Okumé, 284.
3|32152, Wilson, Sons y Co., Ltda., 3, Hierro en lingotes, par fundición, 200.
3|32384, Juan Balerio, 3, Esencias artifciales y naturales, 75.
3|32430, J. F. Castillo y Cía., 3, Esencias para perfumería, 100.
3|32454, Andrés Sola (Agencia Rhodía), 3, Comprimdos Dagenan, etc., 334.
3|32593, La Platense Brussoni y Cía., 3, Colores en polvo para pinturas, 46.
3|32654, Mario C. Isola, 3, Aceite Lipiodol Lafay, 200.
3|32663, Alfredo Varela Doldan, 3, Emetina, 50.
3|32666, Perfumería Lubin Prot. y Cía., 3, Esencias par fab. agua colonia, 57.
3|32682, Ind. Química Uruguaya Duperial, 3, Aceite de coco, 398.
332690, Roberto Slowak, 3, Hilado para fab. agua colonia, 57.
3|32682, Ind. Química Uruguaya Duperial, 3, Aceite de coco, 398.
3|32690, Roberto Slowak, 3, Hilados para fa fab. medias, 200.
3|32819, Adolfo Steinitz, 3, Chapas de madera, 249.
3|32822, Wilson, Sons y Co. Ltda., 3, Madera en chapas finas, 100.
3|32824, Wilson, Sons y Co., Ltda., 3, Madera compensada de Okoumé, 150.
3|33001, J. y A. Alonso S. A., 3, Productos químicos, 249.
3|33012, Jean Carton, 3, Mat. prima para fab dulces, 80.
3|33215, Suc. de Luis Casaretto, 3, Placas para sold., rej. arados, 57.
3|33227, Ferosmal S. A., 3, Hierro en lingotes, 269.
269.
3|33264, Longo y Rounnolo, 3, Chapas comprensada okumé, 175.
3|33351, Roberto Slowak, 3, Hilados para fab. medias, 249.
3|33432, J. F. Castillo y Cía., 3, Esencias para perfumerías, 60.
3|33473, Vidrierías Unidas S. A., 3, Cajones cristales (mat. prima), 256.
3|33436, Helguera y Morixe, 3, Madera compensada, 114.
3|33514, Roberto Slowak, 3, Hilados para fab. medias, 262.

3|29425, Larrieux, Etchart y Cía., 1, Hilos par coser y usos industrial, 501.
3|30593, Ministerio de Salud Pública, 3, Ampollas ouabaina etc., 30.
3|30686, Carrau y Cía., 1, Cuajo Fabre, 8.
3|30917, Castro y Cía., Ltda., 2, Hierro en lingotes para fundición, 1.290.
331097, Francisco Alonso Adami, 3, Vendas elásticas uso médico, 68.
3 31156, Campomar y Armanino, 3, Productos químicos etc., 200.
3 31207, Capdehourat y Díaz, 3, Acetato plomo Crist etc., 172.
3|31487, Ministerio de Salud Pública, 3, Codeína pura etc., 143.
3|32768, Máximo J. Kohler, 2, Hematina cristalizada etc., 168.
3|3010, Jean Carton, 3, Agua de laurel cerezo, 17.
3|33066, M. E. Ripoll, 3, Ferrocianuro de potasio etc., 34.
3|33106, Eduardo Ciappe, 3, Esencia de menta corriente etc., 82.
3|33384, José J. Vallarino S. C., 3, Bálsamo Bergue etc., 7.
3|33386, José J. Vallarino S. C., 3, Tarros de granulado medicinal etc., 28.
3|33386, José J. Vallarino S. C., 3, Ampollas Divatol, 19.
3|33390, José J. Vallarino S. C., Píldoras Dehaut etc., 9.
3|33441, Castro y Cía., Ltda., 2, Hierro en lingotes, 422.
3|330060, "La Platense" Brussoni y Cía., 3, Tiza (Materia prima), 28.
3|30171, Ramsfelder y Sterberg, 3, Voces de goma, ojos pintados etc., 32.
3|30468, Coty S. A. de Perfumería, 3, Mat. prima para fáb. de permumes etc, 13.
3|30562, Roberto Ghigino y Cía., 2, Esencia compuesta para jabón, 22.
3|31308, La Colonial Soc. Resp. Ltda., 2, Ocre par fab. de pinturas, 19.
3|31608, S. A. Cristalerías del Uruguay, 3, Caños de vidrio, 22.
3|32602, Eugenio Danrée y Cía., 3, Etiquetas y tapones para enbot. cuajo, 11
3|32392, José J. Vallarino S. C., 3, Cajas gránulos Franck medicinal, 4.
3|33394, José J. Vallarino S. C., 3, Peptona Iodada solución medic., 13.
3|33396, José J. Vallarino S. C., 3, Mixtura creosotada etc., 3.
3|33398, José J. Vallarino S. C., 3, Mixtura antiescorbútica, etc., 3.
3|33400, José J. Valarino S. C., 3, Cápsulas Santal Monel, 11.
3|33402, José J. Vallarino S. C., 3, Pepto-Ferr Jaillet etc., 8.
3|33404, José J. Vallarino S. C., ,3 Fosfatina Falieres etc., 48.
3|33406, José J. Vallarino S. C., 3, Jarabe Delabarre medicinal, 14.
3|33408, José J. Vallarino C .C., 3, Grageas Hecquet medicinales, 6.
4|33410, José J. Vallarino S. C., 3, Medianas pahtillas de Vichy etc., 5.
3|33412, José J. Vallarino S. C., 3, Ampollas Arsaminol etc., 14.
3|33414, José J. Vallarino S. C., 3, Agua Carmelitas Boyer, 8.
3|33503, Francisco Molnar (Perfumería "Norma"), 3, Esencias par perfumes y jabones, 35.

PLANILLAS Nos. 2589 al 2610

**Solicitudes despachadas el día 15 de Noviembre de 1939**

**CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)**

Procedencia: Inglaterra

3|29482, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, 3, Cápsulas microfónicas, 283
3|30931, Di Bello Hnos., 1, Brin de hilo, 19.
3|31468, Francisco Oddone, 1, Alambre de aluminio, 1.
3|33793, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, 3, Cápsulas microfónicas, 24.
3|333863, Pizzorno, Castro y Cía., 1, Tejidos de lana, 4.

Procedencia: Yugoeslavia

3|33662, Stratta Hnos y Cía., Ltda., 3, Madera de pino spruce en tirantes, 250.
3|33730, Ruvertoni Hnos., 3, Hongos secos, 324.

**CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)**

3|32008, Ancap, 2, Perú, Petróleo crudo, 17.499.

Procedencia: Argentina

3|32426, Ramón Bonilla, 3, Animales yeguarizos, 949.
3|33255, Ramón C. Texeira Nunes, 3, Yeguarizos generales, 352.

**SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)**

3|33639, Adolfo Deutsch, 1, Checoeslovaquia, Automóvil "Skoda" modelo Rapid, 315.

**CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)**

Procedencia: Alemania

3|33705, Fuentes y Cía., 1, Bajo plomo para instalaciones eléctricas, 38.
3|33707, Fuentes y Cía., 1, Interruptores de baquelita a pal., 62.
3|33708, C. Brandes yCía., 1, Hilos seda y seda artifical etc., 457.
3|33709, Fuentes y Cía., 1, Plaquetas de vidrio etc., 66.
3|33711, Herman Valendor, 1, Anteojos para vista cansada etc., 316.
3|33712, Standard Cartonex Ltda., 1, Tela de color, 42.
3|33713, Eduardo Loppacher Sucesión, 1, Llaves en cruz de acero etc., 100.
3|33714, F. de Loy Mones Ltda., 1, Artículos de joyería y relojería, 178.
3|33715, Meilech Oberlander, 1, Seda para fab. de corbatas., 80.

**CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)**

3|33306, Ancap, 2, Perú, Petróleo crudo, 12.650.

**CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)**

Procedencia: Suecia

3|33533, "Hierromat" S. Ltda., 3, Carburo de calcio, 125.
3|33583, Regusci y Voulminot (Ingenieros), 3, Rep. para compresor "Atlas" etc., 57.
3|33635, Juan Balerio, 2, Papel para envolver fruta, 106.
3|33753, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", 3, Arsénico, 406.
3|33777, Pamer Papelera Mercedes S. A., 2, Carbones rep. para cilindro etc., 51

Procedencia: Inglaterra .

3|31851, Federico Nisivoccia ex Fernández y Nisivocia, 1, Pañuelos de lana etc., 7.
3|32383, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, 1, Aceite para motores Diesel etc., 37.
3|33737, Elías Galante, 2, Popelina, 24.
3|29449, Krell y Pauly, 3, Hilado de algodón, 254:4:10.
3|30122, Oneto Vignale y Cía., 2, Azúcar, 460.

**CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)**

Procedencia: Argentina

3|32386, Droguería Demarchi Musante S. A., 3, Frascos Solución Calcii Ostelin, 38.
3|32574, Curt Berger y Cía., C. Resp. Ltda., 1, Pezas de rep. para máq. de escribir, 3.
3|32725, Juan Dentone, 3, Langostinos y camarones, 32.
3|32850, Pablo Ferrando S. A., 3, Mesa para traumatoligía etc., 9.
3|32852, Pablo Ferando S. A., 3, Estufa de esterilización etc., 4.
3|32854, Pablo Ferrando S. A., 3, Lámparas esp. para ilum. salas oper., 29.

Procedencia: Brasil

3|33114, Crocker y Cía., 3, Ampollas Suero Antigangrenoso etc., 2.
3|33692 Julio Pereira de Souza, 1, Vacunas anticarbunclosas etc., 24.

Procedencia: Argentina

3|33869 Montans Hnos, 3, Carbón vegetal, 344.
3|32505, Singer Sewing Machine Company, 3, Aceite lubrificante para máq. coser, 24.
3|32755, Marcos Bigas, 3, Camarones y langostinos, 38.
3|32813, Ruvertoni Hnos, 3, Bizcochos Canale, 56.
3|32848, Pablo Ferando S. A., 3, Mesas para operaciones, 25.
3|33230, Helios S. A., 3, Pasta mata bichera, 29.
3|38610, Cía., Uruguaya de Bebidas sis Alcohol S. A., 3, Filtro de arena para agua, 52.

Procedencia: Bélgica

3|31370, Carrau y Cía., 1, Azul de ultramar,
3|31390, Sala Iriarte Bofill, 1, Gastos frete y seguro, 168.
3|31450, José Martínez Reina, 1, Cadena para máq. industriales, 17.
3|31978, Sala Iriarte Bofill, 1, Gastos flete, 53.

**CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)**

3|32484, Juan Magnone, 3, Brasil, Crín vegetal, 34.
3|32773, Ind. Química Uruguaya Duperial 3, Argentina, Borato de cal, 23.
3|32653, Molinow y Altman, 1, Brasil. Crín vegetal, 9.
3|33271, Castro y Cía., Ltda., 3, Brasil, Hierro en lingotes, 948.
3|33272, Cornú y Mollajoli, 2, Estados Unidos. Residuos de goma vieja, 165.
3|33293, E. Linne y Cía., 1, Brasil, Ocre amarilo, 8.
3|33672, Cía., Azufrera Urug. Ltda., 2, Chile. Azufre en piedra, 23.
3|33742, Laboratorios "Camani", 3, Argentina, Hormiguicida "Camani", 476.
3|33752, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, 3, Fibra de formio, 24.
3|332756. Fáb. Uruguaya de Cartuchos S. A., 3, Fulminantes para cartuchos caza, 339.
3|32989. Administración Nacional de Puertos, 3. Estopa alquitranada para calafateo, 34.
3|33422. Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 3, Bolitas par granear planchas zinc., 17
3|33772, West India Oil Co. S. A. Uruguaya, 3, Asfalto "Wisofalt", 373.

**CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)**

3|33594, Cía., de Productos Agrícolas S. A., Holanda 2, Papas consumo, 4622.

**PERMISOS DE DESPACHOS (LIBRAS)**

3|33866, Cía., Swift de Montevideo S. A., Argentina, 1, Hilado de algodón, 125
3|33868, Cía., Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos, 1, Hierro en planchas, etc., 315.
3|33968, Cía., Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos, 1, Rep. para máq., etc., 138.
3|33870, Cía., Swift de Montevideo S. A., Inglaterra, 1, Carbón, 14919.

**CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)**

Procedencia: Italia

3|2874, Juan F. Becarlini, 3, Estuches en general, 97.
3|23632, Margounato Hnos., 1, Fletes para tejidos de algodón, 6.

**CONVENIO PRIVADO ESTEBAN ARMAS E HIJOS (LIBRAS)**

3|33374, Esteban Armas e Hijos, 3, Marruecos Francés, Cerda vegtal, 43:6:2
3|33370, Esteban Armas e Hijos, 3, Marruecos Francés, Cerda vegetal, 16:1:4.

**CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)**

Procedencia: Dinamarca

3|31958, Estaclecimiento Domingo Basso, Alberto Basso, 2, Semilla de papa certificada, 1100.
3|33238, Fáb. Nacionales de Cerveza S. A., 3, Cultivos de levadura "Hansen", 10.
3|33506, Demarco y Alvarez, 3, Art. dentales, (piesas uso dental) 50.
3|33516, Soc. Urug. de Esmaltado S. A., 3, Criolito natural, 498.
3|33717, Finsterwald y Schaich, 2, Aspiradores de polvo "Nilfisk", 10.

Procedencia: Noruega

3|32469, Augusto Nery, 1, Cartones de calao, 37.
3|33590, Pesquera y Cía., 1, Sardinas en aceite, 3.
3|33657, Regusci y Voulminot (Ingenieros), 3, Ferro Silicium, 135.
3|33674, Eugenio Danrée y Cía., 1, Sardinas, 11.
3|33699, Papelría Galli S. A., 3, Papel de seda para copiadores, 75.

Procedencia: Inglaterra

3|33718, Ferrocarril Central del Uruguay, 2, Proyectores eléctricos, etc., 54.
3|33720, Ferrocarril Central del Uruguay, 2, Rep. para carburador de guinche, 19.
3|33722, Ferrocarril Central del Uruguay, 2, Cepilos de carbón para dínamos, 1.
3|33724, Ferrocarril Central del Uruguay, 2, Metal blanco en lingotes, 169.
3|33726, Ferocarril Central del Uruguay, 2, Discos de vidrio para faroles señales, 87.
3|33728, Ferrocarril Central del Uruguay, 2, Rollos papel ferro-prusiato, 16.

**SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)**

3|33568, Pedro A. Andrés, 3, Brasil, Polvillo de mandioca, 160.
3|3273, Antonio Ferro e Hijos, 3, Argentina, Cable eléctrico de cobre, para electricidad, 303.
3|32575, Antonio Ferro e Hijos, 3, Argentina, Tubos de oxígeno, 10.
3|33566, Pedro A. Andrés, 3, Brasil, Fariña, 107.
3|33598, Antonio Ferro e Hijos S. A., 3, Argentina, Madera de lapacho, 16.
3|33667, Curt Berger y Cía., S. Responsabildad Ltda., 1, Argentina, Pasta despumante, S. V. C.
3|33690, Morale y Cía., Ltda., 1, Brasil, Yerba mate, 254.
3|33735, Rossi y Silva, 1, Italia, Muestras de tejidos de algodón, S. V. C.,
3|33754, Ferro Hermanos, 3, Brasil, Yerba mate etc., 154.
3|33760, Antonio Vivo y Cía., 1, Brasil, Complemento ficha 3|32807, 1.
3|33572, Soriano y Jorge, 3, Brasil, Bananas, 214.
3|33574, Soriano y Jorge, 1, Brasil (Bahía), Cacao, 124.
3|33592, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Brasil, 3, Yerba mate etc., 157.
3|33629, Machado Raggio y Vacca, 3, Brasil, Café, 280.
3|33624, Juan Mezzetta y Cía., Brasil, Bananas, 428.

**CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)**

3|30288, Cinematográfica Glucksmann S. A., Estados Unidos de Norte América, 3, Películas cinematográficas etc., 250.
3|33261, El Hogar de la Música, Juan E. González, 3, Argentia, Discos para fonógrafos etc., 38.
3|33631, Garayalde Hnos., 1, Estados Unidos de Norte América, Fletes para fichas 3|1677 etc., 9.
3|33787, Kodak Uruguaya Ltda., 1, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas etc., 399.
3|32432, Campodónico y Co., 3, Brasil, Cigarros de hojas no habanos, 20.
3|33464, A. Ochotorena y Cía., 3, Brasil, Cigaros de hoja, 42.

PLANILLA N.o 2611

**Solicitud despachadas el día 16 de Noviembre de 1939**

**CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)**

3|32416, Dr. Elvio Martínez Pueta, 3, Argentina, Carneros "Merinos" y "Corriedale", 636.

---

N. B. Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito 478.
Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pié de próximas planillas.

# SECCION AVISOS

## TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

### Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| Por 5 días | " | 0.30 |
| Por 10 días | " | 0.15 |
| Por 15 días | " | 0.13 |
| Por 20 días | " | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0.09 |
| Por 60 días | " | 0.07 |
| Por 90 días | " | 0.06 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " | 0.10 |

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

### Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 1.80 |
| Por semestre | " | 3.60 |
| Por año | " | 7.20 |

**Reparto a domicilio**

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

**Oficinas Públicas**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 3.00 |
| Por semestre | " | 6.00 |
| Por año | " | 10.00 |

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

**Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo**

La tarifa anterior.

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0.10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0.50 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:**

**Calle FLORIDA N.° 1178**

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Hasta | $ | 20.000 | $ | 30.00 | la | página |
| De | $ | 20.001 | " | 50.000 | " | 50.00 | " | " |
| " | " | 50.001 | " | 100.000 | " | 70.00 | " | " |
| " | " | 100.001 | " | 200.000 | " | 100.00 | " | " |
| " | " | 200.001 | " | 300.000 | " | 120.00 | " | " |
| " | " | 300.001 | " | 400.000 | " | 135.00 | " | " |
| " | " | 400.001 | " | 500.000 | " | 150.00 | " | " |
| " | " | 500.001 | " | 1.000.000 | " | 175.00 | " | " |
| " | " | en adelante | | | " | 200.00 | " | " |

**Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa**

# OFICIALES

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 10**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir 620 kilos de fiambres surtidos, 8.400 kilos de frutas de estación, 1.430 gallinas con un peso de 1 kilo 200 gramos, 37.000 huevos, 13.000 limones, 1.100 kilos de manteca, 11.900 kilos de boniatos con destino a las Escuelas Militar y Naval durante el primer semestre del ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y de las 7 y 45 a las 12 y 45 del día 15 del corriente mes en adelante (sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Diciembre de 1939 a las 9 horas. — Montevideo., Noviembre 14 de 1939.

(Cuenta corriente) Nov.17-12032-v.nov.28.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 11**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para contratar el aprovisionamiento de 185.000 litros de leche, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital, durante el primer semestre del ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Diciembre de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939.

(Cuenta corriente) Nov.17-12033-v.nov.28.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 15**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir alpargatas de loneta color yerba mate, avena laminada, azúcar molida, arroz tipo común, arroz tipo Carolina, arvejas en tarros, aceite de oliva, aceite de maní, completo Puritas o similar, conserva de tomates, duraznos en almíbar, fideos especiales en paquetes de un kilo, fósforos, galletitas María, garbanzos especiales, harina de trigo, lentejones, mermelada de duraznos, mostaza Savora, maizola, orejones, pomidoro, papel de fumar, porotos de manteca, papel estraza, porotos pallares, papel de embalaje, pasas de uva, polvos para hornear, queso duro y fresco semioreado, sardinas, sal fina, Toddy o similar, yerba mate en latas y en barricas, cigarrillos rubios con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 2 de Diciembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939.

(Cuenta corriente) Nov.17-12035-v.nov.28.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 61**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir vaquetas caronas negras, caronas avellana, caronas graneadas natural y color natural, cueros machos color natural, hebillas estañadas de 16 mm., hebillas negras con rolete de 30 mm., hebillas dobles estañadas, broches de presión número 7, remaches tubulares cobreados número 6, remaches tubulares negros número 5, remaches de cobre con arandela número 7, remaches estañados número 8, número 10 y número 11, alcohol para tinta, cera virgen, percloruro de hierro, aceite para máquinas de coser, tinta Rousset San Crispín color avellana, algodón para relleno, lona blan

ca, cuerda de cáñamo, galón para cinchas, con destino al Taller de Talabrtería del Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de los 13 y 30 a las 18 y 30 y de las 7 y 45 a las 12 y 45 del día 15 del corriente mes en adelante (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939.
(Cuenta corriente) Nov.17-12036-v.nov.28.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 12**
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 12 para adquirir 35.000 kilos de pan especial, 220.000 kilos de pan de primera y 100.000 kilos de galleta, con destino al personal de las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital, durante el primer semestre del ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45. (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 4 de Diciembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939.
(Cuenta corriente) Nov.17-12034-v.nov.28.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 13**
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 13 para adquirir 150 lamparillas de 300 bujías, 700 lamparillas de 200 bujías, 1.000 lamparillas de 100 bujías, 1.000 lamparillas de 50 bujías, 1.300 lamparillas de 25 bujías y 300 lamparillas de 50 bujías 110 volts, a rosca, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y de las 7 y 45 a las 12 y 45 después del día 14 del corriente (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Noviembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1939.
(Cuenta corriente) Nov.15-11932-v.nov.24.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 14**
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 14 para adquirir jarras enlozadas o de aluminio, calderas de hierro, chairas, sartenes grandes, medianos y chicos, cuerdas para caja de guerra, faroles bombillos, faroles "Rey de la Tempestad" o similar, mantillas para faroles, baldes de hierro galvanizado, zapapicos con mango, azadas, guadañas completas, hoces, palas anchas, palas para pozos, trozadores para leña, infladores para faroles, tubos para bombillos, driza para banderas, grasa para ejes, grasa para autos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y de las 7 y 45 a las 12 y 15 desde el día 15 del corriente mes (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1939.
(Cuenta corriente) Nov.15-11930-v.nov.25.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 6**
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 6 para adquirir aceite de maní, aceite de oliva, arroz común, arvejas, azúcar molida, café en grano, café de malta, canela, chocolate, ciruelas, dulce de membrillo, fariña, fideos comunes, mostacholes y tallarines de primera, garbanzos, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, mondadientes, pasta de tomates, pasas de uva, papas, porotos, orejones, queso fresco, queso duro, sal fina, sal gruesa, sémola, té, vinagre o extracto de vinagre, yerba mate, maíz pisado, avena, duraznos en almíbar, lentejas, fideos macarrones, hongos, con destino a Almacenes, para el primer semestre del ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y de las 7 y 45 a las 12 y 15 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Noviembre de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1939.
(Cuenta corriente) Nov.10-11783-v.nov.21.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 65**
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 65 para adquirir 3 máquinas de escribir de 80 espacios, 3 máquinas de escribir de 160 espacios, con destino a esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, y de las 7 y 45 a las 12 y 45 después del día 15 del corriente mes (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Noviembre de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1939.
(Cuenta corriente) Nov.15-11931-v.nov.25.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 7**
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 7 para adquirir hilo para coser color yerba mate, pomada amarilla para calzado, cepillos con mango para pisos, cepillos sin mangos para pisos, escobillones con mango, jabón amarillo, naftalina, productos Eas o similar, trapos para pisos, paños para cristales, paños repasadores, paños de franela, estopa blanca o de color, agua jane o similar, soda cristalizada, escobas, hilo para zapatero, vaselina líquida, aceite de pata, líquido insecticida, papel higiénnico, libros Travers, libros caja, libros mayores, blocks de papel números 2 - 2 y 4, con destino a las Unidades, durante el ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 y de las 7 y 45 a las 12 y 45 si cambiara el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Noviembre de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939.
(Cuenta corriente) Nov.13-11848-v.nov.23.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 8**
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 8 para adquirir 756.000 kilos de maíz común, 272.000 kilos de avena; 1:024.000 kilos de alfalfa seca y 248.000 kilos de paja para cama o espartillo, destinado al consumo del ganado al servicio de las Unidades del Ejército durante los meses de Enero a Abril, inclusive, de 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y de las 7 y 45 a las 12 y 45 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939.
(Cuenta corriente) Nov.13-11849-v.nov.23.

**SANIDAD MILITAR**
LICITACIONES N.os 8, 9 y 10
Llámase a licitación pública por primera vez por las proveedurías de pan y galleta, tubérculos, verduras y frutas y aves y huevos, correspondiente al año 1940.
Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, en los siguientes días y horas: Licitación número 8 (pan y galleta): el 29 de Noviembre a las 9 horas; licitación número 9 (tubérculos, verduras y frutas): el 29 de Noviembre a las 11 horas; licitación número 10 (aves y huevos): el día 30 de Noviembre a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de dicha Dirección, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1939. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.18-12090-v.nov.29.

**SANIDAD MILITAR**
LICITACION N.o 6
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una máquina lavadora - enjuagadora para ropa.
Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 11 de Diciembre a las 10 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de dicha Dirección, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1939. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.11-11822-v.nov.22.

**SANIDAD MILITAR**
LICITACION N.o 7
Llámase a licitación pública por primera vez por la proveeduría de leche y manteca correspondiente al año 1940.
Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 22 de Noviembre a las 10 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de dicha Dirección, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1939.
(Cuenta corriente) Nov.11-11821-v.nov.22.

**PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS**
INTIMACION
Teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 2.o y 3.o de la "Reglamentación de los procedimientos a observarse con relación a las embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República" (aprobada por resolución superior de fecha 20 de Abril del año en curso), se intima a los señores propietarios de las embarcaciones hundidas en aguas de la República y que se detallan a continuación: "Ayúdame", "La Prensa", "Arquímedes", "Falkland", "Suderoy", "Bisertin", "Corumbá", "Cáceres", "Poitu" "San Salvador", "Roberto y Nélida", "Onix", "Lípari" "Sirno" "Helios", "Viena", "Retuleur" "Pavo", "Río Negro", "Brasilera", "María de la Grota" y "Flor de Colonia", a fin de que procedan a la extracción de aquéllas dentro del plazo que, previa solicitud del interesado, fijará la Prefectura General de Puertos.
En el caso en que nadie se presentare ante la Prefectura General durante el período de tiempo que se publicare el presente emplazamiento, esta repartición se reserva el derecho, de acuerdo a la reglamentación mencionada, de practicar o gestionar administrativamente la remoción y desguace de las embarcaciones referidas. — El Secretario de la Prefectura General de Puertos.
(Cuenta corriente) Nov.11-11815-v.nov.28.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 66
**Mostradores, mamparas y barandas**
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la provisión é instalación de mostradores, mamparas y barandas en el edificio para sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Mercedes, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones memorias y detalles que los interesados podrán retirar de la Sección Arquitectura, Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.
Estos trabajos pueden ser cotizados en la siguiente forma:
1) Mostradores y barandas de mármol.
2) Mostradores, barandas y mamparas de madera.
Las propuestas deberán ser presentadas por separado y la apertura se efectuará en el Despacho de la Gerencia, Rincón 421, el día 28 de Noviembre de 1939 a las 16 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.18-12144-v.nov.28.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 69
**Muebles metálicos**
Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos para el edificio sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones y detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia el día 29 de Noviembre de 1939 a las 16 horas.
Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Noviembre 10 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.15-11927-v.nov.24.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 68
**Uniformes**
Llámase a licitación pública para proveer 47 uniformes de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Utiles del Banco de Seguros del Estado, calle Rincón número 437, todos los días hábiles de 13.30 a 17 horas.
La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, calle Rincón 421, el día 24 de Noviembre de 1939 a

las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.15-11928-v.nov.24.

**CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS**

AVISO

**Ley N.o 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933**

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 (Número 9099), se previene a los señores que más abajo se mencionan sus causahabientes o a quienes sus derechos representen que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384 **dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso**.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad con los interesados.

Los solares del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Octubre de 1929, ubicados en la 13.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señora Amalia Tabachi de Bagnasco, solar número 3 manzana 4 D, empadronado con el número 143 255 y con frente a la avenida Carlos M. Ramírez.

Señor Simón Flaniak, solar número 4 manzana 4 D empadronado con el número 143 256 y con frente a la calle Bogotá

Señor Juan Gursky solar número 12 manzana 39 D empadronado con el número 142.844 y con frente a la calle Río de Janeiro.

Señor Juan Means, solar número 14 manzana 39 D, empadronado con el número 142 846 y con frente a la calle Río de Janeiro

Señor Eugenio Ventoso, solar número 18 manzana 39 D, empadronado con el número 142.850 y con frente a la calle Perú.

Señores Andrés Agobian y Garabed Andisian, solar número 19 manzana 39 D empadronado con el número 142 851 y con frente a la calle Perú

Señor Miskevicius Jurgis solar número 8 manzana 21 D, empadronado con el número 140 993 y con frente a la calle Bogotá

Señores Pedro y Antonio Gueren solar número 14, manzana 16 D plano de la Sección Técnica del Banco Hipotecario, de Marzo de 1927, empadronado con el número 120.752 ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, esquina formada por las calles Río de Janeiro y Estados Unidos

Los solares del plano de la Sección Técnica del Banco Hipotecario de Junio de 1927 ubicados en la 13.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Pedro Sehabiague, solar número 4 manzana 9 D empadronado con el número 125.227 y con frente a la avenida Carlos María Ramírez.

Señor Antonio Felitti, solar número 7 manzana 9 D, empadronado con el número 125.230 y con frente a la avenida Carlos María Ramírez.

Señor Teodoro Felitti, solar número 8 manzana 9 D, empadronado con el número 125.231 y con frente a la avenida Carlos María Ramírez

Los solares del plano del agrimensor Luis María de Mula, de Noviembre 1927, ubicados en la 18.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Arístides Rafael Trabal, solar número 17 manzana A, empadronado con el número 128.968 con frente a la avenida Ramón Anador.

Señor Julián Montes de Oca, solar número 11, manzana C, empadronado con el número 129 096 y con frente a la avenida Cataluña

Señor Rogelio Ocampo, solar número 11 manzana F, empadronado con el número 129.011 y con frente a la calle Doctor Alfredo Vidal y Fuentes.

Los solares del plano del agrimensor Juan Francisco Ros, de Febrero 1934, ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Sandalio Molina, solar número 4 empadronado con el número 160 370, con frente a la calle Tibidabo.

Señor José Antonio Tejera, solar número 5, empadronado con el número 160.369 y con frente a la calle Tibidabo.

Señorita Petronila Bentancur, solar número 8 empadronado con el número 160 366 y con frente a la calle Menorca.

Señora María González de Silveira, solar número 9 empadronado con el número 160.365 y con frente a la calle Menorca.

Señor Felipe Moreno solar número 12, empadronado con el número 160 362 y con frente a la calle Menorca.

Señor Felipe Arias, solar número 14, empadronado con el número 160.360, con frente a la calle Menorca.

Señora Francisca Melo de Bottaro, solar número 17 empadronado, con el número 160.318 y con frente a las calles Tibidabo Menorca, por formar esquina.

Señor Juan R. Varela, solar número 18, empadronado con el número 160 317, con frente a la calle Menorca.

Señor Juan R. Varela, solar número 19, empadronado con el número 160.316, con frente a la calle Menorca.

Señor Placeres Fernández, solar número 21, empadronado con el número 160 314 con frente a la calle Menorca.

Señor Prudencio Hernández, solar número 22, empadronado con el número 160.319 con frente a la calle Tibidabo.

Señor Ricardo Pérgola, solar número 23 empadronado con el número 160 320 con frente a la calle Tibidabo

Señor Antonio Dipierro, solar número 24 empadronado con el número 160 321, con frente a la calle Tibidabo.

Señor Ignacio Fructuoso Rivero, solar número 25 empadronado con el número 160 322 y con frente a la calle Tibidabo.

Señor Segundo Otegui, solar número 30, empadronado con el número 160 327, con frente a la calle Tibidabo.

Señor Donato Cherulo solar número 35 empadronado con el número 160 332 con frente a la calle Tibidabo.

Señor José Mangino, solar número 40, empadronado con el número 160 337 con frente a la calle Tibidabo.

Señor Mateo Milacovich solar número 43 empadronado con el número 160 340 con frente a la calle Tibidabo.

Señor Antonio Fernández González, solar número 44, empadronado con el número 160.341 con frente a la calle Tibidabo.

Señor Claudino Sosa solar número 48, empadronado con el número 160 345 con frente a la calle Tibidabo.

Señores Amado Batalla y Valentín C. Olivera, solar número 55, empadronado con el número 160 352 con frente a la calle Larravide.

Los solares del plano del agrimensor Juan Francisco Ros, de Enero de 1934, ubicados en la 18.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señores Gregorio y Abran Malinow, solar número 6, empadronado con el número 160.542 con frente a la calle García Cortinas.

Señor Jorge Enrique Costa, solar número 14, empadronado con el número 160.550 ubicados con frente a la calle de 12 metros

Los solares del plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1931, inscriptos en la Dirección de Topografía con fecha 3 de Marzo 1931 ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Nicolás Recchi, solar número 7 manzana C, empadronado con el número 149.310 con frente a la calle Almería.

Señores Antonio Pérez y Enrique C. González, solar número 26 manzana D, empadronado con el número 149 360 con frente a la calle Verdi.

Los solares del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Enero 8 de 1928, ubicados en la 12.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Domingo Torres, solar número 11 manzana C, empadronado con el número 133.864 y con frente a la calle Dr. Magested.

Señor Ovidio Fernández, solar número 19 manzana C, empadronado con el número 133.872 y con frente a las calles Guaviyú y Pugnalini por formar esquina.

Señores Angel González y Heraclio González solar número 21, manzana C, empadronado con el número 133 874 y con frente a la calle Pugnalini.

Señores Julia Simón de Takacs y Martín Takacs solar número 22, de la manzana C, empadronado con el número 133 875 y con frente a la calle Pugnalini.

Los solares del plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero 1927, ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Luis Heijo solar número 10, empadronado con el número 141 861 y con frente a la calle de 17 metros.

Señor Héctor T. Delgado, solar número 13 empadronado con el número 141 864 y con frente a la calle de 17 metros.

Señor Claudio García solar número 20, empadronado con el número 141 870 y con frente a la calle Veracierto.

Señor Luis A. Rossi (hijo), solar número 21 empadronado con el número 141.871 con frente a la calle Veracierto.

Señor Eusebio Ferreiro, solar número 46 empadronado con el número 141 895 y con frente a la calle de 17 metros.

Los solares del plano del agrimensor Bernardino Silva, de Marzo 19 de 1928, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señorita María C Crosta solares número 1 y 2, empadronados con los números 62.408 y 141.649, ubicados en la esquina formada por las calles Veracierto y Marcos Sastre y con frente a las calles Veracierto y Marcos Sastre, respectivamente.

Señor Antonio Fariña solar número 13, empadronado con el número 141 660 y con frente a la calle Marcos Sastre.

Señor José Ginochio, solar número 28, empadronado con el número 141 614, esquina formada por las calles General Bigorlet y Oficial 1.o.

Señor Isidoro González, solar número 32 empadronado con el número 141 634 y con frente a la calle Marcos Sastre.

Señor Francisco Mario Ferreira, solar número 60, empadronado con el número 141.637 y con frente a la calle Oficial N.o 2.

Señor Cescencio Campo solar número 15, empadronado con el número 141 662 y con frente a la calle Oficial 1.o.

Señor Angel Ciardella solar número 38, empadronado con el número 141 628 y con frente a la calle Marcos Sastre.

Señor Luciano Cussatti, solar número 52, del plano del ingeniero Luis Caselli de Mayo 1924, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 104.443 y con frente a la calle de 17 metros.

Señor Agustín Cabano, solar número 14, del plano del agrimensor J. J Mendoza Haedo, de fecha Octubre de 1929, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Egipto y empadronado con el número 146 603

Los solares del plano del agrimensor Mario E Percovich, de fecha Noviembre 1926, ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señor Ramón Bausero, solar número 6, empadronado con el número 122 907 y con frente a las calles Domingo Torres y Molinos de Raffo por formar esquina.

Señor Aquilino Alvarez, solar número 10, empadronado con el número 122.912 y con frente a la calle Domingo Torres.

Señorita Ricarda Ramos, solar número 11, empadronado con el número 122.913 y con frente a la calle Domingo Torres

Señor Matías Ferrer solar número 17, empadronado con el número 122.919 y con frente a la calle Domingo Torres.

Señora Clotilde F de Cabrera, solar número 23, empadronado con el número 123.264 y con frente a la calle Benito Alvarez.

Señorita Isabel Roig, solar número 26, empadronado con el número 122 890 y con frente a la calle Laguna Merím.

Señor Ricardo González, solar número 39 (38), empadronado con el número 123 014, con frente a la calle Domingo Torres.

Señor Mario Goriup, solar número 40, empadronado con el número 123 016 y con frente a la calle Molinos de Raffo

Señor Luis Casavieja solar número 54, empadronado con el número 123.030 y con frente a la calle Francisco Miranda.

Señor Inocencio Barreto, solar número 56, empadronado con el número 123.032 y con frente a la calle Francisco Miranda.

Señor Pedro Quiller solar número 73, empadronado con el número 123 010 y con frente a la calle Domingo Torres.

Señor Leoncio Torres solar número 96, empadronado con el número 123.165 y con frente a las calles General Antonio Díaz y Benito Alvarez, por formar esquina.

Señor Vicente Ponce, solar número 111, empadronado con el número 123.141 y con frente a la calle Francisco Miranda.

Señor Isaías Machado solar número 119, empadronado con el número 123.230 y con frente a la calle Molinos de Raffo

Señor Luis Pedro Ballerio, solar número 152 empadronado con el número 123.215 y con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señora Rosa Guisolfi de Chiozzi, solar número 153 empadronado con el número 123.216 y con frente a la calle General Antonio Díaz

Señor Alfonso Pronunziato, solar número 155 empadronado con el número 123.218 y con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señor Luis J Crovetto solar número 157, empadronado con el número 123.220 y con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señorita Estrella Heros, solar número 159, empadronado con el número 123.222 y con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señor Francisco Abiuso, solar número 161, empadronado con el número 123.224 y con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señor Francisco Abiuso, solar número 162, empadronado con el número 123.225 y con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señor César Bruzzone solar número 166, empadronado con el número 122 983 y con frente a la calle Benito Alvarez.

Señor Luis Gaimari, solar número 173, empadronado con el número 122.990 y con frente a la calle Domingo Torres.

Señorita Palmira García, solar número 193 empadronado con el número 123.049, y con frente a las calles Domingo Torres y Benito Alvarez, por formar esquina.

Señor Antonio Domínguez, solar número 195, empadronado con el número 123.051 y con frente a la calle Benito Alvarez

Señores Santana Romero y Bruno P. Bermúdez, solar número 198, empadronado con

el número 123.054, esquina formada por las calles Francisco Miranda y Benito Alvarez.
Señor Manuel Novas solar número 205. empadronado con el número 123.061 y con frente a la calle Francisco Miranda.
Señores Enrique Bonfill. Enrique Gianassa y Federico Berro. solar número 213, empadronado con el número 123.039. esquina formada por las calles Domingo Torres y número 2.
Señor Lorenzo Avelino Pérez Pereyra. solar número 238 empadronado con el número 123.105. esquina formada por las calles número 2 y Francisco Miranda.
Señor Donato Sánchez. solar número 239. empadronado con el número 123.106 y con frente a la calle Francisco Miranda.
Señor Rodolfo Zamora solar número 243 empadronado con el número 123.110 y con frente a la calle Francisco Miranda.
Señor José Sassano. solar número 244 empadronado con el número 123.111 y con frente a la calle Francisco Miranda.
Señorita Victoria Vidal. solar número 252 empadronado con el número 123.208 y con frente a la calle número 3.
Señor Patricio Silva. solar número 254 empadronado con el número 123.202 y con frente a las calles número 3 y General Antonio Díaz. por formar esquina.
Señor Germán Soto. solar número 257 empadronado con el número 122.945 y con frente a las calles número 2 y Laguna Merim. por formar esquina.
Señor Orestes Borcetti solar número 259 empadronado con el número 122.947 y con frente a la calle número 2.
Señor Silvino Menchaca solar número 266. empadronado con el número 122.954 y con frente a la calle Domingo Torres.
Señor W. Carlos Wels solar número 273 empadronado con el número 122.961 y con frente a la calle Domingo Torres.
Señores Francisco Antonio Suberbie y Aníbal Guzzo. solar número 280. empadronado con el número 122.968 y con frente a la calle número 3.
Señor Clemente Galileo Berrey o Galileo Berrey solar número 287. empadronado con el número 122.932 y con frente a la calle Laguna Merim.
Señor Raúl G. Delgado. solar número 289. empadronado con el número 122.934 y con frente a la calle Laguna Merim.
Señorita Amabilia Costa. solar número 308 empadronado con el número 123.083 y con frente a la calle número 4.
Señor Felipe Rodríguez. solar número 316 empadronado con el número 123.078 y con frente a la calle Francisco Miranda.
Señor Raúl Castro solar número 317 empadronado con el número 123.076 y con frente a la calle Francisco Miranda.
Señores Carlos Carve Urioste y José María Suárez. solar número 320 empadronado con el número 123.084 esquina formada por las calles Francisco Miranda y número 4.
Señora Martha Groba de Barrera solar número 322. empadronado con el número 123.085 con frente a la calle Francisco Miranda.
Señor Lianar A. Méndez. solar número 328. empadronado con el número 123.089 y con frente a la calle Francisco Miranda.
Señor Laurelino Correa solar número 330 empadronado con el número 123.091 y con frente a la calle número 3.
Señorita Herminia Merida. solar número 332. empadronado con el número 123.093 y con frente a la calle número 3.
Señorita Valeria Estech o Valeria Esteche. solar número 336 empadronado con el número 123.096 y con frente a la calle General Antonio Díaz.
Señor Julio Borderolla. solar número 353 empadronado con el número 123.175 y con frente a la calle General Antonio Díaz.
Señor Víctor Rocca solar número 362 empadronado con el número 123.190 y con frente a la calle Ganaderos.
Señor Jacobo Simner. solar número 364. empadronado con el número 123.188 y con frente a la calle Ganaderos.
Señor Alberto Papa. solar número 268 (366) empadronado con el número 123.186. esquina formada por las calles Ganaderos y número 3.
Montevideo. Octubre 25 de 1939.
(Cuenta corriente) Oct.28-11283-v.nov.24.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892, 3.er piso.

Las propuestas se recibirán en la citada Oficina el día 27 de Noviembre a la hora 14 y 45: café en grano (2.o llamado); 15: azúcar molida (2.o llamado); 15 y 15: lana criolla; 15 y 30: máquina de coser (3.er llamado); 15 y 45: barraca; Diciembre 11 a la hora 9: material eléctrico; 9 y 15: cintas para máquinas. 9 y 30: artículos de vidrio y termómetros. — Montevideo, Noviembre 13 de 1939.
(Cuenta corriente) Nov.17-12026-v.nov.21

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS

Llámase a concurso para proveer el cargo de Ayudante de Sanidad de 1.a clase y Encargado de los Servicios Obstétricos y Ginecológicos.

Presentación de solicitudes desde el 6 de Noviembre hasta el seis de Diciembre próximos.

Bases a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Institución. Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.8-11672-v.dic.6

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de vaqueta. suela y badana con destino al taller de calzado de la Institución. de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá retirarse en la Proveeduría General y ventas. calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo. calle Ellauri 306 el día 23 del corriente a la hora 9. — Montevideo. Noviembre 11 de 1939. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.14-11925-v.nov.23.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de calzado destinado a los alumnos de las escuelas públicas del Departamento de Montevideo. de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría. Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán el día 12 de Diciembre a las 10 horas. en la sede de la Corporación. — Luis Varela Acevedo. Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.16-11976-v.dic.12.

**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
**Licitación pública número 7**
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de obra blanco y de color en bobinas y en resmas. cartón. con destino a la Subsección Impresiones para el ejercicio 1940. y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría. Sarandí 472. todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (desde el 15 de Noviembre de 7 y 45 a 12 y 45). — Montevideo. Noviembre 4 de 1939 — La División Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.15-11946-v.nov.25.

**FRIGORIFICO NACIONAL**
ADQUISICION DE ESTAÑO

Este Instituto se interesa por la adquisición de 10.000 kilos de estaño en lingotes de 45 kilogramos de peso. aproximadamente. cada uno.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto. calle Solís 1480 (segundo piso). Departamento Comercial. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.20-12146-v.nov.21.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1194
**Cables telefónicos armados**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Enero a las 10 horas para proveerse de cables telefónicos armados con conductores de 0.6 mm. diámetro (2.000 metros de 200 pares y 3.500 metros de 500 pares). de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962. todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo. Noviembre 14 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.18-12092-v.nov.23.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1.176
**Equipos para Subestaciones de Transformación**
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 14 de Diciembre a las 10 y 30 horas. la apertura de las ofertas para la provisión de 15 equipos para S. E. de T., tipo interior, para C. A. trifásica, 6.000|220 V., 50 ciclos y material adicional, que debía realizarse el día 14 del corriente. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.17-12028-v.nov.22.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1.135
**Chapas de hierro negro y galvanizado**
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 16 de Enero a las 10 horas. para proveerse de 2.802 planchas (chapas) lisas de hierro negro y galvanizado, de 0m.90 por 2m.10, en distintos espesores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo. Noviembre 13 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.17-12029-v.nov.22.

**A. N. C. A. P.**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 701

Llámase a licitación pública para la compra de un tuque-tanque usado para el transporte a granel de petróleo crudo y fuel oil.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia. calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Diciembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo Noviembre 8 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.10-11769-v.nov.21.

**RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY**
**Emplazamiento**

Por el presente, se cita y emplaza a don JUAN ESTEVAN para que dentro del plazo de noventa días comparezca a esta Receptoría de Aduana a declarar en el expediente número 136|1938. que se le instruye por imputación de infracción a disposiciones sobre entrada temporal de automóviles, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Chuy. Noviembre 11 de 1939. — Humberto Benítez, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Nov.16-11979-v.dic.21.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

ANTONIO CASCIANI, uruguayo, literato, domiciliado en la calle José M. Roo 1122, de esta ciudad. solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la letra del vals titulado "Atardecer". habiendo depositados dos copias firmadas en esta oficina. a los efectos que corresponda. — Montevideo. Noviembre 13 de 1939. — A. Zum Felde. Subdirector.
$3.30 Nov.16-11974-v.nov.25.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

GUZMAN BERTACCHI. uruguayo. comerciante, domiciliado en la calle Colonia número 1193. de esta ciudad. solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual y Artística de la "Melodía Característica Radio América". de la cual se declara autor, habiendo depositado dos copias firmadas en esta oficina. a los efectos que corresponda. — Montevideo. Noviembre 6 de 1939. — A. Zum Felde. Subdirector.
$3.30 Nov.16-11968-v.nov.25.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
SECCION MARCAS DE FABRICA. DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 34227**

Montevideo, Noviembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique J. Llovet, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.15-11921-v.dic.1.o.

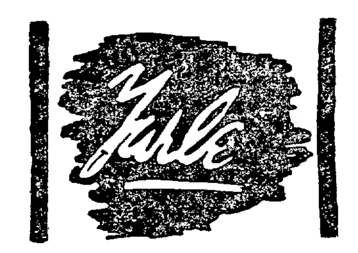
**ACTA N.o 34214**

Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha los doctores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay). han solicitado el registro de la marca

"BELAXAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Nov.17-12052-v.dic.4.

ACTA N.o 34197
Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.16-11977-v.dic.2.

ACTA N.o 34213
Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha los doctores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"BES - MALT"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.17-12051-v.dic.4.

ACTA N.o 34215
Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha los doctores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"ADEMIN - BES"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.17-12053-v.dic.4.

ACTA N.o 34116
Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Mario Amalfi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 14.a (calzado y artículos de zapatería en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.8-11644-v.nov.24.

ACTA N.o 34146
Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor H. H. Schoenberg, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 8.a (hidrófugos). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Nov.8-11647-v.nov.24.

ACTA N.o 34218
Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha los doctores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"ADE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.17-12056-v.dic.4.

ACTA N.o 34212
Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Martocq, Coustié y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.20-12136-v.dic.6.

ACTA N.o 34235
Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



EL MARABÚ

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.20-12117-v.dic.6.

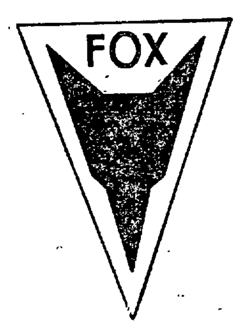
ACTA N.o 33575
Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Oscar Francia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"BALTIMORE"
para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.20-12201-v.dic.6.

ACTA N.o 34175
Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

**Mobilgas**

para disinguir artículos de la clase 20.a (gasolina). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.20-12137-v.dic.6.

ACTA N.o 34231
Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores doctores Juan E. Morelli, José Luis Brum y Lauro Brum (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.20-12113-v.dic.6.

ACTA N.o 34110
Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima", ha solicitado el registro de la marca




"ETIQUETA SALAME TIPO MILAN"
para distinguir artículos de la clase 3.a (salame, salchichón). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Nov.11-11789-v.nov.28.

ACTA N.o 34087
Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon, Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.11-11788-v.nov.28.

ACTA N.o 34187
Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"HEMOGEN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.11-11794-v.nov.28.

ACTA N.o 34188
Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"STILBESTROL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.11-11795-v.nov.28.

ACTA N.o 34183
Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Yardley y Co. (Stourbridge) Ltd., con domicilio en Worcester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



RHINOCEROS

para distinguir artículos de la clase 6.a (palas de metal, azadas y horquillas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.11-11790-v.nov.28.

ACTA N.o 34191
Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Con esta fecha el Laboratorio "G. A. B.", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"G. A. B.
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos de farmacia, droguería y químicos) — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Nov 11-11786-v.nov.28.

ACTA N.o 33178
Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor León, en nombre y representación del Frigorífico Nacional, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca
"FRITAL"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 9.a y 13 (con excepción de jabones para la industria y uso doméstico, sustancias para legibar, blanquear, limpiar manchas, quitar manchas y un linimento líquido o en pastas para fricciones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.13-11826-v.nov.29.

ACTA N.o 34186

Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ERGOBRON" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov 11-11793-v.nov.28.

ACTA N.o 34169

Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores F. Delbene e Hijos, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca "RICHMOND" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.10-11749-v.nov.27.

ACTA N.o 34184

Montevideo, Noviembre 7 de 1939 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "SEPTOGON" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11791-v.nov.28.

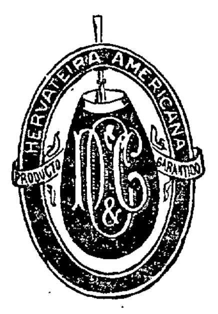
ACTA N.o 34185

Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "NEFRIGEN" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11792-v.nov.28.

ACTA N.o 34198

Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Solari Irazún, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

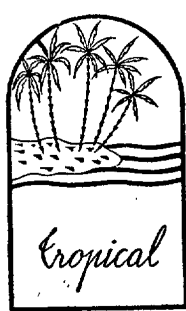



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-11832-v.nov.29.

ACTA N.o 34170

Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores José María Tarabal y Luis H. Couderc, que giran bajo la razón social Tarabal y Couderc, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.12-11830-v.nov.29.

ACTA N.o 34203

Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Papadopulos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NIK" para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-11862-v.nov.29.

ACTA N.o 34189

Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Manuel Slowik, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "SILOW" para distinguir artículos de la clase 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.10-11754-v.nov.27.

ACTA N.o 34176

Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Carlos M. Purviance, en nombre y representación de la Compañía Armour del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (productos de la industria frigorífica, conservas alimenticias y salazones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.10-11760-v.nov.29

ACTA N.o 34142

Montevideo, Octubre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Julio Correale, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11690-v.nov.25.

ACTA N.o 34202

Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Farnsworth Television y Radio Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Fort Waine, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Farnsworth

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). —. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.14-11861-v.nov.30.

ACTA N.o 34179

Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Con esta fecha les señor Héctor León, en nombre y representación del Frigorífico Nacional, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca "FRIGONAL" para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 9.a, 10.a, 11.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-11827-v.nov.29.

ACTA N.o 34216

Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha los doctores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "ADEBES - MALT" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-12054-v.dic.4.

ACTA N.o 34149

Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Bruret, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

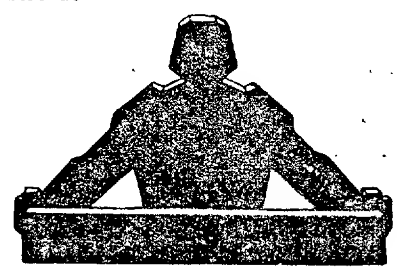



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.4-11525-v.nov.21.

ACTA N.o 34150

Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Masonite Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.6-11524-v.nov.23.

ACTA N.o 34148

Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Adolfo Natalio Venturino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (dentífricos en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.4-11523-v.nov.21.

ACTA N.o 34152

Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Minneapolis - Moline Argentina, S. A. Importadora y Comercial", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca "MOLINE" para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-11601-v.nov.23.

ACTA N.o 34147

Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor H H Schoenberg, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca "CERESITA" para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-11602-v.nov.23.

**ACTA N.o 34221**

Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha los doctores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SUPERALFABETA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-12059-v.dic.4.

**ACTA N.o 34222**

Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha los doctores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CEDECAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-12060-v.dic.4.

**ACTA N.o 34144**

Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Oesterreichische SchmidtstahlWerke A. G., residentes en Viena (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"T O R"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-12041-v.dic.4.

**ACTA N.o 34153**

Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ALEGRIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-12042-v.dic.4.

**ACTA N.o 34172**

Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Menéndez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TIRRENO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-12043-v.dic.4.

**ACTA N.o 34173**

Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Menéndez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ALMERIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-12044-v.dic.4.

**ACTA N.o 34177**

Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Soriano y Jorge, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NATURALEZA"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-12045-v.dic.4.

**ACTA N.o 34180**

Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya de Alimentos, Sociedad Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ALTOS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-12046-v.dic.4.

**ACTA N.o 34190**

Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Manuel Jaime Roquetas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SEDANTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-12047-v.dic.4.

**ACTA N.o 34226**

Montevideo, Noviembre 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de The Cravenette Company, Limited, establecida en 39 Well Street, Bradford Yorkshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

**CRAVENETTE**

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-12061-v.dic.4.

**ACTA N.o 34194**

Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LABORATORIOS CUENCA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-12048-v.dic.4.

**ACTA N.o 34195**

Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ULCUSIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-12049-v.dic.4.

**ACTA N.o 34196**

Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

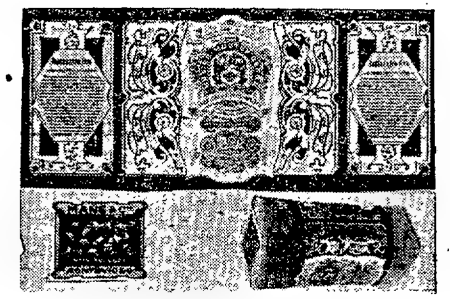
"CICLON"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-12050-v.dic.4.

**ACTA N.o 34141**

Montevideo, Octubre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mañé y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-11981-v.dic.4.

**ACTA N.o 34174**

Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Stanco Incorporated", de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-11982-v.dic.4.

**ACTA N.o 34209**

Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha la firma Carl F. W. Borgward, de Bremen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-11989-v.dic.4.

**ACTA N.o 34229**

Montevideo, Noviembre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

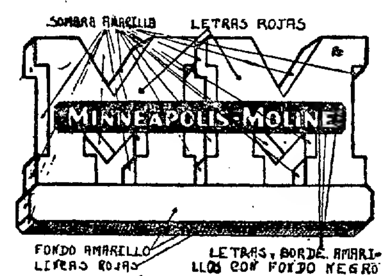
"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 4.a (menos cepillos de dientes), 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-12062-v.dic.4.

**ACTA N.o 34151**

Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Minneapolis - Moline Argentina, S. A. Importadora y Comercial", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-11983-v.dic.4.

**ACTA N.o 34182**

Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-11984-v.dic.4.

**ACTA N.o 34192**

Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Droguería Industrial Uruguaya", Sociedad en Comandita, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DORELIS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-11985-v.dic.4.

**ACTA N.o 34193**

Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Droguería Industrial Uruguaya", Sociedad en Comandita, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AFEITOL"

para distinguir artículos de la clase 10a.. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-11986-v.dic.4.

**ACTA N.o 34204**

Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha Sangiovanni, Gallo y Montes Rega, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DISPLAY"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-11987-v.dic.4.

**ACTA N.o 34211**

Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"WICOLUBE"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov 17-11988-v.dic.4.

**ACTA N.o 34206**

Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Orandi y Compañía, de Lanús (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"LA MENDOCINA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (excepto vinos) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-11990-v.dic.4.

**ACTA N.o 34225**

Montevideo, Noviembre 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RUSTBAN"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov 17-11991-v.dic.4.

**ACTA N.o 34157**

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

SIN VENENO RESISTENTES A LA HUMEDAD — COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS — MARCA PAZ REGISTRADA — CIA. GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEO

para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11736-v.nov.25.

**ACTA N.o 34160**

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta echa los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wailes Dove Bitumastic, Limited, con domicilio en New-castle - on - Tyne (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

BITUROS

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11737-v.nov.25.

**ACTA N.o 34164**

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Wéllington Di · Abella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Effusan 3436

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente preparaciones químicas para ser empleadas en la agricultura). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11738-v.nov.25.

**ACTA N.o 34163**

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la G. W. Carnrick Co., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

HORMOTONE

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, farmacéuticos y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11739-v.nov.25.

**ACTA N.o 34162**

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carlos Anselmi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas y bizcochos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11740-v.nov.25.

**ACTA N.o 34161**

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wailes Dove Bitumastic, Limited, con domicilio en New-castle - on - Tyne (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

BITUMASTIC

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11741-v.nov.25.

**ACTA N.o 34159**

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y de esta ciudad han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11742-v.nov.25.

**ACTA N.o 34165**

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Wélington Diez Abella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RAPHANIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente preparaciones químicas para ser empleadas en la agricultura). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11743-v.nov.25.

**ACTA N.o 34166**

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Wéllington Diez Abella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MERITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente preparaciones químicas para ser empleadas en la agricultura). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11744-v.nov.25.

**ACTA N.o 34139**

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha la firma Otto Wolff, de Colonia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11696-v.nov.25.

**ACTA N.o 34167**

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Agustín y Narciso Balmaña, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

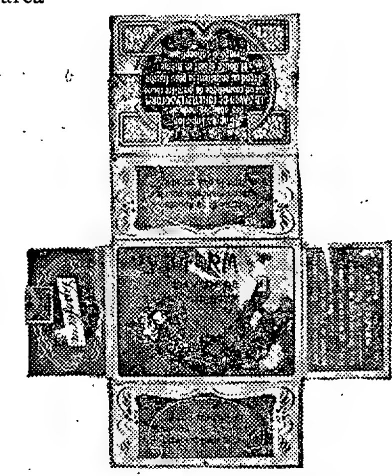
"ERRICO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de productos de panadería y confitería, incluyendo helados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11745-v.nov.25.

**ACTA N.o 34158**

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Nov.9-11734-v.nov.25.

**ACTA N.o 34174**

Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad M. S. Bagley y Compañía Limitada, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (una bebida o licor especial). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Nov.9-11735-v.nov.25.

**ACTA N.o 34156**

Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, comerciando bajo el nombre de Instituto Científico Uruguayo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DE PUL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11705-v.nov.25.

**ACTA N.o 32143**

Montevideo, Octubre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Julio Correale, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DUC D'ORLEANS"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11689-v.nov.25.

**ACTA N.o 34043**

Montevideo, Octubre .. de 1939. — Con esta fecha el señor Juan A. Argimón, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"LA PREDILECTA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11691-v.nov.25.

**ACTA N.o 34042**

Montevideo, Octubre de 1939. — Con esta fecha el señor Juan A. Argimón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA PREFERIDA"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11692-v.nov.25.

ACTA N.o 34111

Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Development Company", una sociedad anónima constituída de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

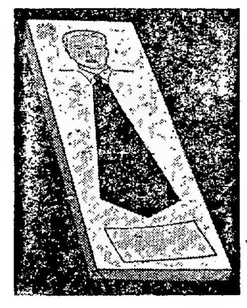
PARATAC

para distinguir artículos de la clase 9.a (un compuesto químico para mejorar la relación entre viscosidad y temperatura de aceites lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.8-11645-v.nov.24.

ACTA N.o 34089

Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Sondermann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.8-11646-v.nov.24.

ACTA N.o 34217

Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha los doctores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ACITRA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-12055-v.dic.4.

ACTA N.o 34234

Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan Pastorino y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca










para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-12116-v.dic.6.

ACTA N.o 34219

Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha los doctores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SUPERDE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-12057-v.dic.4.

ACTA N.o 34220

Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha los doctores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ALFABETA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-12058-v.dic.4.

ACTA N.o 34210

Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Carl F. W. Borgward, de Bremen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"BORGWARD"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-12135-v.dic.6.

ACTA N.o 34233

Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aceitera del Uruguay, S. A., con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ADU"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-12115-v.dic.6.

ACTA N.o 34232

Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aceitera del Uruguay, S. A., con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ACEITERA DEL URUGUAY"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-12114-v.dic.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5056

Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — Con esta fecha el señor José Montes, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa plegable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.17-11980-v.dic.11.

ACTA N.o 5055

Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Salvador Inchingolo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una bicicleta acuática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.14-11883-v.dic.6.

ACTA No 767

Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hojas de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benáamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.13-11833-v.dic.5.

ACTA N.o 766

Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Pablo Ferrrés Terra, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de arcillas decolorantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.11-11796-v.dic.4.

ACTA N.o 5053

Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Parente, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo de portasenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.10-11780-v.dic.2

ACTA N.o 5054

Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Parente, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un portasenos semirígido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.10-11781-v.dic.2.

ACTA N.o 5048

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha el señor José Parente, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una liga elástica para medias de mujer", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.9-11693-v.dic.1.o.

ACTA N.o 764

Montevideo, Octubre 26 de 1939 — Con esta fecha el señor José Escaich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aparatos filtros purificadores regeneradores de aceites usados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov 8-11648-v.nov.30.

ACTA N.o 765

Montevideo Noviembre 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Emilio Elena e Israel Balanovsky, apoderados de la General Electric, S. A., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de válvulas termiónicas en general para ser empleadas en receptores de radiotelefonía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.6-11575-v.nov.28.

ACTA N.o 5051

Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Joseph Dionisotti, de Monthey, Valais (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo horno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.10-11748-v.dic.2.

ACTA N.o 5050

Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Mario Rieppi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de baldosa o azulejo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.4-11527-v.nov.27.

ACTA N.o 5052

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dewey and Almy Chemical Company", de Cambridge, Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en composiciones de cierre para recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.8-11649-v.nov.30.

ACTA N.o 5047

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Rudolf Schmidt, residente en Viena IV (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para enderezar varas metálicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Nov.1.o-11409-v.nov.24.

ACTA N.o 5049

Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tapón automático para termos y botellas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.1.o-11401-v.nov.24.

ACTA N.o 763

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Ing. E. R. Horn, de

Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de negro de humo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$8.90 Nov.1.o-11410-v.nov.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación del edificio de la escuela de segundo grado número 27, de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Diciembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Olivio Silvera, Auxiliar 1.o.
(Cuenta corriente) Nov.20-12148-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación del edificio de la Subreceptoría de Nuevo Berlín (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Diciembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Olivio Silvera, Oficial 1.o.
(Cuenta corriente). Nov.20-12149-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de un nuevo pavimento para la azotea del edificio de la Aduana y Capitanía General de Puertos de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán abtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Diciembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — Olivio Silvera, Oficial 1.o.
(Cuenta corriente) Nov.17-12030-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras a ejecutarse en el edificio de la escuela número 6, de José P. Varela (Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Diciembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — Olivio Silvera. Auxiliar 1.o.
(Cuenta corriente) Nov.17-12031-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio anexo a la escuela número 59 de "La Calera" (Departamento de Treinta y Tres; de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuela sde Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección: calle Piedras número 421. donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Diciembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Julia Laborde, Oficial 2.o.
(Cuenta corriente) Nov.13-11846-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación del edificio cupado por la escuela de segundo grado números 1 y 2 de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Noviembre a las 11 horas.

No se admitirán propuestas se no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse además, el certificado de contratitse expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Julia Laborde, Oficial 2.o.
(Cuenta corriente) Nov.13-11845-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por tercera vez para los trabajos de las instalaciones de aire comprimido a realizarse en el edificio en construcción para sede de la Facultad de Odontología (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulase.

Debe presentarse además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Julia Laborde, Oficial 2.o.
(Cuenta corriente) Nov.13-11844-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 394

Llámase a licitación pública por segunda vez para las reparaciones a ejecutarse en los muelles de pescadores y bañistas situados en la zona balnearia de Punta del Este.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 25 de Noviembre a las 10 horas. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.18-12091-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación de la estación de depuración proyectadas para la ciudad de Treinta y Tres.

Las propuestas serán recibidas el día 5 de Diciembre a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.18-12093-v.nov.27.

# MUNICIPALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Dirección la señorita EMA CARAVIA, en su carácter de hija y heredera de Bernabé Caravia, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, de los sepulcros números 1614, 1615 y 1859 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirán los títulos solicitados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1939. — La Dirección.
$16.20 Nov.15-11915-v.feb.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES LANGUENHEIN DE URIOSTE solicitando se expida boleto duplicado del título del nicho número 544 del Cementerio Central (primer cuerpo), a nombre de su causante don Adolfo Languenhein, se previene a los que se creyeran con derecho al mismo concurran dentro del plazo de noventa días. En caso contrario se expedirá el duplicado pedido así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Octubre 18 de 1939. — La Dirección.
$16.20 Oct.21-11021-v.feb.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MALIO M. FOSSATI, por sí y por sus hermanos Américo, Elvira, Elena, y Celia Fossati, propietarios del nicho número 615 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Fernández, Josefa Casal de Fernández Elena Sofía Farielio, Sofía De Leru, Francisca De Leru, Luisa Azadere de Selasco, Petrona A. Machiñena, Remo Revello José Pedro Machiñena Juan Couto, Bechara Juri, Francisco Grippe, Nilda M. Deagostino: se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 16 de 1939. — La Dirección.
$21.60 Oct.19-10867-v.en 24.

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD:

ADELAIDA C. DE HERGUIZ, MARGARITA C. DE HERGUIZ, JUAN, PASCUAL

FRANCISCO, SANTIAGO, JOSE, LUIS y GABRIEL COCCOLO, han solicitado un duplicado del título de los nichos números 346 y 542 del cementerio público de esta ciudad.

Se hace público esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 13 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.17-10801-v.nov.21.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**

SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD

ISOLINA MENDEZ DE ORONA ha solicitado un duplicado del título del nicho número 523 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 16 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.20-10951-v.nov.24.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**

SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD

AGUSTINA M. DE VIGNOLO ha solicitado un duplicado del título del nicho número 509, que figura en el Registro a nombre de Lorenzo Vignolo del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta oficina dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 16 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.19-10885-v.nov.23.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Por disposición del señor Intendente Municipal doctor don Héctor C. Anastasía, según expediente número 22.484, decreto número 5009, de 6 del corriente, llámase a licitación pública para la construcción de un osario y una portada en el cementerio de "José Batlle y Ordóñez", de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones agregados a dicho expediente, el que se encuentra a disposición de los interesados en estas oficinas en días y horas hábiles.

Los proponentes justificarán su situación con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, tener satisfecha la patente del corriente año y quedan sujetos al "visto" del Tribunal de Cuentas.

Las propuestas, no siendo menos de tres, serán recibidas y abiertas el día 30 del presente mes, a las 10 horas, en la Secretaría de la Intendencia, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Minas, Noviembre 15 de 1939. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$10.50 Nov.20-12171-v.nov.30.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**

**Primer llamado para la reconstrucción de hormigón sin armar en la rambla de los Argentinos en el pueblo de Piriápolis.**

1.o Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre a la 10 de la mañana para la reconstrucción de pavimento con hormigón sin armar, en la rambla de los Argentinos del pueblo de Piriápolis, en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales particulares, planos planillas, y relación de la rambla a pavimentarse, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Secretaría de esta Intendencia y cuyas copias se entregarán a los interesados en la Inspección Técnica Municipial, mediante la presentación del recibo correspondiente de Tesorería, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

2.o Las propuestas deberán ser presentadas en sellado con los timbres de ley y municipales correspondientes, en la fecha y hora que se determina en el artículo anterior bajo sobre cerrado y lacrado debiendo acompañar a los mismos las patentes de giro, certificado por el que compruebe su afiliación y que su situación se encuentra regularizada con la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos sin cuyos documentos, no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto; labrándose el acta respectiva.

3.o Las propuestas serán abiertas ante las personas que se hayan presentado en la fecha y hora establecida en el artículo 1.o.

4.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazarlas todas sin dar lugar a indemnización de ninguna especie.

5.o Publíquese en el Diario Oficial, La Libertad y Tribuna Libre de Maldonado.— Américo Bazzano.

(Cuenta corriente) Nov.7-11641-v.dic.5.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**

**Primer llamado a licitación pública para la construcción de una red de carreteras y caminos en la parte Sur de la ciudad de Maldonado.**

Artículo 1.o Llámase a licitación pública hasta el día seis de Diciembre del corriente año a las hora 10 de la mañana para la construcción de pavimento de macadam cementado en el circuito de carreteras ubicado en la parte Sur de la ciudad de Maldonado, en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones general y particular planos planillas y relación de vías públicas a pavimentarse que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Secretaría de esta Intendencia y cuyas copias se entregarán a los interesados en la Inspección Técnica Municipial mediante la presentación del recibo correspondiente de Tesorería todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Art. 2.o Las propuestas deberán ser presentadas en sellados con los timbres de ley y municipales correspondientes en la fecha y hora que se determina en el artículo anterior, bajo sobre cerrado y lacrado, debiendo acompañar a las mismas las patentes de giro, certificado en el que compruebe su afiliación y que su situación se encuentra regularizada con la Caja de Jubilaciones y P. de Servicios Públicos, sin cuyos documentos, no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto labrándose el acta respectiva.

Art. 3.o Las propuestas serán abiertas ante las personas que se hayan presentado en la fecha y hora establecidas en el artículo 1.o

Art. 4.o De acuerdo con el artículo 4.o del pliego de condiciones particular que rige para esta obra las propuestas podrán presentarse por la totalidad de los trabajos o una por cada uno de los tres trozos en que está dividida, reservándose la Intendencia Municipal el derecho de aceptar la o las propuestas que crea más conveniente y de rechazarlas todas sin dar lugar a indemnización de ninguna especie.

Art. 5.o Publíquese en el Diario Oficial, La Democracia de San Carlos y Tribuna Libre de Maldonado. — Américo Bazzano.

(Cuenta corriente) Nov.7-11640-v.dic.6.

**JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS**

DESVIO DE UN CAMINO VECINAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que doña EMA VIDART DE MORELLI se ha presentado solicitando permiso para desviar un camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad sitos en las 10.a y 11.a secciones de Tacuarembó y que partiendo del camino departamental a Paysandú sobre paso de Cristóbal de Salsipuedes Chico va a salir a camino vecinal a Cuchilla de Peralta.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para hacer las oposiciones a que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Octubre 25 de 1939. — L. Alemañy, Secretario.

$12.00 Oct.30-11343-v.dic.6.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO**

DESVIO DE CAMINO

De acuerdo como lo dispone el artículo 687 del Código Rural se hace saber al público que ante esta Intendencia se presentó el señor HECTOR CERVIÑO SANDE, por sí y por LUIS SAN MARTIN y OCTACILIO ECHENAGUCIA PARADA, iniciando gestiones para desviar un trozo de camino de 1.200 metros, que atraviesa el campo de su propiedad, llevándolo sobre la divisa con campos de la sucesión Leites, en la 6.a sección judicial de este Departamento, y que corre de Este a Oeste, conduciendo del pueblo de Matarojito al paso de la Herrería de Matarojo Grande.

Las oposiciones al desvío mencionado camino deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Octubre 27 de 1939. — Arq. Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$13.20 Nov.1.o-11424-v.dic.6.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO GARCIA, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Cerro Largo 818, y doña JUANITA BESADA, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Cerro Largo 818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil $2.00 5825-v.nov.21.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN BAUZON, de 52 años, viudo, empleado, español, domiciliado en 25 de Mayo 288, y doña JOSEFA PEQUENO, de 37 años, divorciada, española, domiciliada en 25 de Mayo 288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en a puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 5957-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA HEGUY, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 523, y doña OLGA LARRAVIDE MASINI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 5956-v.nov.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL OVIEDO, de 46 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Guaraní 1471 y doña AGUSTINA FERREIRA, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaraní 1471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Miranda. (Gratis) 5955-v.nov.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ANTUNEZ MACIEL, de 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1530, y doña JUANA SANDALO, de 29 años, divorciada, italiana, domiciliada en Misiones 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil — De oficio. — Conste. — Miranda. (Gratis) 5954-v.nov.25.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MISETICH, de 37 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Sarandí 162, y doña MARIA ANTONIA CANCELA, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Sarandí 162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6017-v.nov.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO NUNCIO CRESCENTE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1138, y doña NATALIA FRANCISCA BALADON, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6019-v.nov.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO BOULLOSA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 246, y doña ROSA VERDUN, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 5968-v.nov.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KASSABIAN, de 28 años, soltero, jornalero, libanés, domiciliado en Maciel 1396, y doña NIEVES DE LOS SANTOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 5967-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GALCERAN, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón 1218, y doña CLARA RAMOS, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 5966-v.nov.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OWEN ROBERTS, de 42 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Ituzaingó 1275, y doña ANA KATZ, de 32 años, soltera, austriaca, domiciliada en Ituzaingó 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5923-v.nov.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MENDEL KALIJMAN, de 66 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en Alzaibar 1331, y doña ETEL STERENTHAL, de 51 años, soltera, rusa, domiciliada en Alzaibar 1331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5924-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO PARISI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón 1339, y doña DOLORES LEMA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5925-v.nov.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARINO CAROBILLANO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Alzaibar 1218, y doña DOMINGA SOBROQUIETA, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Alzaibar 1218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 5862-v.nov.22

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ANTONIO SATRIANI, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guaraní 1320, y doña MARIA TERESA BERNASCONI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaraní 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 5863-v.nov.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO ALVAREZ, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Alzaibar 1319, y doña ANA FLORA ALVAREZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Alzaibar 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 5861-v.nov.22.

## 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CRISTOBO, de 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Soriano 761, y doña JUANA FERRARI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudadela número 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — García Lagos.

(Gratis) 5912-v.nov.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL KRYSTAL, de 26 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Convención 1130, y doña LUISA TINSKY, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Convención 1130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial Estado Civil.

$2.00 5860-v.nov.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR WILLWERTH, de 36 años, soltero, herrero de obra, rumano, domiciliado en Convención 1191, y doña ROSA STERN, de 32 años, soltera, húngara, domiciliada en Florida 1225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial Estado Civil.

$2.00 5871-v.nov.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO OTTO CAORSI, de 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Andes 1217 (cuarto piso, apartamento 15), y doña AMALIA MARIA RUSIÑOL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1217 (cuarto piso, apartamento 15).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5872-v.nov.22.

## 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LOPEZ, de 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Ibicuy 1084, y doña JULIA ESTHER DE LA FUENTE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibicuy 1084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5913-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS RAIZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1135, y doña BLANCA COPELOTTI, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Ejido 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5914-v.nov.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CABRAL CERVI, de 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Soriano 1184, y doña MARIA LEONOR NIN RECAYTE, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Soriano 1184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5926-v.nov.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR A. ADAMI VILLAR, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1212, y doña CELESTE G. DOLDAN AMARELLI, de 19 años, soltera, oriental domiciliada en Cuareim 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5859-v.nov.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO GONZALEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1174, y doña MARIA ADELA NOGUEIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibicuy 1259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5858-v.nov.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO CAMORS (hijo), de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1145, y

doña MARIA ELOISA GARIBALDI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5857-v.nov.21.

**6.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO RUSSI, de 22 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en Paraguay 1689, y doña MARIA PAULA DECENA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5847-v.nov.21.

**7.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTIAGO DELLACASSA, de 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Magallanes 1758, y doña AIDA CORTI, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5958-v.nov.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GOMEZ, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Galicia 1524, y doña MARIA DOLORES PEREZ VICO, de 23 años, soltera, brasileña, domiciliada en Galicia 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5959-v.nov.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FERNANDO SARTORI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco A. Vidal 707, y doña JULIETA LAVECCHIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5885-v.nov.23.

**8.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENERANDO EIRIS, de 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Bequeló 2142, y doña ENCARNACION PONTE, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Bequeló 2142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5934-v.nov.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO DEMETRIO MORALES, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agraciada 2467, y doña JUANA FRANCISCA LARRATEGUI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5935-v.nov.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MAZZINI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1347, y doña AURELIA PACIFICA VIDAL, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Nicaragua 1347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5936-v.nov.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO JULIO BIANCHI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 2019, y doña RAMONA GARCIA, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Minas 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5903-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO M. RODRIGUEZ SERPA, de 28 años, soltero, radiotécnico, argentino, domiciliado en Arequita 2125, y doña IRMA E. FERNANDEZ CRESPO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Arequita 2125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5904-v.nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BARROS, de 25 años, soltero, aviador, oriental, domiciliado en General Flores 2091, y doña ROSA MORENO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5905-v.nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HERNAN LEMCKE, de 40 años, divorciado, contador público, argentino, domiciliado en Nicaragua 1343, y doña LEONOR GRACIANA ESTEVEZ, de 26 años, soltera, argentina, domicilada en Nicaragua 1343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5906-v.nov.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CALCAGNO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1328, y doña IRMA ESPIÑEIRA VARELA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5829-v.nov.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DANIELE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1502, y doña ANGELA IANNEO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1502.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5830-v.nov.21.

**9.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Colón y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FEIPE, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña FAUSTA FERNANDEZ, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 5970-v.nov.25.

En Colón y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CEJAS, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Villa Colón, y doña HILDA ELIDA CARUSO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5971-v.nov.25.

En Colón y el día 11 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ROMULO PICABEA, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña ELENA LORENZA BARBOZA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5972-v.nov.25.

**10.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FIGUEREDO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2260, y doña ESPERANZA ROTUNO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Solferino 4018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 5988-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALDINO MARTINEZ, de 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 4023, y doña MARIA ROSA VARELA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 4023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 5989-v.nov.27.

En Montevdeo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GASPERINI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2405, y doña MARIA ZULEMA GAGLIARDI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5990-v.nov.27.

---

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FUSCALDO, de 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Comercio 2467, y doña DEIDAMIA CARDOSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Consté. — Grasina Ortiz. (Gratis) 5946-v.nov.25.

---

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ANTONIO CAVALIERI, de 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2419, y doña DOLORES DEL CARMEN DE LEON, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5947-v.nov.25.

---

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GAZZO, de 39 años, viudo, comercio oriental, domiciliado en Carrasco 4656, y doña EMMA VIDAL, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5948-v.nov.25.

---

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ROLANDO MORENO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3781, y doña ELSA ROCA VIEYTES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5949-v.nov.25.

---

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE REY, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3644, y doña BLANCA ELENA VACCA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5950-v.nov.25.

---

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALONSO, de 57 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Propios 2181, y doña LORENZA VILLANUEVA, de 60 años, viuda, española, domiciliada en Propios 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5951-v.nov.25.

---

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOLIVAR VILLAR ACOSTA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3640, y doña ELVIRA RODRIGUEZ DE LEON, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5952-v.nov.25.

---

En Mantevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas A petición de los interesados hagó saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR LEPRA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rousseau 4042, y doña EVA FULGENCIA ATAY, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Rousseau 4042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5883-v.nov.23.

---

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1939, a las 16 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO VIGLIONE, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Candelaria 25, y doña AIDA ESTELLERS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Candelaria 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5884-v.nov.23.

---

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTANA C. GONZALEZ, de 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Oficial 12, y doña ADA ELENA RENEE PERDOMO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5831-v.nov. 21.

---

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CARLOS FERRARO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en E. Castelar 114, y doña AIDA ROSA FERRUCCI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco 4244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5835-v.nov.21.

---

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939 a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIAZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 3985, y doña ISABEL QUEIJO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 3985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5836-v.nov.21.

---

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Espronceda 2253, y doña MARIA REY, de 17 años, soltera, española, domiciliada en E. Castelar 4238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5837-v.nov 21

---

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que LIRIO ISAAC BLANCO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 2407, y doña ISABEL RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 2407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Grfavina Ortiz. (Gratis) 5839-v.nov.21.

---

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939 a las 17 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO JACINTO ROSETI, de 26 años soltero, jornalero oriental, domiciliado en Justo Maeso 3625, y doña NILDA ESMERALDA VAZQUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Justo Maeso 3625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Gravina Ortiz. (Gratis) 5838-v.nov.21.

---

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DELGADO, de 22 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado en Celiar 18 y doña MARIA ESTHER IRAOLA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Celiar 3021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5920-v.nov.23.

---

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO SPINRAD, de 29 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Smidel 3063, y doña GENIA SOLD, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Smidel 3063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5865-v.nov.22.

---

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE STEIGER, de 33 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Smidel 3063, y doña ROSA SOLD, de 33 años, soltera, polaca, domiciliada en Smidel 3063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5866-v.nov.22.

---

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN PINTOS, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan Quevedo 29, y doña CARMEN CELIA DEMARIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 4674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5867-v.nov.22.

---

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO EDUARDO MARABOTTO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domicilia-

do en camino Maldonado 4866, y doña OFELIA SANCON, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Maldonado (kilómetro 15).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5868-v.nov.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO AGUSTIN FOULQUES, de 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Carpintería 17, y doña ERMELINDA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carpintería 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5869-v.nov.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO RINALDO URUZABAL, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Garcilaso de la Vega 17, y doña DIEGA AMABELIA GONZALEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en San Borjas 2846.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5870-v.nov.22.

## 12.a Sección del Dento. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PAZOS, de 31 años, viudo, chofer, español, domiciliado en Lorenzo Fernández 1990, y doña ELIDA AMALIA PORTEIRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 1990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5986-v nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMIN GONZALEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1797, y doña IRMA MAGGIOLI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1797.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5987-v.nov.27.

En Montevdieo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GONZALEZ LOPEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2718, y doña JOSEFA ANTONIA GOLDARACENA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5930-v.nov.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO GABINO AGUILAR, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Constitución 2456, y doña LUISA TIRABOSCHI, de 27 años, soltera, suiza, domiciliada en Constitución 2456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5931-v.nov.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEÑARES de 62 años, viudo, albañil, español, domiciliado en Guardia Oriental 3241, y doña MARIA MOURELL, de 48 años, soltera, lavandera, española, domiciliada en Guardia Oriental 3241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 5932-v nov.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ANTELO, de 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Municipio 3011, y doña MAMERTA CELINA GARCIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 3011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 5933-v.nov.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO DOMINGO HERNANDEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2409, y doña ELIDA MARTINS, de 25 años soltera, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5907-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO CELA, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Estomba 42, y doña OLGA RODRIGUEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Estomba 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5908-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO RIGUEIRO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 2775, y doña CELIA MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5909-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS IVALDI, de 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 3584, y doña MARIA ELENA BELLO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en El Iniciador 1634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5910-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR RIMOLO, de 26 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1880, y doña HILDA ANOS GONZALEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Gualberto Méndez 1880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5911-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO ASTORGA, de 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3226, y doña MARIA FAUSTA MENDEZ DA SILVA, de 26 años, soltera, oriental domiciliada en Marcelino Sosa 3226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5849-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FANTONI, de 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rocha 2587 y doña ANA CECILIA LORENZO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5848-v.nov.21.

## 13.a Sección del Dento. de Montevideo

En el Cerro y el día 11 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE FRANCHI, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bogotá 4067, y doña DELIA PERLA CACERES, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (interino). $2.00 5880-v.nov.23.

En el Cerro y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ZACARIAS IGLESIAS, de 28 años, soltero, agricultor, domiciliado en Cibils 25, y doña MARIA ESTHER AGUERRE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 2645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (interino). $2.00 5881-v.nov 23.

En el Cerro y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR PESCE, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Portugal 1144, y doña ROSA DE LIMA HERRERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 1144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (interino) — Gratis. — Conste. — Martínez (Gratis) 5882-v.nov.23

En el Cerro y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FRANCISCO AGUIAR, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Grecia 3761, y doña AMELIA GIACHERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 3761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 5832-v.nov.21.

En el Cerro y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SIXTO VARELA, de 26 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en La Paloma 2198, y doña ANA ELZA PICHERNO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Verdún 2056.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 5833-v.nov.21.

En el Cerro y el día 8 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LOPEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bélgica 276, y doña PABLA SUBLIMAN REY, de 16 años, soltera oriental, domiciliada en Bolivia 390.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 5834-v.nov.21.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL COALLA, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Jujuy 2689, y doña OLIVA GARCIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1139.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5980-v.nov 27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL FERRERIA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Ramón 902, y doña BLANCA EULALIA VILLAVERDE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Hervidero 2984.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5981-v.nov.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RIEMBAU, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2865, y doña MERCEDES LEGRAND, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2865
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5982-v.nov.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO OMAR VILLALBA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Zapicán 2472, y doña AURELIA PETRONA RODRIGUEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2472.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 5983-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS IGLESIAS, de 32 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en Jujuy 2723, y doña JUANA FATTOVICH, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Tapes 981.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 5984-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL PERTUSA, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Fe 1170, y doña FLOR DE MARIA LEMA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1170.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 5985-v.nov.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SORROQUIETA, de 25 años, soltero, tornero, español, domiciliado en General Pallejas 2485, y doña ROSA ESTHER FOGLIANI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Entre Ríos 1229
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 5875-v.nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO KASCIC, de 29 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado en Blas Basualdo 3576, y doña HILDA JONKE, de 17 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Blas Basualdo 3576.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5876-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALONSO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1279, y doña EMILIA SARA FREGEIRO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1279.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5877-v.nov.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ROBERTO BAHAMONDE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3664, y doña AIDA LEONOR ERMELINA BERNASCONI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3664.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5878-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL BIDART, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 941 (apartamento 2), y doña MARIA DEL CARMEN SAIBENE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3639.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5879-v.nov.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CABRERA VIERA, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Colorado 1070, y doña MARIA ELENA TARRAGO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1070.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5846-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDOLF HOLM, de 27 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en 19 de Abril 3332, y doña FRIDA STURZENEGGER de 24 años soltera, oriental, domiciliada en 19 de Abril 3332.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 5845-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALBERTO FERREYRA, de 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Zapicán 2719, y doña ROSA GONZALEZ, de 50 años, soltera, argentina, domiciliada en Zapicán 2719.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 5844-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANUNCIATO GENCARELLI, de 32 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en San Juan 2735, y doña MARIA ELOISA JUAREZ de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en San Juan 2735.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 5843-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939 a las 17 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO MARQUEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3649 y doña OSUALDA MERCEDES MARTINEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3640.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste — Macchiavello.
(Gratis) 5842-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939 a las 17 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA REGALADO, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Abayubá 2773, y doña EVANGELINA SUAREZ, de 17 años, soltera oriental, domiciliada en Abayubá 2773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 5841-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO SAUCEDO, de 58 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agraciada 2895, y doña PILAR DELGADO, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2895.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 5840-v.nov.21.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME PEREZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2103, y doña HERMINIA CARVALHO MIRANDA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1178.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5969-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MARIO POLLERO, de 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en T. Narvaja 1427, y doña SARA ANGELA VIALE FERRANDO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2062.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5953-v.nov.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS HEGUY, de 46 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en E. Acevedo 1371, y doña ELENA PACIFICO CAZALASPRI, de 29 años, divorciada, oriental, domiciliada en E. Acevedo 1371.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5927-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ILLA, de 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Democracia 1780, y doña MARIA ELENA GONZALEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 1780.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5928-v.nov.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PACE, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ramón Anador 2813, y doña RENEE LUISA GOMEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 1987.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5864-v.nov.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ESTOUP, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2015, y doña ANGELA ROSALIA BARLOCCO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pablo de María 1566.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Cicil. $2.00 5809-v.nov.21.

## 16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FELICIANO CAPELETTI, de 36 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Juan C. Molina 1701, y doña ELIDA BEATRIZ SEGALERBA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Humbolt 389.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5918-v.nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARBALLO, de 34 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado en el camino Sanguinetti, y doña MARIA GORDALINA, de 23 años, soltera, portuguesa, domiciliada en Rincón del Cerro.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5919-v.nov.23.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CIMA JONES, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en la avenida Brasil 3030, y doña MARIA ANGELICA BARLOCCO PEYRANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. D. Terra 1491.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5993-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VARELA, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1537, y doña FRANCISCA IGNACIA ECHEZARRETA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1537.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5994-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GUASQUE, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Araúcho 1157, y doña NIEVES SQUILLACE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2309.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5995-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALONSO AVELLEYRA, de 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1235, y doña ISABEL GONZALEZ CONZI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Héctor Miranda 2432.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5996-v.nov.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BASSO de 28 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en Pereyra 2788, y doña MARIA MAGDALENA NIETZEL, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en 21 de Setiembre 2918.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5943-v nov.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MANUEL GRASSI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. M. Montero 2761, y doña EDELIA MARGARITA RETTA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1029.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 5937-v.nov.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERONIMO LEONARDI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 938, y doña MARIA CELIA FERNANDEZ BIAÑO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1348.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5938-v.nov.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MANUEL GRAU PEREZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quebracho 2724, y doña PERLA GARRIDO BASSO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Solano García 2585.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de och días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5939-v.nov.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO NAPIAS (hijo), de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariosto 215, y doña CLARA NOYA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ariosto 218.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5940-v.nov.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO EUGENIO PEREZ, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Patria 1031, y doña ISABEL CENOZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2341.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5941-v.nov.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CALZADA BRENA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2773, y doña AMANDA MERCEDES BABUGLIA ZANELLI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5942-v.nov.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL ALZAGA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Pagola 3332, y doña SOFIA ISABEL SARALEGUI NOBOA, de 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Massini 3079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5873.-v.nov.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ISABELINO BARDIER, de 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Maldonado 2312, y doña BLANCA ELBA DEUS VARELA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5874-v.nov.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO MURISSICH, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bompland 586, y doña ROSA ELENA ZANON, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Bompland 586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5826-v.nov.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FURIO FERNANDO ANTONIO PALLADINO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. F. Soca 1489, y doña AURA MARTINA SOTO SILVA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5827-v.nov.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BERALDO, de 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Parra del Riego 953, y doña ANA VIOLETA SERRALTA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Parra del Riego 953.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5828-v.nov.21.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SIRTORI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2445, y doña ESTER FERRERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5960-v.nov.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIRIO BLANCO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2005, y doña ELVA DEMARCO RADONDE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 2232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5944-v.nov.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO ELBIO DE LEON, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en M. Berthelot 1713, y doña JOSEFINA CAVALIERI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5945-v.nov.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON OTERO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nicaragua 2218, y doña MARIA OLGA LAURENZANO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 5899-v.nov.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO LOPEZ, de 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1964, y doña YOLANDA CELIA GRACIANO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5900-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS SANTANA MARTINEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2383, y doña BLANCA ELIDA PEREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5901-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SIO, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Domingo Aramburú 2014, y doña DOLORES GARCIA, de 38 años, soltera, española, domiciliada en Domingo Aramburú 2014 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5902-v.nov.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO FRAGUAS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 1866, y doña MARGARITA AURORA ALONSO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5854-v.nov.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BRASELLI, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Guaviyú 2482, y doña AMANDA GIGLIO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5853-v.nov.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN PUY, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildo 2020, y doña OLGA ANGELICA CARBALLIDO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabildo 2020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5852-v.nov.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES JULIO CHIOCCONI, de 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Hocquart 1802, y doña ELIDA VILAR BAFICO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1094.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5851-v.nov.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CES, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lima 1844, y doña CELIA CUOMO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 2028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 5850-v.nov.21.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERNANDEZ, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en S. Lucía 4453, y doña HAYDEE GONSALVEZ, de 25 años, soltera, brasileña, domiciliada en S. Lucía 4453.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5973-v.nov.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado uroyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Gómez 4210, y doña MARIA ELENA FARIAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Gómez 4210.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5974-v.nov 27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON COLLAZO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en M. Sagasta 75, y doña IRMA HORTENSIA VARELA GARCIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en José B. Freire 140.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5975-v.nov.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BARREIRO, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Timote 9, y doña ERNESTINA UCHA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Alvarez 56.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5976-v.nov.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO C. IRIGARAY, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 434, y doña MARIA ANGELICA FISCHETTI MEGA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 4305.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5977-v.nov.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ALBELDA, de 30 años, soltero, comisionista, turco, domiciliado en E. Romero 698, y doña MARIA FRAUSIN, de 22 años, soltera, italiana, domiciliada en E. Romero 698.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5978-v.nov.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE E. GARCIA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 4314, y doña MARIA LUISA BALERIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Ana 4314.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5979-v.nov.27.

## 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 16 del mes de Noviembre del año 1939 a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME SOLER, de 29 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Juan Lavalle 35 a, y doña GIOCONDA IRIS SUAREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Lavalle 35.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5991-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO GULARTE, de 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Juramento 1285, y doña BLANCA ROSA SARINO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ariel 987.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5992-v.nov.24.

En Sayago y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALFONSO BELLO, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Raffo 615, y doña INES ANITA BECK, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada, en Raffo 615.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5890-v.nov.23.

En Sayago y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO LOPEZ, de 32 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Lucas 40, y doña HERMINIA VECINO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Tangarupá 581.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5891-v.nov.23.

En Sayago y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALERIO VENANCIO VEGA, de 50 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado en Cerro 1203, y doña BLANCA TRIAS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro 1203.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5892-v.nov.23.

En Sayago y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO STARICCO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 941, y doña SUSANA LEVRERO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 4580.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5893-v.nov.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO LEMA, de 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en camino La Tablada esquina Las Tropas, y doña BLANCA MARGARITA RONCHETTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pena 440.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5894-v.nov.23.

En Sayago y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO VICENTE LABORDE, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 4588, y doña MARINA RIVERA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Peñarol 4588.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5895-v.nov.23.

En Sayago y el día 11 del mes de Noviembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO CORTE, de 33 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Coronel Raiz 500, y doña VIOLETA GOTTARDI, de 24 años, soltera, italiana, domiciliada en Coronel Raiz 500.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5896-v.nov.23.

En Sayago y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO ALFONSO MARRERO, de 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Mazangano 534, y doña MARIA ISOLINA FERNANDEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4440.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5897-v.nov.23.

En Sayago y el día 8 del mes de Noviembre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL COZZI, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Martín Ximeno 874, y doña MARIA GONZALEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Mayo 1147.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Piñeyrúa.
(Gratis) 5898-v.nov.23.

## 22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BISMARCK BAQUET de 22 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado en Sancho Panza 3143, y doña DIONISIA LAURIDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mactan 3215.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5886-v.nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DAMONTE, de 53 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Muñoz 1325, y doña ELIDA ROSA LUCIANI, de 31 años, soltera, viuda oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4082.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5887-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAZZA-

ROLLI, de 35 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado en Juan J. Quesada 3479, y doña ESTEFANIA SILBEIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 3823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5888-v.nov.23

---

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO LEHMANN, de 33 años, soltero, electricista, alemán, domiciliado en San Martín 3836, y doña ROSA IRIS SAN MARTIN, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5889-v.nov.23.

## 23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO GUILLEN, de 33 años, soltero, entraineur, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2289, y doña ELIDA BLANCA HERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 6018-v.nov.26.

---

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FEDULLO, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Ramón Ortiz 2930, y doña NELIDA VOLONTE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Ortiz 2930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5962-v.nov.25.

---

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LUIS PEREZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2476, y doña OLGA PROTTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5963-v.nov.25.

---

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN ALFREDO GARCIA MORALES, de 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1820, y doña HELENA ROSSI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5964-v.nov.25.

---

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE FLICK, de 42 años, soltero, tornero, alemán, domiciliado en Dante 2206, y doña CAROLINA FINNEMANN, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Dante 2206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ochó días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5965-v.nov.25.

---

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ACUÑA, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2939, y doña ADELINA CELINA ORELLANA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días [illegible] ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5921-v.nov.23.

---

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO AMERICO BRANDA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2919, y doña SARA NATIVIDAD ZANONI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gregorio Funes 2911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5922-v.nov.23.

## 24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS PROTTO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Basilio Pereyra de la Luz 1234, y doña MARIA SELVA TRUJILLO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Basilio Pereyra de la Luz 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer lás causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 5961-v.nov.25.

---

En Pocitos y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERARDO NUSA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3108, y doña MARIA MERCEDES PONS, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5915-v.nov.23.

---

En Pocitos y el día 11 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BERMUDEZ LADOUCH, de 31 años, soltero, ingeniero, chileno, domiciliado en Miguel Barreiro 3332, y doña MARIA REINA JOSEFINA VILLEGAS BERRO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5916-v.nov.23.

---

En Pocitos y el día 10 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMINGUEZ LEDO, de 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Ayacucho 3441, y doña ESTRELLA PEREZ GONZALEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Ayacucho 3442.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5917-v.nov.23.

---

En Pocitos y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PASEYRO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3041, y doña NEREIDA ELSA CODEBUE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 3362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5929-v.nov.22.

### OFICINA ADJUNTA "A"

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR JUAN MENDEZ, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Callao 3621, y doña ORFILIA ARMAS, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Callao 3621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6006-v.nov.27.

---

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO NUÑEZ, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bayona 2969, y doña MARCELINA CORREA, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Bayona 2969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6007-v.nov.27.

---

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO RAYMUNDO IZQUIERDO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 4565, y doña AMERICA DELIA PEREZ, de 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6008-v.nov.27.

---

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE ANTONIO VIGNOLA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en avenida Centenario 3023, y doña ALAIDES BARRIOS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Centenario 3023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6009-v.nov.27.

---

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 22, y doña NERCEDES AMALIA MUÑOZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial

Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6010-v.nov.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON BONILLA, de 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Smidel 2984, y doña EVA FERREIRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Celiar número 2837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6011-v nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO MARICHAL, de 26 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Burgues 255, y doña MARGARITA MARTINEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 3691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6012-v nov.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER KRANZ, de 27 años, soltero, mecánico, austriaco, domiciliado en Maldonado 1042, y doña LILY REINISCH, de 27 años, soltera, austriaca, domiciliada en Maldonado 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6013-v.nov.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESPERANZA FERNANDEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Panela 3468, y doña MARIA RENEE BENITEZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Arrotea 3289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6014-v.nov.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA FERNANDEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 2172, y doña AILDA ESPIRITU SANTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6015-v.nov.27.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MIRONES, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Costa Rica 103, y doña MARIA ESTHER CABRERA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Costa Rica 113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mande la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 5810-v.nov.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO FELIPE ELHORDOY, de 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Llupes 4424, y doña LUISA GIMENEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en José Llupes 4424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 5811-v.nov.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VALENTE CADENAS, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patria 2260, y doña SATURNA RAQUEL CADENAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 5812-v.nov.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RAUL IFRAN, de 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1906, y doña ELIDA YOLANDA ERRICO, de 19 años, soltera, italiana, domiciliada en Justicia 2222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 5813-v.nov.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GOMEZ GONZALEZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oyarbide 45, y doña MARGOT REGULES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Oyarbide 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 5814-v nov.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODOLFO BONILLA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agases 3528, y doña ISABEL BENITA GONZALEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapucay 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 5815-v.nov.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE DOMINGUEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pública 5, y doña IRENE DOMINGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pública 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 5816-v.nov.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR LEDESMA, de 25 años, soltero, oriental, domiciliado en Carlomagno 242, y doña ANA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlomagno 242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 5856-v.nov.21.

**OFICINA ADJUNTA "B"**

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO TOURREILLES, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Paysandú 1786, y doña MARIA RUMILDA REYES, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 6016-v.nov.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MAMONE, de 71 años, viudo, zapatero, italiano, domiciliado en Celestino Bauzá 4419, y doña MARIA MAGALLANES, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Celestino Bauzá 4419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 5997-v.nov.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO VILLALBA, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Peñarol, y doña LILA BLANCA NUÑEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 5998-v.nov.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO CARNALES, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Minas, y doña MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 5999-v.nov 27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VAZQUEZ, de 57 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Dionisio Coronel 3, y doña FILOMENA SALGADO, de 44 años, viuda, española, domiciliada en Dionisio Coronel 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6000-v.nov.27.

---

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCASIO VALLEJO, de 40 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Heredia 4404, y doña CECILIA AGUILAR, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Heredia 4404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6002-v.nov.27.

---

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PAZ, de 42 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1333, y doña SARA UARTEMENDIA, de 39 años, soltera, argentina, domiciliada en Isla de Flores 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6001-v.nov.27.

---

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO IGNACIO ALVAREZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ramón Ortiz 2971, y doña FRANCISCA ELBA ESPINOSA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Ortiz 2971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6003-v.nov.27.

---

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MARTIRENE, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Robinson 30, y doña CARMEN GONZALEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Robinson 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6004-v.nov.27.

---

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO MOREIRA, de 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4548, y doña MARIA FIGUEROA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gregorio Camino (La Teja).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6005-v.nov.27.

---

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MACHADO, de 68 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Francisco Pla, y doña PAULINA NASENDE, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Plá.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5817-v.nov.21.

---

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BUFFO, de 47 años, soltero, jubilado, oriental domiciliado en Lomas de Zamora 44, y doña ROSALIA GUILLAN, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Lomas de Zamora 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5818-v.nov.21.

---

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALEJANDRO DECILLIS, de 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 2192, y doña DELFICA LARREA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5819-v.nov.21.

---

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN SALA, de 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4070, y doña LEONILDA ESTHER ROBASSIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5820-v.nov.21.

---

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO REYES, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Apóstoles 22, y doña CRISTINA SORIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Apóstoles 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5821-v.nov.21.

---

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALOY FREITAS, de 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el camino Mendoza, y doña BLANCA MOREIRA CARDOZO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5822-v.nov.21.

---

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VILLANUEVA, de 2[illegible] años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 944, y doña IRENE GORDILLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Suárez 3671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5823-v nov.21.

---

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BARCELO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Miguelete 1347 y doña MAGDALENA VARELA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Gregorio Pérez 4723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5824-v.nov.21.

---

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SPINA OLIVETTI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1026, y doña HAYDEE GONZALEZ CORTEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Marincho 1075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5855-v.nov.21.

# JUDICIALES

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dieciocho de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LORENZO GIRALDO ARECO. Lo. 8. Fo. 316", padrón número 89.744 (ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Giraldo Areco, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.21-11025-v.nov.25.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN MARI. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 317", padrón número 66.011 (sesenta y seis mil once), se cita, llama y emplaza a don Juan Mari, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramita ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.21-11026-v.nov.25.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dieciocho de Setiembre del corriente año, dic-

tada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con MARGARITA C. DE GANDOLFO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 316" padrón número 88.915 (ochenta y ocho mil novecientos quince), se cita, llama y emplaza a doña Margarita C. de Gandolfo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.21-11027-v.nov.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinte de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VICENTE CAPOZZOLI. Cobro ejecutivo de pesos. 8|320" padrón número ciento cuarenta y un mil seiscientos diecisiete, se llama y emplaza a don Vicente Capozzoli o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.21-11028-v.nov.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinte de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión de EUSEBIO CASAL. Cobro ejecutivo de pesos. 8|320" padrón número setenta y seis mil novecientos noventa y siete, se cita, llama y emplaza a don Eusebio Casal o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.21-11029-v.nov.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha quince de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JESUS VIERA. Cobro ejecutivo de pesos. L. 8. Fo. 313", padrón número ochenta y nueve mil setenta y cinco, se cita, llama y emplaza a don Jesús Viera o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.21-11030-v.nov.25

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE ALEJANDRO SIMETO y otros. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 353), se emplaza a don José Alejandro Simeto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve, situado sobre la línea Sur de la calle Besares entre Mariano Estapé y José P. Ramírez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.9-11720-v.dic.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FELICIA LIMA. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 288), se emplaza a doña Felicia Lima, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y un mil setecientos cincuenta y tres, situado sobre la línea Sur de la calle Eusebio Vidal entre Chayos y Zumarán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.9-11722-v.dic.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CONSTANTINO COSTAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 285), se emplaza a don Constantino Costas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos noventa y cinco, situado sobre la línea Sur de la calle Berlín entre P. Pérez y J. Roldós y Pons: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.7-11628-v.dic.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE ALEJANDRO SIMETO y otros. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5, Fo. 354), se emplaza a don José Alejandro Simeto, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve, situado sobre la línea Sur de la calle Mariano Estapé entre Besares y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.9-11721-v.dic.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 73.756. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 113), se emplaza a doña Dolores C. de Leal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil setecientos cincuenta y seis, situado sobre la línea Oeste de la calle Roldós y Pons entre Callao y Londres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.7-11630-v.dic.12

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CARMEN ESTEVEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 288), se emplaza a doña Carmen Estévez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considera con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cuatro mil quinientos sesenta y cuatro, situado sobre la línea S. E. de la calle General Flores entre Trafalgar y Belarmino: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1939. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.7-11629-v.dic.12.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con COGORNO FELIPE. Cobro ejecutivo de pesos, L. 1, F. 100", se cita, llama y emplaza a don Felipe Cogorno, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve, situado sobre la línea S. O. de la calle camino Cardozo entre Callejón y Pitágoras, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.20-12150-v.dic.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FUENTES JULIO. Cobro ejecutivo de pesos, L. 1, F. 388", se cita, llama y emplaza a don Julio Fuentes, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil setecientos veintinueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Roldós y Pons entre Londres y Berlín, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.20-12151-v.dic.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con IGLESIAS ZACARIAS. Cobro ejecutivo de pesos, L. 1, F. 487", se cita, llama y emplaza a don Zacarías Iglesias, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y tres mil ciento setenta y nueve, situado en el camino Sanguinetti y Las Flores, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.20-12152-v.dic.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SAVIO DE LOS SANTOS, MARIA ELISA. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 484", se cita, llama y emplaza a doña María Elisa Savio de los Santos, o sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento treinta y un mil trescientos noventa y cinco mia, situado sobre la línea Sudoeste de la calle Francisco Llambí entre F. Rodríguez y G. Vidella, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ofi-

cio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12153-v.dic.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propiedad empadronada con el número 72921. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 516", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y dos mil novecientos veintiuno, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado sobre la línea Sur de la calle Zapucay entre Comercio y Pernas, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12154-v.dic.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ARBELO, ROQUE. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 474", se cita, llama y emplaza a don Roque Arbelo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y dos mil quinientos setenta y nueve, situado en el camino al Paso de la Boyada, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12155-v.dic.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PINO, JULIA E. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F.471", se cita, llama y emplaza a doña Julia E. Pino, o a sus sucesores a título particular o universal y, a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil trescientos uno, situado sobre la línea Noreste de la calle Rafael Hortiguera entre Araújo y Acosta, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12156-v.dic.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SUAREZ LOUZAN, JUAN. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 472", se cita, llama y emplaza a don Juan Suárez Louzán, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y ocho mil cuarenta y nueve, situado en el camino Teniente Galeano, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12157-v.dic.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con TACHELA DE SILVA, AGUSTINA. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 508", se cita, llama y emplaza a doña Agustina Tachela de Silva, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos trece, situado en el camino Mendoza, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12158-v.dic.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con GARELLO, FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 459", se cita, llama y emplaza a don Francisco Garello, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil cuatrocientos dos, situado en la calle Meléndez, entre S. Sierra y R. Hortiguera, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12159-v.dic.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LIENTIER Y COMPAÑIA. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 491", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la Sociedad Lientier y Compañía, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y dos mil ciento treinta y siete, situado en el camino Cuchilla Grande, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12160-v.dic.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con GOROSTIZA, EUSTAQUIO. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 488, se cita, llama y emplaza a don Eustaquio Gorostiza, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil setecientos cincuenta y dos, situado en la calle Juan J. Aguilar entre vías del Ferrocarril Central y M. Muñoz, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12161-v.dic.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTOS GARCIA MONTEAVARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.20-12141-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES VARELA DE MATO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.20-12133-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CAMAÑO DE MONTANS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.20-12118-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, docto don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TOMEO DE ROMANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.18-12064-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PAGLIARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.18-12065-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA TABERNER DE TALTAVULL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.18-12066-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR PASCUAL o PASCUAL FREDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.17-12019-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL o ISABEL SUSANA GAYE DE ZUBILLAGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo,

Noviembre 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.16-11954-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO NIEVES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.15-11917-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO BELBUSSI o ALBERTO BELBUSSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.15-11918-v.nov.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JUANA MARTINEZ DE GOMEZ y de don HECTOR RAMON GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.15-11919-v.nov.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dictada en el expediente caratulado "Gabriel Petritz. Auxiliatoria para seguir juicio de divorcio contra ANA STASIC", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Stasic para que se presente a estar a derecho en este juicio y en el de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Nov.11-11798-v.dic.16.

**Moratoria provisional**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber: 1.o Que le ha sido concedida una moratoria provisional al Banco Israelita del Uruguay, de esta plaza, Sociedad Anónima, con fecha 6 de Noviembre del corriente año; 2.o Que ha sido designado Interventor el Banco de la República Oriental del Uruguay, a los efectos legales; 3.o Que se ha resuelto convocar a los acreedores del citado Banco para la audiencia que tendrá lugar el día 11 de Diciembre próximo a las 10 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, de conformidad con el artículo 1767 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Nov.10-11800-v.nov.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dictado en los autos "MARGARITA UNGO GOLDARACENA DE CHRISTOPHERSEN y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título de Juan Came, Nicolás Gandara, Exequiel Gandara, María Silva de Gandara, Nicolás Gandara Silva, Agustín Ungo, José Rottman, Agustín Ricardo y Alfonso Ungo, Manuel M. González y a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de terreno compuesto de cuatrocientos veinticuatro hectáreas, cuatro mil doscientos veinticuatro metros cuarenta decímetros cuadrados y comprendidos dentro de dos fracciones de campo situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de San José empadronadas con el número 1907, compuestas, según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Mayo de 1925 y Marzo de 1928, de 3346 hectáreas 4312 metros cuadrados, libre de camino, más 12 hectáreas 7728 metros, afectadas por caminos nacionales y vecinales, y deslindadas de la siguiente manera: al Nordoeste, con Benito Rodríguez y Luis E. Pérez, camino vecinal por medio de este último; al Nordeste, con Atanasio Zabala y Eugenio Fajardo; al Sudeste, arroyo Carreta Quemada y paso de Came, con E. Tejera, sucesión de Andrés Landera, Fortunato González, Andrés Peraza y sucesión de Modesto Villero, y al Sudoeste, con Antonio Caraballo, Peña y Corujo, Antonio Caraballo, Antonio Zubiaga, sucesión de Abelardo Pérez, José M. Peña, Eleuterio Cerdeña, Juan María Rodríguez, Juan P. Cerdeña y Salustiano Cerdeña, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 Oct 18-10822-v.nov.22

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "José Angelo Correa Cunha con MARIA AMALIA ALVES SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Amalia Alves Silva, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Nov.4-11530-v.dic.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Josefina Pusnik con ENRIQUE BOSCHE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Enrique Bosche, a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Oct 26-11178-v.nov.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "MATILDE MACHADO DOBAL. Posesión notoria" se cita, llama y emplaza a los herederos de Juan Vicente Machado y de Juana Dobal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.20-10925-v.nov.24

**Divorcio**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Guillermo Federico Denz contra LINDAURA MOREIRA MAIA DENZ. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Lindaura Moreira Maia Denz que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Octubre 6 de 1939. — Vistos estos autos seguidos por don Guillermo Federico Denz, por conversión al divorcio. Resultando: que el interesado se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República de los Estados Unidos del Brasil y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público: Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia de separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicanor Dos Santos, Escribano". — Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$20.40 Oct.19-10876-v.nov.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) dictado en los autos caratulados "Hugo V. Tidemann con ALZBETA BERTA ANA VLKOVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Alzbeta Berta Ana Vlkova, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.17-10610-v.nov.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA PEREZ DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.20-12170-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA RAMPONI o RAMPONE DE BIANCHI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.15-11923-v.nov.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecina, dictada en los autos seguidos por el "Banco de Crédito contra JOSE LUIS SEIJAS y JOSE LAMAROUE. Medidas preparatorias" se cita y emplaza a don Félix Romain Ducos Labarrière o a cualquier otro heredero o herederos de don José Lamarque, o sus cesionarios, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), y en los autos nombrados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Nov.11-11823-v.dic.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS THODE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov 15-11924-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA RISSO o RIZZO DE SALVATICO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.11-11811-v.nov.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.11-11812-v.nov.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de doña MARIA BERTA GUILLERMINA SCHWYN DE CRISTALDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$5.50 Nov.10-11771-v.nov.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público, que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELISA BENTANCOURT RAMIREZ en el sentido de sustituir la fecha de nacimiento de la inscripta, que aparece como "8 de Abril de 1921" en lugar de 7 de Diciembre de 1917. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$4.50 Nov.7-11637-v.nov.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Luis Gastao Guarana contra ELIZA COSETTE RAMOS. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eliza Cosette Ramos para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y para llenar el requisito referente a la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$8.40 Nov.4-11529-v.dic.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "YOLANDA ALMIDA ANSELMO y otro. Sobre expedición de segunda copia", se cita, llama y emplaza a doña Luisa Catalina Marchio de Anselmo; a don Juan Humberto y Blanca Ofelia Anselmo, a doña Teresa Simona Anselmo de Nicotera; a don José Nicotera, a doña Luisa Elida Anselmo de Oliveri; a don Luis Oliveri y también a toda persona cointeresada que se considere asistida de algún derecho sobre los bienes que a continuación se expresan, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma. Dichos bienes, son los siguientes: A) Un solar de terreno situado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, en el paraje conocido por pueblo Flor de Maroñas, que es parte del solar número 8 de la manzana número 36 del plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Noviembre de 1906; se compone de una superficie de cuatrocientos noventa y dos metros, 82 decímetros 83 centímetros cuadrados, con 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste, a la calle Andrés Latorre (antes Independencia), entre las de Ricardo Palma (antes San Martín) y Ródano (antes París). Dicha fracción está empadronada en mayor área, con el número sesenta y un mil ochocientos treinta y tres; B) Un solar de terreno situado en la manzana número 37 del pueblo Flor de Maroñas, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que es parte del señalado con el número 6 del plano de Ubaldo Pittaluga, compuesto de una superficie de quinientos veinte metros, 90 decímetros 50 centímetros cuadrados, con 12 metros 10 centímetros, de frente al Oeste, a la calle Independencia (hoy Andrés Latorre). Dicho bien está empadronado con el número sesenta y un mil setecientos ochenta y nueve. — Montevideo, Octubre 9 de 1939. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$28.80 Oct.18-10828-v.nov.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Irene Carrasco contra JUAN D'OTTAVIO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan D'Ottavio para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$8.40 Oct.30-11306-v.dic.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Andreas Avramikos contra ISABEL SCHLEISING. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Isabel Schleising para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$8.40 Oct.28-11264-v.dic.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA VALDEZ PANARIO o JUANA VALDEZ PANARIO o JUANA VALDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$9.00 Oct.25-11040-v.nov.29

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Incapacidad**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "MORATORIO RIVERA (DIEGO GUZMAN). Juicio de incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 10 de Junio de 1931 se declaró incapaz a don Diego Guzmán Moratorio Rivera, y por disposición de fecha 22 de Julio de 1939 se nombró curadora del mismo a su hermana Sara Moratorio Rivera. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1939. — Carlos María Trianón. Actuario.

$6.00 Nov.20-12112-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MARIA RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Carlos María Trianón. Actuario.

$5.50 Nov.18-12089-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL RAFFO DE PERCONTINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1939. — Carlos María Trianón. Actuario.

$5.50 Nov.17-12014-v.nov.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "González Dufour de Trujillo (Hipólita) contra TRUJILLO DEBRA (FRUCTUOSO). Divorcio. Lo. 37. Fo. 539", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Fructuoso Trujillo Debra, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Carlos María Trianón. Actuario.

$8.40 Nov.17-11993-v.dic.22.

**Apertura de sucesiones**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN LANDA y don MARCELINO GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1936. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$4.50 Nov.17-11992-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO THOLOZAN FURTADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1939. — Carlos María Trianón. Actuario.

$5.50 Nov.16-11975-v.nov.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Beylen (Alois) contra RIEGEL DE BEYLEN (BERTA FRIEDA GUILLERMINA). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Berta Frieda Guillermina Riegel de Beylen para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Carlos María Trianón. Actuario.

$9.60 Oct.17-10794-v.nov.21

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ CAVASSA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.50 Nov.20-12166-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA FRANCISCO URCEIRA DE NUÑEZ; citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Raúl Calcagno. Actuario.

$7.20 Nov.15-11944-v.dic.20.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BORMIDA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1939. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.50 Nov.16-11956-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE BADETTO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso); bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.50 Nov.16-11963-v.nov.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno; se cita y emplaza por noventa días a don TOMAS LAWSON para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició doña Ana Estela de Lawson y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Raúl Calcagno. Actuario.

$7.20 Nov.14-11873-v.dic.19.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA LARREA RAMIS por apa-

recer inscripta con los nombres de "Sylvia Renee" en lugar de María Luisa, como corresponde. — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.14-11884-v.nov.30.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GRENO DE BADANO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos como así también en la de JUAN BAUTISTA BADANO, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Nov.14-11874-v.nov.24.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR CONDE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Nov.14-11875-v.nov.24.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTINA GONZALEZ DE GARCIA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.11-11818-v.nov.22

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTO MAXIMO FLEITAS o FLEITA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.11-11799-v.nov.22.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que don CEFERINO BAUTISTA MARTINEZ ha solicitado ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Jacinto en vez de Ceferino Bautista. — Montevideo Noviembre 6 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Nov.10-11753-v.nov.27.

**Segunda copia**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los que tengan alguna oposición que formular, a la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada el veintitrés de Julio de mil novecientos quince, ante el extinto escribano Gregorio José Romay, por el ingeniero JOSE SERRATO y don JUAN BEISSO, relativa a la venta de un terreno en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número sesenta y siete mil ciento sesenta y dos, señalado con el número once de la fracción B en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Setiembre de mil novecientos diez, con un área de quinientos treinta y un metros veintis[illegible] decímetros cuadrados. — Montevid[illegible] [illegible]bre 20 de 1939. — Raúl Calcagn[illegible]

$14.70 Nov.3-11473-v.dic.7.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIANA LUCY ELIZABETH DURY DE IRVINE, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Raúl Calcagno Actuario.

$7.20 Oct.21-10990-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA SFORZA DE FARAVELLI, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Oct.18-10835-v.nov.22.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "MARIA MORENO DE VALVERDE. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas (o a quienes sus derechos a la fecha representen) así como a todos aquellos que por cualquier título puedan tener interés en concurrir o contradecir esta acción sobre prescripción del inmueble que se describe a continuación: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 68703 ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 20 de la fracción "B" del barrio tercera sección Garibaldi, compuesto de 265 metros 63 decímetros 71 centímetros 60 milímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Solferino entre las de Propios y Niza; por 30 metros 924 milímetros de fondo, lindando por el Nordeste con el solar número 21; por el Sudoeste con el solar número 19 y por el Sudeste con el solar número 41. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Nov.20-12138-v.dic.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIAN OBIOL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.20-12142-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA FERRANDO DE ROSSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.18-12063-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ROSSELLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.17-12016-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JEANNIE HILL DE BENVENUTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.17-12018-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA SUSVIELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.16-11960-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TIMOTEO PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.16-11961-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ROIBAL o RUIBAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.16-11962-v.nov.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Victoriano Menegotto contra MARIA MATILDE CALEFFI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Matilde Caleffi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Nov.15-11920-v.dic.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ISIDRO BAZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Isidro Baz con Rosalía Souto Fernández, en la que el apellido del contrayente dice Vas debe decir Baz y donde el nombre y apellido de la contrayente dice Rosalía Fernández debe decir Rosalía Souto Fernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.14-11876-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAURICIA ECHANDI DE BERMUDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.13-11553-v.nov.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAFAELA DI LIETO DE CARRANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.13-11838-v.nov.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó,

se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MALET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

$9.00 Nov.13-11837-v.dic.18.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JUANA MARIA ARCEMISBEHERE DE ILHARRESCONDO, ILARISCONDO o HARISCONDO y de don ANTONIO ILHARRESCONDO, ILARISCONDO, ILHARRISCONDO o HARISCONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Nov.13-11836-v.nov.23.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don SILVESTRE DOCAMPO Y MARTINEZ y de doña MARIA RAMALLO DE DOCAMPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Nov.10-11774-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA CARRIQUIRY DE VINCENT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Nov.13-11825-v.nov.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA LAMAS MILIJOSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose extensivo dicho emplazamiento a todos los que se consideren herederos de la causante dentro del quinto grado de parentesco consanguíneo legítimo. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

$9.60 Nov.9-11708-v.dic.14.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ROBERTO REXACH. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Rexach, en la que el apellido del inscripto aparece como Rescach cuando debe decir Rexach. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

$4.50 Nov.9-11701-v.nov.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY (línea Nordeste). Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado con el número 158989, sito en la 23.a sección judicial de este Departamento, con un frente de 2.35 metros sobre la calle Jaime Cibils (ex Sochantres); al Noreste, 275.62 metros, que lindan con terreno de la Compañía; al Suroeste, 0.40 centímetros, lindando con terreno del Banco Territorial y al Sureste, una línea quebrada de 2.75 metros y 156.14 metros lindando con la sucesión Blanca A. Pérez, y otra línea de 17.00 metros que linda con la prolongación de la calle Coronel Azambuya, y 100.07 metros que lindan con sociedad "Solana y Grolero", Anunciata Branchicelli, "Sociedad Solana y Grolero", Alfredo Tossi y sucesión de Francisco Rodríguez Varela, con un área total aproximada de 652.40 metros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

$22.80 Oct.30-11332-v.dic.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO ESTEBAN ESTELA con INDAMIRA NATALIA LORENZO estableciéndose que donde el contrayente figura con el nombre y apellido de Francisco Stella debe decir Francisco Esteban Estela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.50 Nov.7-11627-v.nov.23

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FELICITAS GOYOAGA DUQUET DE FELIPPONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

$11.00 Oct.25-10992-v.nov.11
Nov.27-v.dic.7

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL SARACHAGA DE PRADO o ISABEL MODESTA SARACHAGA DE PRADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1939 — C. Walter Balleta. Actuario.

$9.00 Oct.21-11002-v.nov.25

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Floriano Castro contra MARIA E. MARGARIDI o MARGARIDE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Encarnación Margaridi o Margaride por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1939 — C. Walter Balleta. Actuario.

$7.20 Oct.20-10934-v.nov.24

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos "BRUNO ANDRES S. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a los linderos del inmueble que se describirá, Juan María Salaberrry, Juan A. Braga, Martín Minteguy, Luis Minteguy y Juan Beniscelli, a sus herederos o causahabientes a título singular o universal, a todos los que se consideren con derecho a la fracción referida, como asimismo a todos aquellos que entiendan tener derecho contrario a la posesión invocada por los señores Juan Julio Raissignier y Antonio Bazzano, cedentes de los derechos sobre ese inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, padrones números 67.520 y 108.243, el que, según plano que el 5 de Setiembre del corriente año suscribió el agrimensor Godofredo Castrillejo, inscripto con el número 2806 de la Dirección General de Avalúos, de una superficie de 531 metros 9310 centímetros cuadrados y se deslinda así: al Sudoeste, línea de 23 metros 20 centímetros de frente, a la calle Porvenir, distando el punto medio, según el expresado plano, 80 metros 36 centímetros de la esquina que forma con la avenida 8 de Octubre, y 57 metros 60 centímetros de la que forma con la calle José Antonio Cabrera; al Noroeste, línea de 20 metros 35 centímetros, lindando con Juan María Salaberry; al Noreste, línea de 24 metros 40 centímetros, confinando con Juan María Salaberry, Juan A. Braga y Martín Minteguy; al Sudeste, línea de 24 metros 25 centímetros, limitando con Juan Beniscelli. — Montevideo, Noviembre 10 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público

$28.80 Nov.20-12163-v.dic.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA BERDES REY o JOSE MARIA BERDES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.20-12139-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOMIGO RIVEIRO PEREIRA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.20-12124-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSSI DE MUÑECAS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.20-12130-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GARRIN o GARINO DE COLLAZO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.20-12131-v.nov.30.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña FRANCISCA IRIGOYEN DE NALVARTE o NARBARTE o NARVARTE y de don FELIPE NALVARTY o NALBARTE o NALVARTE o NARVARTE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Nov.20-12132-v.nov.30.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña LIVIA CASANOVA DE VOSÉ o VOSE, de doña ELIA MARTINA VOCE o VOSE DE HANZA y de doña MILHA ELY HANZA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Nov.18-12072-v.nov.29.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — En autos "ROBERTO REXACH. Información de vida y costumbres", se hace público, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, que se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Roberto Rexach, domiciliado en Santiago de Chile número 930, al señor Juez digo: Que con el fin de ejercer la profesión de Escribano, vengo a producir la información requerida para el ejercicio de dicha profesión, por lo cual solicito que se interrogue al escribano Oscar Agnetti, domiciliado en Rincón número 569, y al escribano señor Ramón Ricardo

Pampín, domiciliado en Sarandí 466, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. — Roberto Rexach.". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.50 Nov.15-11922-v.nov.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "JOSE o JOSE FRANCISCO VACCARO. Sucesión. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Catalina Matilde Rosa de Vaccaro solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo, pues donde dice "José Vaccaro" debe decir José Francisco Vaccaro y donde dice "Juana Rosa" debe decir Juana Catalina Matilde Rosa, que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Nov.18-12074-v.dic.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "SALOMON CHESLER. Quiebra. Calificación" se cita al fallido Salomón Chesler para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Nov.17-12040-v.dic.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUVENAL JUAN VIBERTI o JUAN o JUAN JUVENAL VIBERTI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.60 Nov.17-12004-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CAYETANA ABIUSSO DE DELUCA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.17-12005-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MERCEDES CARRASCO DE CARRIL, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.17-12007-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE HERNANDEZ o JOSE C. HERNANDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.17-12008-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL CARLOS RICO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.17-12009-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA o JUAN B. RISSO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.17-12010-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MERCEDES ANZA DE CARAVIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.17-12011-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE BUONO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.17-12012-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DOLORES CANEDO DE VARELA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.17-12013-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ROBERTO DELFINO LAGES, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Nov.16-11949-v.dic.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en los autos "BLANCA CALLEROS. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Calleros solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "hija natural de Dolores Vega" debe decir "hija natural de Dolores Calleros", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Nov.16-11965-v.dic.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN LORENZO ETCHEVERRY, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 10 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.15-11945-v.nov.25.

**Solicitud de rehabilitación**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra "VICTORIO ARANCIO" el señor Victorio Arancio solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.15-11936-v.nov.25.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "LEON ELEUTERIO RIFFAUD. Concurso civil", convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) el día doce de Diciembre entrante, a las diez horas, debiendo presentarse los acreedores de la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.80 Nov.15-11908-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO SZIKLA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.15-11911-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña IRMA CONZA DE CHIUSANO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.15-11907-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EVARISTO MARTINEZ o EVARISTO MARTINEZ SINDIN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.14-11871-v.nov.24.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA MOIZO, con la venia de su esposo Marcos Pedro Passadore, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de los peticionantes: donde dice "Catalina Moizo" debe decir "María Moizo". La de nacimiento de Aristóbal Marcos, Walter Pedro, Wilson Juan y Meber William Passadore: donde dice "y de su esposa Catalina Moizo" debe decir "María Moizo". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Nov.15-11906-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANGEL CATALDO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.13-11865-v.nov.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOMINGO CAFFERA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.13-11831-v.nov.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "TOMAS SERRANO. Sucesión. Rectificación de partida e información", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María de Lucas de Serrano solicitando la rectificación de la siguiente partida: De defunción de doña Bernarda Velasco Palacios de Serrano, pues donde dice Bernarda Velázquez de Palacios debe decir "Bernarda Velasco Palacios de Serrano", que era el verdadero. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Nov.11-11785-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don SANTIAGO FABINI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.11-11784-v.nov.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CASTELLANOS DE ECHEVARRIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.10-11777-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA VARELA DE LECUNA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 6 de 1939 — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.10-11778-v.nov.21

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante

este Juzgado se ha presentado Angela De Lorenzo, como curadora de su sobrino MATIAS LUCIANO LORENZO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de éste, pues donde dice "Matías Luciano Delorenzo" debe decir "Matías Luciano Lorenzo". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939 — Teófilo M. Real. Escribano Público.

$4.50 Nov.10-11775-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO OLIVA GARAY o AGUSTIN OLIVA Y ORTIZ o EUSTAQUIO AGUSTIN OLIVA Y ORTIZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 6 de 1939 — Teófilo M. Real. Actuario.

$3.75 Nov 10-11766-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LORENZO LATANNE DUPLAT o LORENZO LATANNE citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Teófilo M. Real. Actuario.

$4.80 Nov.10-11759-v.dic.15.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno, interinamente, en los autos "BERARDO PASCUAL. Rectificación de partidas", se hace público que ante esta Oficina se ha presentado el señor Pascual Berardo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de defunción de Paula Cartró de Berardo, pues donde dice "Paula Castro de Bernardo" debe decir "Paula Cartró de Berardo"; B) En la partida de nacimiento de Juan Antonio Berardo Cartro debe decir "Cartró" en la nota de legitimación: C) En las partidas de nacimiento de José Eleuterio, Domingo Pablo y Rosa Angélica Berardo Cartró debe decir "Berardo" donde dice "Berardi" En la partida de nacimiento de María Palma Berardo Cartró debe decir "Berardo" donde dice "Berordo". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

$9.00 Nov.9-11700-v.nov.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado FAUSTO MORTEYRU solicitando la rectificación de la partida de nacimiento pues donde dice "Morteyro" debe decir "Morteyrú". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.75 Nov 7-11635-v.nov.23.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña ROSINA KERT FERRETTI o ROSINA FONETTI o ROSINA KER FERRETTI y de don FLORIAN o FLORIANO KRT, citándose por noventa días a herederos y acreedores de las mismas. 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Teófilo M. Real. Actuario.

$6.00 Nov.7-11612-v.dic 12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA RIBERO DE SANGUINETTI, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939 — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Nov.6-11580-v.dic.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña VICENTA FIORENTINO o VICENTA FIORENTINO DE DI VITO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Oct.30-11309-v.dic.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos "Arit Roberto C. contra CARMEN ANTINUCCI. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Carmen Antinucci para que comparezca a estar a derecho en dichos autos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Nicolás Cotignola. Escribano.

$7.20 Nov.3-11481-v.dic.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos "Jorge Mosquera contra JUANA RIOBO RODRIGUEZ. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) se cita y emplaza a doña Juana Riobo Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939 — Teófilo M Real. Escribano Público.

$9 60 Oct.21-10983-v nov 25

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "SALDIAS PABLO. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Setiembre último ha sido declarado en estado de incapacidad mental don Pablo Saldías, habiéndosele nombrado curador dativo a don Lorenzo Pereda, quien lo representará en todos los actos de la vida civil. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.20-12125-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don TIBURCIO CARLES o TIBURCIO CARLOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.17-12021-v.nov.28.

**Junta de acreedores**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos "ROSEMBLAT JOSE. Concurso necesario", se cita a los acreedores del referido José Rosemblat para la junta que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1940 a las 10 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). Se previene que los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimietno de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que concurran (artículo 960 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.

$8.70 Nov.14-11878-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAMPOMAR, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.15-11933-v.dic.20.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: CARLOS EVARISTO BORISTOLDO GORELOFF, domiciliado en la rambla Wilson 409, de esta ciudad al señor Juez digo: Que vengo a producir la información prescripta por la ley para ejercer la profesión de escribano, para lo cual propongo a los testigos doctor Angel Silvariño y Enzo Dosso, domiciliados en las calles Juncal 1423 y 25 de Mayo 565, de esta ciudad, respectivamente, quienes deberán ser interrogados sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres. Acompaño mi partida de nacimiento. Por lo expuesto, pido al señor Juez que, previas las publicaciones de estilo, sin más trámite ni necesidad de nuevo escrito, se cite a declarar a dichos testigos, quiera aprobar la información producida, se me expidan los testimonios del caso y de me devuelva la partida. Será justicia. — Carlos Evaristo B. Goreloff". — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.13-11829-v.nov.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don PATRICIO ARMANDO BAEZ, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Electra Ponti de Báez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$7 20 Nov 10-11755-v.dic.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Samuel Mejlovitz contra la sucesión de CAYETANO FERNANDEZ. Rescisión de contrato" se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Cayetano Fernández y especialmente a su esposa doña Pilar Guarche de Fernández, para que comparezcan a este Juzgado a manifestar sus defensas en los autos arriba mencionados y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.25-11172-v.nov.29

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA MIRANDA LLANA o AMALIA MIRANDA DE MIRANDA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto

$7.20 Oct.17-10813-v.nov 21

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con RAMON CES. Cobro de pesos" se emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título, de don Juan Ramón Ces, en lo que se refiere a dos solares de terreno situados en la 20.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 34925 y 34926, situados en los Campos Elíseos, con un frente en conjunto de 20 metros a la calle Cotagaita, por 34 metros 40 centímetros de fondo, para que se presenten a estar a derecho en nestos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1939 — José Miranda. Juez de Paz.

$12.00 Oct.18-10834-v.nov.22.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUEDA MENDOZA DE GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1939 — Luis Barbé. Juez de Paz.

$4.50 Nov.10-11772-v.nov.21.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a los fallecimientos de doña MARIA INES LOPEZ DE LARRAÑAGA y RAMON o RAMON PIEDAD LARRAÑAGA, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.25 Nov.11-11819-v.nov.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor don Raúl Moretti, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de doña MARIA A. TADDEI, citándose a la vez todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Nov.15-11942-v.nov.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, en autos "Dirección de Impuestos contra propiedad empadronada con el número 86.807. Cobro de contribución", se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón número 86.807 para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos procedimientos y especialmente para hacer efectivo el pago de la cantidad que por concepto del impuesto de contribución inmobiliaria adeuda la propiedad referenciada, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

(Costas) Oct.22-11196-v.nov.30.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Pablo de María número 1449, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Octubre 24 de 1939. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$4.50 Nov.10-11752-v.nov.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NIEVES BERRUETA DE BENAVENTE, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 13 de 1939. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$3.40 Nov.20-12123-v.nov.30.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que está empadronado, en mayor área, con el número 158989, de este Departamento, sito en la 23.a sección judicial, con un frente de sesenta metros al N. O. sobre el camino Monte Caseros: cinco metros al Sur, lindando con terreno de la Compañía: sesenta metros con 30 centímetros al S. E. lindando con Angel y Rafael Palumbo, Francisco Molinari, Helda Maceta, Bartolomé Planella, Banco de Cobranzas y Fausto Ruiz, y cuatro metros treinta y seis centímetros al N. E., sobre terreno de la Compañía, con una superficie aproximada de doscientos ochenta y un metros cuadrados, para que en el término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en el juicio iniciado ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, por la COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción treintenaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose la feria mayor próxima a sus efectos. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$16.80 Oct.30-11333-v.dic.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de PETRONA HERNANDEZ DE UMPIERREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 30 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.18-12080-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA LABANCA DE LIMONGI o LIMANGI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 26 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.18-12081-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO MARIO SAUBIES o SOURBIES POMI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 30 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.18-12082-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN VENTURA o JUAN VENTURA VIERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 24 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.18-12083-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO F. URIOSTE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 8 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.15-11913-v.nov.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMON BARTOLOTTI, BARTOLOTTE, BARTOLOTE, BARTTOLOTE y FRANCISCA TORRES o TORRES DE BARTOLOTTE o BARTOLOTTI o BARTOLOTE o BARTTOLOTE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 13 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Nov.17-11997-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MICHELENA DE LORES, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 9 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.15-11914-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DE ARMAS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 11 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.11-11787-v.nov.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "ANGELA PIÑA DE BATISTA. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos para que comparezcan en los mismos y especialmente al heredero Felipe Batista, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente, habilitándose el feriado próximo a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Noviembre 4 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$8.40 Nov.11-11802-v.dic.16.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron don RAMON CARMELO CASURIAGA, por sí y en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijas Blanca Nieves y María Olga Casuriaga y Francisca Soffa Casuriaga, por sí, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Ramón Carmelo Casuriaga con Soffa Posse, en cuanto aparece el apellido del contrayente como Alpuy debiendo decir Casuriaga. En las de nacimiento de Francisca Soffa Casuriaga, Blanca Nieves Casuriaga y María Olga Casuriaga, en las que aparece el apellido del padre como Alpuy debiendo decir Casuriaga. — Canelones, Octubre 25 de 1939. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$7.50 Nov.4-11497-v.nov.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES**

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos solares de terreno ubicados en la manzana número 91 de la ciudad de Canelones, empadronados con el número 973, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, sesenta decímetros veinticinco centímetros cuadrados, deslindados así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte, sobre la calle La Paz (hoy Francisco Lavandeira); igual extensión de fondo, lindando, al Sur, con sucesión Dalmiro Viña; al Este Julián Pereira; y al Oeste, formando esquina, calle San Ramón (hoy Eduardo Martínez Monegal), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Octubre 21 de 1939. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$13.20 Nov.15-11912-v.dic.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de CARMELO RODRIGUEZ e ISAAC DEL CARMEN RODRIGUEZ, citándose con emplazamiento a todos los que se consideren interesados en ella por cualesquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — La Paz, Octubre 24 de 1939. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$5.50 Nov.16-11964-v.nov.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos seguidos por la "Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos respectivos", de la propiedad rural empadronada con el número 3864, se cita llama y emplaza a don JUAN BERMUDEZ BENTANCOR o a quien sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar, a sus efectos, que el inmueble está ubicado en esta sección, en El Colorado, y linda: al Norte, con sucesión Guillermo Campodónico: al Sur, con la misma sucesión y Gregorio Alpuín: al Este, con sucesión Eusebio Clavijo, y al Oeste, con Ramón Clavijo. A los efectos de este emplazamiento, ha sido habilitada la feria mayor. — Santa Rosa, Octubre 23 de 1939. — O. A. Marote, Juez de Paz.

(Costas) Oct.27-11235-v.dic.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CASILDO SANTOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a dedu-

cirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 11 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Nov.18-12069-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMAN ANTORIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 25 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Nov.18-12070-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CLIMACO o FRANCISCO o CLIMACO GALLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubrre 23 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Nov.16-11959-v.nov.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CASILDO GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 25 de 1939. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$5.00 Nov.18-12071-v.nov.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO GARCIA CAMILO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 9 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.18-12075-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CESAR FRIPP, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 7 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.15-11939-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LORENZO DOMINGO VIGNOLO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos corrrespondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 31 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.15-11940-v.nov.25.

**Ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público qué por sentencia de fecha 7 de Octubre de 1939, dictada en los autos caratulados "GALO LALUZ. Juicio de ausencia", fué declarado ausente don Galo Laluz. En consecuencia y a los efectos del artículo 60 del Código Civil se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 26 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$1.60 Nov.15-11941-v.nov.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DONATO ANTONIO ANDREIUOLO o ANDRIOLO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 29 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.11-11805-v.nov.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANA AHLERS DE PEREZ citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 19 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.11-11806-v.nov.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GENARO SILVA VALDEZ o GENARO SILVA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 3 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.11-11807-v.nov.22.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DEMETRIO QUESADA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Demetrio Quesada con María Bagnasco en la forma siguiente: donde dice "Demetrio Aranda", hijo de Marcos Aranda, debe decir "Demetrio Quesada", hijo de Marcos Quesada. Partida de nacimiento de sus hijos Luis Antonio y María Catalina, en la forma siguiente: el apellido de los inscriptos, del padre y del abuelo paterno debe decir "Quesada" en vez de Aranda. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 24 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.50 Nov.8-11676-v.nov.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS GARBORA o TOMAS GARBORA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Colonia, Octubre 14 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Oct.21-11036-v.nov.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, dictada en autos "Luis San Martín contra RAMON P. AISBURO. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Ramón P. Aisburo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento. — Colonia, Octubre 21 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario

$7.20 Nov.3-11441-v dic 7

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO BRUNO, citándose a su vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Noviembre 10 de 1939. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Nov.17-12002-v.nov.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña AURELIA BATISTA DE REVELLO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 7 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Nov.16-11967-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DAMASO UALDE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la mism ao interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 3 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Nov.13-11868-v.nov.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ELISENDA o ELIZENDA INES ZAMUDIO DE DUFRECHOU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 12 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.17-12024-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DELMIRA o DALMIRA SOSA DE PIÑERO o PIÑEIRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 27 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.17-12025-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANA TOMAS DE AVELLANA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 3 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.16-11970-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CASILDA o ESPERANZA CASILDA ALBARENGA DE VELIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 3 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.16-11971-v.nov.27.

**Nombramiento de curador interino**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en cumplimiento del artículo 437 del Código Civil, se hace saber que se ha designado curador interino de la presunta incapaz BERNARDA FLORENCIA FERNANDEZ, a su hermano legítimo Leandro Marcelino Fernández, que aceptó el cargo. — Florida, Octubre 17 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$3.25 Nov.16-11973-v.nov.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA FERREYRA o FERREIRA y FELIPE BENICIO GUICHON o BENICIO GUICHON, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas para comparecer dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 10 de 1939. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$4.50 Nov.17-11999-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MATILDE VELAZCO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para comparecer dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 1.o de 1939. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$4.50 Nov.16-11972-v.nov.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DOLORES LEMA DE BANTE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 8 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$5.30 Nov.20-12173-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña AMABELIA CORBO o AMABELIA NICANORA CORBO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 18 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$5.00 Nov.20-12174-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO BOLIS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 14 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$5.30 Nov.20-12167-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don HILARIO ANTONIO BONELLI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 14 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$5.30 Nov.20-12168-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN ROMAY DE HERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 23 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Nov.16-11947-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA PEREZ DE BANTEL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 6 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$5.30 Nov.14-11889-v.nov.24.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo L. Cano, acreditando su personería en forma e iniciando gestión sobre rectificación de la partida de legitimación de su mandante MARIA LUISA BUFFET, en el sentido de que donde se indica como fecha de nacimiento de la legitimada el día seis de Enero de mil novecientos dos se establezca que es el día diez de Abril de mil novecientos cuatro, fecha de ese nacimiento, por ser la que corresponde. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 6 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$10.14 Nov.14-11888-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MODESTA LESCANO DE TECHERA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 23 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$5.20 Nov.14-11890-v.nov.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MANUEL LORENZO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 3 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Nov.14-11882-v.nov.24.

**Solicitud de rehabilitación**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que don PEDRO SELA GARCIA se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$3.40 Nov.13-11852-v.nov.23

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN BUSTELO y doña NATIVIDAD MARIA SOTELO DE BUSTELO, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Noviembre 10 de 1939. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Nov.20-12175-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA LUCRECIA MARTINEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Octubre 28 de 1939. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Nov.14-11891-v.nov.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MARTINEZ DE TORTEROLO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Noviembre 3 de 1939. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Nov.14-11892-v.nov.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don SEVERINO RIVERO o SEVERO RIVERO o RIBERO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 3 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Nov.20-12126-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña TERESA IRMA CAJIGA DE RODRIGUEZ ODIZZIO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término legal de treinta días. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Nov.20-12127-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FAUSTINO MUSSIO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Novimbre 4 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.20-12128-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don LOPE MARIA SOSA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 7 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Nov.18-12077-v.nov.29.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don PEDRO DE ARMAS GUZMAN para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma ante este Juzgado a notificarse de la regulación de honorarios, que ascienden a ciento treinta pesos, que debe abonar al señor curador que lo representa en los autos sucesorios "Domingo de Armas e Isabel Bentancour", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Maldonado, Octubre 13 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.64 Oct.31-11345-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don TOMAS SORIANO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 31 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Nov.15-11935-v.nov.25.

**Prescripción treintenaria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "TORIBIO FRANCISCO SARAVIA y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos y especialmente a los sucesores de don Juan Eduardo Méndez Borba, de don Carlos Méndez Borba, de Francisca Méndez Borba, de Isabel Techera de Méndez Borba y de don Francisco Méndez Borba o a quienes sus derechos representen, a una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Paso de los Negros" jurisdicción de la 7.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2331, compuesta de ciento veintidós hectáreas, tres mil ochocientos sesenta metros dos decímetros cuadrados, más o menos, que se encuentra comprendida dentro de la fracción total de quinientas treinta y cuatro hectáreas, dos mil doscientos treinta y seis metros, según plano de mensura del agrimensor don Antonio A. Odizzio Revilla, de Abril de 1939, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado en Agosto del mismo año con el número 79 y con los siguientes límites actuales: al Norte, con la sucesión Ramón Sosa, Sinforoso Lucero, Ramona L. de Cedrés, Zoilo B. Rijo, Ramón y Luis Medina y en parte de frente sobre el camino departamental de Rocha; al Oeste, el arroyo "José Ignacio"; al Sur y Sureste, en toda su extensión, con el arroyo del "Sauce", lindando, además al Sur, en una parte con Toribio Francisco Saravia, terminando al Este, en Punta de Lanza, en el ángulo formado por el camino departamental, un camino vecinal y las nacientes del arroyo

del "Sauce", y al Oeste, linda, además, con don Ramón y Luis Medina, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Octubre 31 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$31.20 Nov.15-11934-v.dic.20.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesión de GUMERSINDA CABRERA y BERNABE CABRERA. Reconocimiento de filiación natural", se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña Gumersinda Cabrera, citándose a los esposos Juan Pedro Cabrera y Dominga Carrosi y a sus hijos Nicolás, Jorge, Alejo, Pablo, María, Aurelio, Honorato, Ana y Silveria Cabrera y a los descendientes de los que hubieren fallecido dejándolos: a los esposos Máxima Cabrera y Nicolás Hernández; a los esposos Sinforosa Cabrera y Demetrio Rivero y a sus hijos Apolonia y Eladio Rivero; a los esposos Felipe Cabrera y Mercedes Soca y a sus hijos Máxima, Máximo y Hermenegildo Cabrera y a los esposos María Cabrera y Gabriel Camacho y a sus hijos Patricio, Primitivo, Juan, Julia y María Camacho y a los descendientes de los kue, hubieren fallecido dejándolos y a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a dicha sucesión y particularmente a contestar la demanda que reclamando se declare su filiación de hijo natural de la causante ha deducido don Bernabé Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Junio 19 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$21.60 Oct.18-10838-v.nov.22

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE SCHNEIDER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 7 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.50 Nov.17-11994-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE QUARTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Nov.14-11899-v.dic.19.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña RUPERTA LEOPOLDA OSORIO DE HENDERSON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Nov.14-11901-v.nov.24.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña MARIA JOSEFINA ZUBIZARRETA, iniciando juicio de rectificación de su partida de nacimiento (2.a sección del Departamento de Paysandú, al margen 158, año 1896), en la que aparece el siguiente error: El nombre del padre de la peticionante aparece como "Juan Bautista" en vez de "José Bautista", que es el verdadero. — Paysandú, Noviembre 8 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25-Nov.13-11864-v.nov.29.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SECUNDINO ANGIONI, FELIX SECUNDINO ANGIONI, ALFONSO RUFINO ANGIONI y JACINTA PETRONA ANGIONI, el primero de los comparecientes como padre legítimo de sus hijos menores Paula Luisa, Julia Amanda, Carlos Alejandro y Enrique Aurelio Angioni, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del primero y de nacimiento de los demás nombrados: en las partes donde dice Salina debe decir Angioni, por ser el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Noviembre 3 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.50 Nov.14-11900-v.nov.30.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don AGUSTIN o AGUSTIN ANGEL FACCIO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 1.o de 1939. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$7.68 Nov.18-12106-v.dic.23.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, s ehace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN JOSE EUGENIO RAVA, conocido también por JUAN RAVA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 10 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.50 No.v18-12107-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, s ehace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CATALINA ONETTO DE BORDOLI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 10 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Nov.18-12108-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, s ehace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña GENOVEVA BACINO DE HUERTAS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 10 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Nov.18-12109-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don HILARION JOAQUIN NAVIA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.13-11866-v.nov.23.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CLAUDIA MICAELA GOROSTIAGA DE FRANCO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 1.o de 1939. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$6.00 Nov.10-11778-v.nov.21.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de doña MIGUELINA MOREIRA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al pallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 11 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.20-12129-v.nov.30.

**Divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Damián Alves con MARIETA VEIGA RAMOS DE ALVES o MARIETA ALVES. Conversión en divorcio" (Libro 29, folio 511), se hace saber a la demandada, a sus efectos, que en los referidos autos ha dictado sentencia, la que copiada íntegramente dice así: "Número 157. — Rivera, Octubre 23 de 1939. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por Damián Alves contra María Veiga Ramos o Marieta Alves, por conversión al divorcio. Resultando: 1.o Que el apoderado del actor se presentó a fojas 8 solicitando se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de Derecho de Segunda Jurisdicción de Porto Alegre, el seis de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, de cuya sentencia acompaña testimonio debidamente legalizado. Se funda en el artículo 185 del Código Civil y pide que la sentencia se notifique por edictos a la demandada por ignorar su domicilio; 2.o Que el señor Fiscal se expidió a fojas 10 manifestando que puede declararse la disolución del vínculo matrimonial; 3.o Que para mejor proveer se dispuso que se acreditara que la sentencia de separación de cuerpos había quedado ejecutoriada, lo que comprobó el interesado con el certificado de fojas 14, que acredita que la sentencia de referencia pasó en autoridad de cosa juzgada en Enero de mil novecientos treinta y seis; y Considerando: que la separación de cuerpos alegada se ha justificado en forma con los documentos de fojas 2 y siguientes y fojas 14, y como han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación, corresponde acceder a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente y, por tanto, disuelto el matrimonio contraído por don Damián Alves y doña Marieta Veiga Ramos o Marieta Alves. Notifíquese por edictos a la demandada, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, y ejecutoriada, expídase testimonio, comuníquese y archívese. — Angel de la Fuente. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, en Rivera, a veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. — Doy fe: Víctor Anza". Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos correspondientes. — Rivera, Noviembre 8 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$40.80 Nov.16-11955-v.dic.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ISAURA BORDAL DE ACUÑA o ISAURA DA SILVA BORDALLO DE ACUÑA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 8 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.16-11957-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JOSE ROCHA o JOSE LUIS ROCHA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 8 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.16-11958-v.nov.27.

**Divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Francisco de Freitas Caminha con ESMERALDA SARAIVA CAMINHA. Conversión en divorcio", se hace saber a la demandada, a sus efectos, que en los referidos autos se ha dictado sentencia, la que, copiada íntegramente, dice así: "Número 146. — Rivera, Setiembre 20 de 1939. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por Francisco de Freitas Caminha contra Esmeralda Saraiva Caminha, por conversión al divorcio Resultando: 1.o Que el apoderado del actor se presentó a fojas 6 solicitando se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos entre su mandante y doña Esmeralda Saraiva Caminha, dictada en Don Pedrito (Brasil) el 17 de Marzo de 1932, la que quedó ejecutoriada, según testimonio que acompaña. Se funda en el artículo 185 del Código Civil y pide que la sentencia se notifique por edictos a la demandada, por ignorar el domicilio de ésta; 2.o Que el señor Fiscal manifestó a fojas 7 que puede accederse a lo solicitado; 3.o Que se pidieron informes a la Jefatura sobre el domicilio y tiempo de residencia del actor, lo que quedó acreditado con el informe de aquélla (fojas 10); y Considerando: 1.o Que la separación de cuerpos alegada se ha justificado en forma con los documentos de fojas 3 y siguientes, y como han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada dicha sentencia de separación, corresponde acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 185 del Código Civil. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente y, por lo tanto, disuelto el matrimonio contraído por don Francisco de Freitas Caminha y doña Esmeralda Saraiva Caminha. Notifíquese por edictos a la demandada, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil; ejecutoriada, expídase testimonio, comuníquese y archívese. — Angel de la Fuente. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, en Rivera a veinte de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve. — Doy fe: Víctor Anza, Actuario" En fe de ello, de mandato judicial y para notificar a la demandada doña Esmeralda Saraiva Caminha, por edictos, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Rivera, a once de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, haciendo constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de la presente publicación. — Rivera, Octubre 11 de 1939. — Víctor Anza Actuario.

$43.20 Oct.24-11111-v.nov.28.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "ALCIDES NUÑEZ BORGES. Quiebre", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día once de Diciembre próximo venidero a las 9 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 27 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Nov.7-11632-v.nov.29.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MANUELA ATAIDES o ATHAIDES DE CASTILLO y de don PEDRO CASTILLO, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Noviembre 6 de 1939. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Nov.14-11902-v.nov.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CEFERINA SILVEIRA LARREA o CEFERINA SILVEIRA DE LARREA, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Noviembre 6 de 1939. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Nov.14-11903-v.nov.24.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión de MIGUEL OFICIALDEGUI. Concurso necesario", se hace saber que el Síndido de este concurso ha presentado el estado de liquidación del mismo, el que se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados, y que por auto del 30 de Octubre próximo pasado se ha señalado el día 7 de Diciembre entrante para la celebración de la junta general de acreedores, convocándose en consecuencia, a todos los acreedores privilegiados y quirografarios para la referida junta que se celebrará en este Juzgado, a las 11 horas. Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 9 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.75 Nov.18-12095-v.dic.5.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JULIA DE LEON DE TEJERA y PAULINO o FELIPE MIGUEL PAULINO TEJERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 11 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.18-12096-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MONICO PUÑALES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 14 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.18-12097-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENEDICTO SILVA LEDESMA (hijo), a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 11 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.18-12098-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PRUDENTE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 14 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.18-12099-v.nov.29

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JEREMIAS TECHERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 7 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.16-11969-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCIOLINA PEREYRA DE AVILA DE CORBO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 7 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.14-11886-v.nov.24.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "ESTHER DIAZ DE SILVERA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a José Gómez, Melitón Cardoso y Angela Cardoso de Gómez, sus sucesores a título universal o particular y, en general, a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, manzana número 50, empadronado con el número 596 y compuesto, según títulos, de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Rincón; igual extensión al fondo, que linda con terrrenos de Celia Jaureguizar y de José Rocca, por 42 metros 950 milímetros en sus costados paralelos, lindando por uno con propiedades de Miguel Corbo y Ricardo Ribot y por el otro de José M. Sosa y de Ana Sabattino de Pereyra, y según plano del agrimensor Facundo P. Machado, de Enero de 1933 se compone de 20 metros 14 centímetros de frente a la calle Rincón; 20 metros 60 centímetros en el fondo, donde linda con terrenos de Celia Jaureguizar y de José Rocca, por 43 metros 20 centímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando por uno, con propiedades de Miguel B. Corbo y Ricardo Ribot y por el otro, Ana S. de Pereyra y José M. Sosa para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 25 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 Nov 13-11856-v.dic.18.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de HERMENEGILDO RIVERO Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ursula Lavallen, Elías L. Uriarte, Ramón Vitabal, Vicente Faruello, Antonio González Vázquez, María Josefa Vázquez de Dornenech, José R. González, Juan Antonio Rivero y Félix J. Riveró, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se considerer con derechos en los siguientes bienes: A) En una fracción de campo y las sobras que en ella existen, situada en Las Talas, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 329 cuya superficie, según títulos, es de cuatrocientas once hectáreas, cuatro mil trescientos noventa metros, tres decímetros, y según plano del agrimensor Raúl C. Borsani, de Abril del corriente año, de cuatrocientas ochenta y seis hectáreas nueve mil ciento cincuenta y dos metros, que linda: por el Norte, Eustaquio Rivero y camino vecinal por medio, con Quintín María Peña, María I. Peña de Fajardo y Saturnina Fernández de Peña; por el Este, Concepción Fernández; por el Sur, Inocencio Centurión, Saturnino Centurión y el arroyo Alférez por medio, con Félix Gutiérrez, y por el Oeste, el arroyo Alférez por medio, con Ramón Aparicio; B) En las sobras existentes en una fracción de campo de pastoreo situada en el Alférez, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 293 cuya superficie, según títulos, es de quinientas treinta y una hectáreas mil cuatrocientos quince metros treinta decímetros, y según plano del agrimensor Facundo P. Machado, de Diciembre de 1928, es de quinientas treinta y cuatro hectáreas tres mil doscientos sesenta y siete metros, lindando: por el Nordeste, Concepción Rivero de Bonifacio (hoy sucesión Juan Bonifacio); por el Sudeste, sucesiones de Félix Rivero y de Joaquina Escamendi de Rivero (hoy Juan Antonio Rivero Escamendi), Isabelino Marcaida y Facundo P. Casanova; por el Sudoeste, Facundo P. Casanova y Tomás Marcaida de Duomarco, y por el Nordoeste, sucesión Hermenegildo Rivero; y C) En las sobras existentes en una fracción de campo situada en el Alférez, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 297, cuya superficie, según títulos, es de quinientas treinta y una hectáreas mil cuatrocientos quince metros treinta decímetros y, según plano del agrimensor Raúl C. Borsani, de Abril del corriente año, es de quinientas cuarenta y cuatro hectáreas siete mil trescientos treinta y cuatro metros, lindan-

do: por el Nordeste, servidumbre de paso por medio, con Carlos Julio Rivero, Ventura Rivero de Oribe y sucesión Juan Bonifacio; por el Sudeste, sucesión Hermenegildo Rivero; por el Sudoeste, Tomasa Marcaida de Duomarco y Artigas Graña, y por el Nordoeste, Fructuoso Rivero, Manuela Rivero de Rivero, Atanasio Rivero y Ramiro Rivero, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 1.o de 1939. — José Guruchaga Piñeyro, Actuario Ad - hoc.

$48.00 Nov.8-11667-v.dic.13

**Rectificación de partidas**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "PEDRO EULOGIO DAMASO GARCIA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Eulogio Dámaso García solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento del compareciente, en la que aparece como "Eulogio Dámaso" debiendo decir Pedro Eulogio Dámaso; y B) Partida de matrimonio del mismo y Micaela Juana Pérez: donde aparece con el solo nombre de "Pedro" y como nacido el "11 de Diciembre de 1885" debiendo decir Pedro Eulogio Dámaso y nacido el once de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 26 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 Nov.4-11526-v.nov.21

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Segunda copia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos "FRANCISCO SILVA. Segunda copia" se hace saber al público que en los referidos autos y ante este Juzgado se ha presentado el señor Francisco Silva solicitando se le expida segunda copia de la escritura que en la villa de Bella Unión, con fecha 12 de Junio de 1923, ante el escribano don Federico Silva Ferrer, la sucesión Juan Silva adquirió del Consejo Auxiliar de la Villa de Santa Rosa (hoy Bella Unión), séptima sección judicial del Departamento de Artigas, la fracción de chacra número 484, manzana 70 y empadronada con el número 254. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Salto, Octubre 20 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

$10.73 Nov.7-11609-v.dic.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita y emplaza a VICTORIANO ANSELMO, LIBERATO CANUTO, SALVIO, ISABELINO, LIBORIA y MAURICIA MARGARITA GRELA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en los autos caratulados "Liboria Orihuela de Grela. Sucesión", bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil) — Salto, Octubre 4 de 1939 — Héctor Mattos, Actuario.

$8.40 Oct.18-10850-v.nov.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA NUÑEZ DE BRAVO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 30 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Nov.14-11880-v.nov.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CIBILS o CIVIL, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Noviembre 1.o de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Nov.14-11881-v.nov.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesiones**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO y SABINO LORENZO BERRUTTI, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 8 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Nov.16-11950-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DORILA BARBOSA DE BENAVENTE o DORILA INOCENCIA BARBOZA DE BENAVENTE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 7 de 1939 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Nov.16-11951-v.nov.27.

**Convocatoria de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos de quiebra de la firma "ALTIERI HERMANOS", se convoca a todos los acreedores de la quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, el día 30 del corriente mes de Noviembre a la hora 8 y 30. Previénese que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran a la junta (artículo 1673 del Código de Comercio). — San José, Noviembre 4 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Costas) Nov.13-11840-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DIONISIA VERA DE VERA para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — San José, Octubre 13 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Nov.10-11763-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SIXTO DOROTEO SANTA CRUZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — San José, Octubre 30 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Nov.10-11764-v.nov.21

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ CAMEJO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 1.o de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Nov.10-11765-v.nov.21

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIELA PEREZ Y PEREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento, emplazándose especialmente al heredero José María de Armas y Pérez. — San José, Agosto 19 de 1939 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Oct.19-10873-v.nov.23

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Aviso**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que en los autos sucesorios de don JUSTO CALLEROS, a solicitud de los interesados, se ha mandato reproducir el edicto certificado a fojas 11 de la sucesión de Segunda Caballero de Calleros, que dice:

"Apertura de sucesión. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Segunda Caballero de Calleros y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Mayo 19 de 1926. — Edo. Y. Vio, Actuario". — Mercedes, Octubre 31 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.30 Nov.14-11897-v.nov.24.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JUSTO FRANCO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Nov.20-12165-v.nov.30.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de CIRILO SAINZ, CAROLINA SAINZ, HERACLIO SAINZ y NICOLASA SANTELLAN DE SAINZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 8 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Nov.14-11898-v.nov.24.

**Declaración de ausencia**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se han presentado doña PAULINA ROSALIA PEREZ DE DOURROM y sus hijos MARIA JOSEFA, JULIO ANDRES PEDRO BONIFACIO FERMIN GABRIEL y GABRIELA DOURROM, casada ésta con don Luis Imperiali, solicitando que previos los trámites legales, se declare la ausencia de don Pedro Dourrom, esposo y padre, respectivamente, de los comparecientes, en virtud de que dicho señor se ausentó del país en el mes de Octubre del año 1912 sin saber desde entonces nada de él, ignorándose, por lo tanto, si está vivo o está muerto. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término de sesenta días. — Mercedes, Febrero 10 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$9.00 Nov.6-11585-v.nov.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO N. CORREA o JULIO CORREA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 2 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.13-11867-v.nov.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ALFREDO CORREA. Sucesión", se cita a doña Irene Correa de Urtizverea o a sus causahabientes para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Octubre 19 de 1939 — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Oct.27-11219-v.dic.1.o

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE o JOSE BLAS TAPIA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 6 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.14-11895-v.nov.24.

**Segunda copia**

Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Comunicaciones, solicitando se disponga la expedición de una segunda copia de la escritura que el 21 de Noviembre de 1903 autorizó el escribano Carlos Berro Antuña, por la cual Dionisia Pereira, acompañada de su esposo Próspero Silvera, vendieron a la Empresa del Telégrafo Oriental un terreno y

edificio situado en la manzana 16 del pueblo de Vergara, compuesto de 400 metros, que lindaba: al Oeste, calle Jacinto Ruiz; al Este, José Ramagli; al Norte, Manuel Fernández Rivera, y al Sur, Roque Zito, y que el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia ha dispuesto que los que se crean con derecho a oponerse a la expedición de esa segunda copia deben hacerlo dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, Noviembre 4 de 1939. — Ledo. Arroyo Torres, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.20-12147-v.dic.26.

**Emplazamiento**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con los herederos de FRANCISCO ALDACOR" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Francisco Aldacor para que comparezcan a contestar la demanda entablada y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Noviembre 8 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario

$7.20 Nov.15-11937-v.dic.20.

**Prescripción**

Se cita y emplaza a los que se consideren con derechos al terreno y edificios situados en la manzana 116 de esta ciudad, con frente al Norte a la calle Pablo Zufriategui, por donde mide 17 metros 25 centímetros: igual dimensión al Sur, a la calle Basilio Araújo; 87 metros ochenta centímetros al Este a calle Manuel Oribe e igual extensión al Oeste, lindando con propiedades de la Iglesia Católica Apostólica Romana y del Municipio, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en el juicio sobre prescripción adquisitiva que de dicho bien ha iniciado LUIS E. BARNADA ante este Juzgado a cargo del doctor Juan Landó Tiscornia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario

$14.40 Oct.24-11116-v.nov.28

**Rectificación de partida**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de CEFERINO TOLEDO, fallecido en la 10.a sección de Lavalleja el 11 de Mayo de 1939 en el sentido de que el nombre de la persona fallecida es "Ceferino" y no "Exaltación". — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1939 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.85 Nov.6-11540-v.nov.22

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la sucesión de doña FELICIA IBARRA DE GOYENECHE. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Felicia Ibarra de Goyeneche o a quien o quienes se consideren con derecho a los inmuebles para que por sí o por apoderado comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los bienes se encuentran ubicados en esta sección, empadronados con los números 3180, 3181, 3182, 3183, 3184, 3185, 3186, 3187, 3188, 3189, 3190, 3191, 3192, 3193 y 3194 y lindan: los solares señalados en el plano con los números 5, 6, 7 y 8, con las calles Pantaleón Artigas, Juan Ortiz, camino de la Agraciada y una calle pública. Los solares números 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y dos con el número 6, formando un grupo de diez solares y que lindan: por el Noroeste y Norte, con Eufemio Buenafama; por el Este y Oeste, calles públicas; por el Sur, Pantaleón Artigas, y por el Sudeste, camino Agraciada. A los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado mayor. — Treinta y Tres, Noviembre 13 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Costas) Nov.20-12162-v.dic.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES**

**Animales extraviados**

Se hace saber al público que la comisaría seccional y los señores OCTAVIANO BARRIOS, MARIO FERREIRA CHAVES y RODOLFO PALACIO y RAMON GOMEZ BELLINO han denunciado diez animales invasores, los que se encuentran en sus respectivos campos. Las marcas de los animales, como las señales, se encuentran dibujadas en el expediente respectivo a disposición de los interesados, señalándose el plazo de treinta días, a contar desde el de la fecha, para que los que se consideren con derecho, previa presentación de los justificativos y pago de pastoreo, costas y demás gastos, les serán entregados. Se previene que una vez vencido el plazo señalado se procederá a la venta en remate público de los animales denunciados, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 del Código Rural. Por tanto, a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Olimar Grande, Octubre 23 de 1939. — José Acevedo (hijo) Juez de Paz.

$16.80 Oct.31-11384-v.dic.5.

# Remates Judiciales

**JOSE TEJERIA AMILIVIA**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, procederé el día treinta del corriente, a las dieciséis horas, en el local de la calle Wáshington Beltrán esquina Sarandí, de la ciudad de Minas a vender en remate público, al mejor postor, todas las mercaderías e instalaciones ocupadas en el juicio de quiebra de MARTINIANO ANTONIO SOIZA. — Minas, Noviembre 10 de 1939. — José Tejería Amilivia Rematador.

$6.00 Nov.20-12172-v.nov.30.

**FELIPE S. RODRIGUEZ**

JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno remataré el día 30 de Noviembre a la hora 15 y 30, en el local de la calle Agraciada número 2708, las mercaderías de tienda, mercería y zapatería de la quiebra "ABONAS VASILISKI".

$3.60 Nov.20-12134-v.nov.29.

**RICARDO SCANAVINO**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits dictada en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA ESTHER MARTENS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, calle Gil número 975, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Ricardo Scanavino, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras en la 14.a sección judicial de este Departamento, padrón número 100.443, designada con el número 7 en plano de 15 de Febrero de 1919, del agrimensor Bernardino N. Silva, compuesto de una superficie de 350 metros 7 decímetros, con nueve metros 50 centímetros de frente al Sur a la calle Gil, entre las de Agraciada y Capurro, distante el punto medio de dicho frente 89 metros 45 centímetros de la esquina formada por las dos primeras, por 36 metros 85 centímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar 8; al Oeste, con el 6, y al Norte, con Juan Llovet y Castellet. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana, número 1331 serie "27"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; y C) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

Nota importante. — El comprador podrá continuar con el préstamo vigente en el Banco Hipotecario del Uruguay cuyo saldo al día del remate será de $ 2.750.98. Si la compra se efectúa al contado, hasta la citada cantidad podrá ser pagada con Títulos Hipotecarios del Uruguay.

(Cuenta corriente) Nov.20-12145-v.dic.5.

**JOSE CHAO PIETRA**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión FRANCISCO D. COSTA", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don José Chao Pietra, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor, en un solo lote y con la base global de $ 3.229.32, las dos treinta y cuatro avas partes de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la vieja ciudad de esta Capital, empadronado con el número 4576, compuesto de una superficie de 433 metros, 49 decímetros y 43 centímetros, deslindados así: 10 metros 93 milímetros de frente al Sud, sobre la calle Rincón, donde las puertas del edificio se señalan con los números 621 al 625, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el padrón número 4564; por el Este, con el padrón número 4575, y por el Oeste, con el padrón 4577; 2.o Un solar de terreno con edificios, situado en la vieja ciudad de esta Capital, empadronado con el número 3026, compuesto de una superficie de 238 metros, 33 decímetros, 55 centímetros y 63 milímetros, deslindados así: 14 metros 603 milímetros de frente al Este, a la calle Misiones números 1543 al 1549, por 16 metros 321 milímetros de fondo al Oeste, que por formar esquina son también de frente al Norte a la calle Piedras, lindando por el Oeste y Sud, con don José Olaguer y Feliú; 3.o Un campo compuesto de dos fracciones: la primera, situada entre el arroyo Mendoza y el paraje conocido por pastoreo de Pereira, de este Departamento, compuesta de una superficie de 34 hectáreas, 87 áreas y 52 centiáreas que según plano del agrimensor señor Inata, de Febrero 18 de 1887, linda: por el Norte, con el camino que conduce al paso de Toledo; por el Sur, con terreno del señor Acosta y don Miguel Julián; por el Este, con el arroyo Mendoza, y por el Oeste, en un ángulo agudo, con el camino a Toledo y con el señor Costa. La segunda fracción se compone de 44 hectáreas, 27 áreas y 28 centiáreas, lindando: por el Norte con don Gabriel Antonio Pereyra; por el Sud, con don Carlos Rocha; por el Este, con don Vicente Cedrés, y por el Oeste, con las puntas del Miguelete. Estas dos fracciones están empadronadas con el número 92511; 4.o Dos fracciones de terreno situadas en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con el número 84686, compuestas en conjunto de una superficie de 7593 metros 92 centímetros, con frente al Sud, a calle vecinal, y al Este, a la calle Bolívar y Fernández, por formar esquina, por el Oeste, limita con Francisco Borjas y don Pablo Antonini y Diez, y por el Norte, con los hermanos Costas y los señores Mazzo y Dagnino; 5.o Una fracción de terreno en el Cerro, de este Departamento, empadronada con el número 24095, compuesta de 42 metros 952 milímetros de frente al Oeste, a la calle Portugal, por 64 metros 425 milímetros de fondo al Este, que por formar esquina son de frente al Norte, a la calle Bélgica, lindando, por el Sud, con el señor Farías y por el Este con el señor Vidal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario

$69.00 Nov.20-12140-v.dic.6.

**GOMENSORO y CASTELLS**

JUDICIAL

Al mejor postor. Automóvil doble phaeton "Whippet". En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El viernes 24 de Noviembre a las 16 horas (4 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, en autos "José Gómez contra JUAN MACIA": 1 automóvil doble phaeton "Whippet": padrón 54569, matrícula 3962.

En exhibición desde el 20. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$5.00 Nov.14-11824-v.nov.24.

**JACINTO GOMEZ BLANCO**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AMALIA ALLIEGES DE CARUSO y ANGEL CARUSO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 28 de Noviembre corriente, a las 17 horas en el lugar de su ubicación Gonzalo Ramírez número 1483, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Jacinto Gómez Blanco asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras en la manzana número 175 de la novísima ciudad de esta Capital 7.a sección judicial, empadronado con el número 2176, con una superficie de 255 metros 3 decímetros con 8 metros 177 milímetros de frente al Sur, a la avenida Gonzalo Rami-

rez, edificio número 1483, por 31 metros 25 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con Félix Latessa; al Este, con el resto del solar 13, y al Norte, con Petrona Luengo y el solar 6. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 817 serie "27"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que se cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.719.51, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Nov.13-11839-v.nov.28.

**ANGEL GAZZANO**
REMATE JUDICIAL

Ordenado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "R. MOYANO PENA y C. B. CABRERA. Quiebra" remataré al mejor postor un aparato de radio 5 lámparas, mostrador con tapa mármol, heladera, mesas, sillas, pirámides niqueladas, estantería, caja fierro chica, medidas de estaño, reloj de pared y piñón para cerveza. El jueves 23 de Noviembre a las 14 y 30 horas, en mi local, calle Colombia número 1368.

Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o a cargo de compradores.

$5.40 Nov.14-11887-v.nov.23.

**JUAN B. ETCHEVERRY**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Rosa Gagliardini de Acuete con CAMILO PERAZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Noviembre entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan B. Etcheverry, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en subasta y al mejor postor de una fracción de campo situada en Rincón de la Torre, 2.a sección de este Departamento, empadronada con el número 2708, compuesta de una superficie de veintidós hectáreas 1354 metros y que linda: al Norte, con Lisandro Rebollo; al Sur, Eduardo Castaing; al Este, el arroyo Cagancha, y al Oeste, el mismo Castaing. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta: 2.o Que el título de propiedad respectivo se encuentra agregado a los autos, a disposición de los interesados; y 3.o Que es de cargo del comprador la comisión legal del rematador, la escritura de ratificación de venta los gastos de certificados, la escritura definitiva y demás gravámenes de la propiedad que no hayan sido abonados. — San José, Octubre 23 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$27 00 Nov.11-11803-v.nov.28.

**ALBERTO GLODTDOFSKY**
JUDICIAL

Al mejor postor. En lo mejor del Cerrito de la Victoria. Buena casa, frente a la calle León Pérez número 3488, entre las de Juan Rosas y Joaquín Artigas. Se compone de jardín al frente, cuatro piezas, cocina, despensa, cuarto de baño, patio con claraboya corrediza, sótano, etc. Luz y aguas. El sábado 25 de Noviembre a las 17 horas remataré esta casa en el lugar de su ubicación y de acuerdo **a lo** siguiente:

EJECUCION DE HIPOTECA. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Gagetta Alberto y otros con ALEJANDRO JUAN GAMBA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el veinticinco del corriente, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor el inmueble siguiente: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que contiene y se le adhieran, situada en el Cerrito de la Victoria, décimasegunda sección judicial de este Departamento, manzana número veinticinco, empadronada con el número setenta y seis mil quinientos treinta y seis, señalada con el número ocho en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Octubre de mil novecientos nueve y compuesta de una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle número once (hoy denominada León Pérez), entre las de Juan Rosas y Joaquín Artigas, estando señalado el edificio con el número ciento diecisiete; ocho metros cincuenta y nueve centímetros en el Norte lindando con el resto de dicha manzana; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste, por los que confina, respectivamente, con los solares números 7 y nueve. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; B) Que el adquirente tomará a su cargo el pago de lo que pueda adeudarse por pavimento, colector, cordón, etc., del inmueble y por los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y venta; y C) Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Más informes: Plaza Independencia número 827 — U. T. E. 80-3-57.

$42.00 Nov.9-11723-v.nov.25.

**ANTONIO M. ZORRILLA**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictado en los autos "Banco de Crédito con MARIA L. TELLECHEA DE SALAVERRIA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre de 1939, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero Antonio M. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Las siete octavas partes de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con los números 37543 al 37546, situada en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, manzana número 171 B compuesta de 2184 metros 47 decímetros cuadrados que se deslindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Sudoeste, a calle pública denominada Independencia; igual extensión al Noreste, que linda con Martín Urbistondo; al Sudeste, por ser esquina, da frente a calle pública, después San Salvador y hoy denominada Martín Berinduague, señalada sus puertas con los números 1142, 1146 y 1150, y al Noroeste, linda con Guillermo Lafone Quevedo. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escritura, certificados y registros, lo mismo que el pago del saneamiento y pavimento, si se debieran, serán de cargo del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$40.80 Nov.10-11751-v.nov.29.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra ROMULO RUBBO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día doce de Diciembre próximo a las once horas y en las puertas del Juzgado por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de terreno situada en Solís Chico, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronada con el número 6268, compuesta según título de 81 hectáreas 1524 metros y, según plano levantado por el agrimensor Carlos D. Furriol, en Julio de 1937, Registrado en la Dirección General de Avalúos, el 20 del mismo mes, con el N.o 186, de una superficie útil de 79 hectáreas, 7694 metros 77 decímetros que lindan: por el Norte, en 520 metros 70 centímetros con servidumbre de paso de 8 metros de ancho que separa de terreno de Sebastián y Félix Rigo; por el Sur, en línea quebrada de tres tramos, uno de 354 metros 30 centímetros que arrancando del límite Oeste, se dirige hacia el Este, otro de 31 metros 50 centímetros que del extremo del anterior se dirige hacia el Sur; y un tercer tramo de 155 metros 10 centímetros que partiendo del punto Sur del segundo lleva dirección Oeste a Este, hasta llegar a la carretera a Pedrera, lindando con Policarpo González en los dos primeros tramos y la sucesión de José Casas en el último, en algunas partes, mediante servidumbre de paso; por el Este, en línea quebrada de seis tramos, de 690 metros 80 centímetros; 89 metros 70 centímetros, 161 metros 10 centímetros, 26 metros 70 centímetros, 181 metros 10 centímetros y 489 metros 80 centímetros respectivamente, con terreno ocupado por la citada carretera; y por el Oeste, en 1609 metros con Alberto Figueredo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, derechos universitarios y de venta, serán de cargo del comprador, salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$67.60 Nov.17-12079-v.dic.12.

**ANTONIO M. ZORRILLA**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictado en los autos "Banco de Crédito con MARIA L. TELLECHEA DE SALAVERRIA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre de 1939 a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Antonio M. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 13196, situada en la manzana 340, 8.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 18 en el plano respectivo: se compone de 192 metros 380334 milímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 358 milímetros de frente al Norte, a la calle Valparaíso (hoy Pozos del Rey), señalada su puerta de entrada con el número 1386, entre las de Yí y Yaguarón; 8 metros 226 milímetros al Sud, linda con el solar número 8, de Hermenegildo Faggi; 23 metros 869 milímetros al Este, limita con Domingo Repetto y otros, y 24 metros 163 milímetros al Oeste, confina con el solar 19. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados y registros, lo mismo que el pago del saneamiento y pavimento, si se debieran, serán de cargo del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$40.80 Nov.10-11750-v.nov.29.

**SERGA RODRIGUEZ**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra AMERICO FERRERO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Noviembre de 1939 a las 16 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Serga Rodríguez, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras ahora y en adelante contenga, empadronado con el número 17.438, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, manzana número 491 de esta ciudad, señalado el terreno con la letra C, en el plano levantado el 12 de Abril de 1918 por el agrimensor Demetrio Cima, compuesto de 113 metros 3 decímetros que se deslindan así: 5 metros 95 centímetros de frente al Este a la calle República, donde el edificio está señalado con el número 2061: 19 metros 80 centímetros al Sur lindando con Pedro Vico; 19 metros 90 centímetros al Norte con más terreno de la misma manzana y 5 metros 90 centímetros al Oeste con María S. Delurati. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y derechos de escrituras, certificados e impuestos respectivos serán de cuenta del

comprador, salvo que éste fuera el acreedor ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 1.er piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Patricio A. Pereyra, Actuario. $45.60 Nov.9-11728-v.nov.30.

**AGUSTIN PEREIRA**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Serafín Salvador Sosa contra los sucesores de BERNARDINA DE LOS SANTOS Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 del corriente Noviembre de las 10 horas a las 10 horas y cuarto, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en "India Muerta", segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros que linda: por un lado, Felipe Redín: por otro, Dolores de los Santos de Gallo: por otro, Juana Méndez de Terra; y por otro Bautista de los Santos, Dolores de los Santos de Gallo, Enriqueta de los Santos de Ubal y sucesión Máximo de los Santos. Se previene que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma a los efectos de derecho y que los gastos de escrituración y certificados, así como los años de contribución inmobiliaria que se adeuden serán de cargo exclusivo del comprador. — Rocha, Noviembre 3 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$30.60 Nov.9-11757-v.nov.28.

**CARLOS E. CASARAVILLA VIDAL**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay con HERMINDA o ERMINDA BARRETO DE ROMBYS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo, a las 10 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Carlos E. Casaravilla Vidal, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: un campo y mejoras en "Solís", 2.a sección judicial de Lavalleja, padrón número 3987, compuesta según plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro, de Setiembre de 1926 de cuarenta y cinco hectáreas dos mil cinco metros, deslindado: 1022 metros al Noreste con Cayetano Orges y Adela Medina: 464 metros al Sudeste con Hermógenes Quinteros y Amelia Ximénez: 424 metros al Noroeste con Avelino Patrón y 1023 metros 60 centímetros al Suroeste con Luis Ximénez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 124, serie "31"). B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciese tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate y E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta, se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1939.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta a pesos 1.792.52, saldo del préstamo en títulos al día del remate.
(Cuenta corriente) Nov.9-11714-v.nov.29.

**ALMONEDA**
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Capandeguy Francisco H. contra ANTONIO LATTANZIO (hijo). Ejecución hipotecaria" se hace saber al público que el día treinta del corriente Noviembre, a las diez horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del pregonero Manuel Bastos Díaz, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en pública almoneda del siguiente bien: un solar de terreno y todas las mejoras que contenga, empadronado con el número ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, situado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento. Reducto, designado con el número cuatro de la fracción "C" en el plano trazado en Diciembre mil novecientos nueve por el agrimensor Federico Delgado, según el cual tiene una superficie de trescientos ochenta y un metros, tres decímetros cuadrados que se deslinda así ocho metros, ochenta y un centímetros de frente al Sur a la calle Fermín Ferreira, entre Guaviyú y José L. Terra; diez metros, sesenta y ocho centímetros en la línea del fondo que mira al Noreste lindando con la fracción número "trece"; cuarenta y seis metros, veinticinco centímetros en el costado Oeste, lindando con las fracciones tres, once y doce; y cuarenta metros, veinticinco centímetros en el Este, lindando con la fracción cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía, el diez por ciento de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (3.er piso). — Montevideo, 4 de Noviembre de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.
$36.00 Nov.9-11699-v.nov.25.

**JOSE LUIS RODRIGUEZ**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario contra ANTONIO LEON. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día 29 del mes de Noviembre entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero José Luis Rodríguez por ante el Alguacil asistido del Actuario, rematará al mejor postor dos fracciones de campo ubicadas en la quinta sección judicial de este Departamento, o sea, los siguientes inmuebles: 1.o La fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 710 (parte) compuesta de quince hectáreas seis mil novecientos ochenta y cuatro metros, señalada con la letra "A" en la copia del plano del agrimensor De Sierra, del 14 de Enero de 1932, que linda en 480 metros con la carretera a Florida por el Sureste, al Suroeste, con la fracción número 2 de Gregoria León de Iriondo: al Noroeste, con Juan Uraga y Noreste, con Pedro Costa; y 2.o Otra fracción de campo y sus mejoras, parte del padrón número 710, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Mayo de 1931, compuesta de nueve hectáreas tres mil trescientos setenta y tres metros cuatro decímetros, que linda al Suroeste, en 217 metros 70 sobre el eje de servidumbre de 10 metros de ancho que separa de la fracción número 2 de Gregoria León de Iriondo: al Noroeste, Bronislaw Ptak y Kazmir Pabalis: al Noreste, con Domingo Rospide y Sureste, con Carmelo León. Se previene: A) Que los títulos, se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos. B) Que la Institución ejecutante concederá al comprador del primer inmueble un gravamen de un mil cien pesos en títulos hipotecarios, y al comprador del segundo inmueble un gravamen de setecientos pesos en títulos hipotecarios, pudiendo los interesados consultar al Banco o al rematador, previamente al acto del remate, al respecto. C) Serán de cargo de los compradores, los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa, respectivas. D) Será también de cuenta de los compradores, lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. E) Los postores consignarán el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y F) Que los bienes se sacarán a la venta, de a uno y en el orden establecido en el edicto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Octubre 26 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

Nota importante. — Aclarando la prevención B) del precedente edicto el Banco ejecutante hace constar que los saldos de los préstamos estarán reducidos al día del remate a $ 1.073.97 para el primer lote y $ 683.44 para el segundo lote, de cuyas sumas podrán hacerse cargo los compradores.
(Cuenta corriente) Nov.7-11620-v.nov.27.

**ALMONEDA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "CLERICE VITALINA y MARIA VARGAS. Tutela", se hace saber al público que el día 23 de Noviembre de 1939, a las 16 y 30 y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública de los derechos que correspondan a los citados menores Vargas en el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Platón, segunda sección judicial de este Departamento de Rivera, empadronada, con el número 5447, compuesta, según mensura del agrimensor Carlos Welker, de Agosto de 1931, de 17 hectáreas 8079 metros, señalada con el número 2 en el plano de dicho agrimensor y linda: al Norte, con predio de Ramón Castillo; al Este, fracción número 3, de Gaspar Ferreira; al Sur, fracción 6, de Adriano Lara, y al Oeste, fracción número 1, de Vicentina Francisca de Vargas. Se previene que dicho campo ha sido tasado por peritos en $ 24.50 cada hectárea, o sean, en $ 436.30 en total, y que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, o sea, de $ 290.87 en total. Que los títulos y demás antecedentes relativos al campo están en este Juzgado a disposición de los que intenten hacer posturas, y que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta los gastos de escrituración. — Rivera, Octubre 24 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$32.00 Nov.3-11485-v.nov.21.

**MIGUEL CETRANGOLO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**
EJECUCION DE HIPOTECA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Catrufo Manuel con EUGENIA PERNA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el treinta del corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Miguel Cetrángolo, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor el inmueble siguiente: Un solar de terreno con el edificio en él construído, adoquinado pago y demás mejoras que contiene, situado en el barrio Garibaldi, entre la villa de la Unión y el Buceo, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número sesenta y ocho mil setecientos veintisiete y señalado en el plano respectivo con el número veintinueve de la fracción letra B del fraccionamiento relativo a ese barrio, compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, a la calle Magenta, por donde la puerta de entrada tiene el número veinticuatro, por treinta metros novecientos veinticuatro milímetros de fondo hacia el Noroeste, por donde linda con el solar número ocho: al Sudoeste, con el veintiocho, y al Nordeste, con el treinta, encerrando doscientos sesenta y cinco metros, sesenta y tres decímetros setenta y un centímetros sesenta milímetros cuadrados. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, compromiso y definitiva, timbres universitarios, etc., así como la comisión del rematador y lo que se adeude por pavimento, cordón y saneamiento, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
Informes: Zabala, 1426.
$39.00 Nov.11-11814-v.nov.28.

**ALMONEDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en los autos "Luis C. y Ricardo Scandroglio contra SERAFIN BENITEZ y otros. Cesación de condominio" se hace público que el día veinticuatro del mes de Noviembre del año actual, a las diecisiete horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el Alguacil a la venta en almoneda, al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno edificado, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Atahualpa, designado con el número 31 en el plano que en Noviembre de 1899 levantó el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos treinta y ocho metros con treinta decímetros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros de frente al Sudeste, sobre la calle Cubo del Norte (ex Fomento), distando su punto medio de la esquina formada por ésta con la avenida Larrañaga; doscientos veinte metros, según el certificado de empadronamiento: veinte metros con ocho milímetros en una línea del fondo, y al Noroeste, lindando con propiedad del señor Corvelli; veintiún metros con once centímetros en un costado Noroeste, por donde linda con el solar 32, y veintidós metros con setenta y dos centímetros en una línea del Sudoeste, lindando con el solar número 30. Esta propiedad está empadronada con el número 80.258. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$30.00 Nov.8-11709-v.nov.24.

**JORGE PONCE DE LEON**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**

EJECUCION DE HIPOTECA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos "Behrens de Regules Olga contra BLANCA HUGHES DE WILSON y RICARDO BLANCO WILSON. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 de Febrero de 1940, a las 10 horas y 30 minutos, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero Jorge Ponce de León asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial de Paysandú, empadronada con el número doscientos treinta y siete, compuesta, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Julio 15 de mil novecientos veintidós, de cuatrocientas setenta y tres hectáreas, cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados, dentro de los límites siguientes: por el Norte, el arroyo del Rabón; por el Este, camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena; por el Sur, la fracción de campo que se describirá, propiedad de don Ricardo Blanco Wilson, y por el Oeste campos de la sucesión Conrado Hughes. Otra fracción de campo lindera con la anterior, empadronada con el número doscientos treinta y siete A, y compuesta de noventa y siete hectáreas que, según plano del agrimensor Mac Coll, ya citado, se deslinda así: dos mil trescientos cincuenta y nueve metros al Norte, lindando con la fracción anteriormente descripta; dos mil trescientos sesenta metros al Sur, y cuatrocientos cuarenta y cinco metros al Oeste, lindando con campos de la sucesión Conrado Hughes, adjudicados a Tomás, Conrado, Eduardo y Enrique Hughes, y trescientos setenta y siete metros al Este, lindando, camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de los gastos; B) Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$74.20 Nov.18-12100-v.dic.28.

**RODOLFO PINTOS TORIBIO**

**Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos caratulados "MARINO SABADO. Incapacidad" venidos a este Juzgado a los efectos del remate ordenado en los mismos, se hace saber que el día veinticinco de Noviembre próximo a las once y treinta horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Rodolfo Pintos Toribio, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, con la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria o sean quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, de un solar de terreno ubicado en esta ciudad, empadronado según planilla de contribución con el número doscientos ochenta y ocho, compuesto de un área de mil setenta y tres metros setenta y cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte don Manuel Pereira; por el Sur, con don Antonio Rava; por el Este, con doña Carolina Barrios; y por el Oeste con la calle de Las Piedras. El inmueble relacionado se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de ochocientos pesos. Previniéndose: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. — Pando, Noviembre 1.o de 1939. — Eduardo Julien Cardozo, Juez de Paz.

$33.60 Nov 8-11684-v.nov.25.

**EMILIO DOS SANTOS**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "Gramon, Grandes Molinos Nacionales contra RAMON PRIETO PEREZ. Embargo", se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en la calle Montevideo esquina La Rosa, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Emilio dos Santos, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público de los bienes embargados en estos autos, teniéndose como base las dos terceras partes de la tasación, consistiendo aquéllos en un inmueble con mejoras, situado en la esquina de las aludidas calles y los muebles, semovientes, útiles, maquinarias y mercaderías de pertenencia del demandado. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; y B) Que el referido inmueble fué tasado en doce mil pesos y los demás efectos, en conjunto, en dos mil setecientos dieciocho pesos ochenta centésimos. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Octubre 27 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$24.70 Nov.6-11578-v.nov.22

**ANTONIO MILANO**

**Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con RITA DUARTE y JUAN HERNANDEZ. Por cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber que el día miércoles seis de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscripto y Actuario Ad-hoc Escribano don Luis Mischler, de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en el distrito de Cufré, 4.a sección judicial de este Departamento (hoy 10.a), compuesta de una superficie de dieciséis hectáreas, veintitrés áreas, treinta y tres centiáreas y ochenta y dos decímetros, lindando: por el Este calle por medio, con Margarita Jourdán; Oeste, Adolfo Malán; Norte, Fidela Hernández, y Sur, Juan Andreón. Empadronada con el número 1360. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que es de $ 1.948.00. Que el mejor postor, al quedarle aceptada su oferta, consignará el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento, y que los títulos se hallan agregados al expediente referenciado, a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Noviembre 6 de 1939. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$24.00 Nov.11-11810-v.nov.28

**JUAN H. GURIDI**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno**

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en los autos "Bautista Lizaso contra la sucesión JOSE ANTONIO MICHELENA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes, a las catorce horas se procederá por el martillero don Juan H. Guridi, asistido del suscrito y en el establecimiento de la misma sucesión, sito en paso de Roby de las Cañas, séptima sección de Durazno, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Veintiséis animales vacunos, ciento veintitrés animales lanares, dos bolsas con lana y dos restos, un carro de dos ruedas, una desgranadora, una garlopa, una guadaña, una máquina hormiguicida, una máquina alambrar, un arco para embolsar lana, un tablón, un lote herramientas, una zorra con un barril inservible, una carretilla de mano, doce cueros lanares desechos, un cuero vacuno inservible, un lomillo y carona muy destruído, una escopeta de dos caños, un lote platos, pocillos y vasos, un sillón mimbre, dos balijas inservibles, una cómoda, dos mesitas, una mesa redonda, un aparador, una cama de dos plazas, una cama hierro una plaza, un ropero, dos mesas de luz, dos perchas, un irrigador completo, un asiento de goma, una cama de madera un lavatorio, un boleto de marca y fierros, un baúl grande, una bolsa goma, una palangana y jarra esmalte, un primus, un armarito de cocina, una mesa grande, dos bancos y una estreve. Se previene: 1.o Que las haciendas y efectos a rematarse estarán de manifiesto desde la mañana del día del remate; 2.o Qu los semovientes y efectos rematados se entregan en el día. — La Paloma, Noviembre 6 de 1939. — Ramón García López, Juez de Paz.

$34.50 Nov.11-11801-v.nov.28.

**EMILIO L. BESSONART**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público que el día treinta de Noviembre del corriente año, a las diecisiete y treinta horas y en casa de don Severino Carmelo Trotta, calle Batlle y Ordóñez, el martillero don Emilio L. Bessonart, asistido del suscrito Juez de Paz, procederá a vender en remate público los siguientes bienes muebles, 6 cajas de hilo, 1 caja con siete pelotas de goma, 1 caja con medias, un ropero nuevo, 2 roperos nuevos, 1 aparador nuevo, 4 aparadores chicos, 7 mesas de cocina nuevas, 4 botineras, 2 mesas de luz, 4 mesas de radio, 4 cuadros, 4 sillones de mimbre, 2 sillas, 8 colchones, 4 almohadas, 3 camas turcas, 9 camas de hierro, 1 caja con tapones termos y esponjas, 1 lote de perchas, 3 corbatas, 1 mostrador, 1 lote cajas vacías, 2 cajas pomada, 217 tarjetas de crédito. Y se previene que la venta ha sido decretada en los autos "Victor Mizratti con ARTURO BEKERMAN. Juicio ejecutivo". — Trinidad, Octubre 31 de 1939. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$14.00 Nov.11-11804-v.nov.22.

**REMATE ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Ronca Francisco R. contra DIEGO LEANDRO LYNCH, JORGE PEREZ LYNCH o su cesionario CONRADO GONZALEZ BARBOT (hoy su sucesión) y MARIA ELLEN PEREZ LYNCH DE GONZALEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 25 del próximo mes de Noviembre, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, de 9 a 10 horas, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, al remate almoneda, al mejor postor de las cuarenta ciento cincuenta avas partes que corresponden a los herederos a título universal y particular de doña María Lynch de González, llamados: Diego Leandro Lynch, Jorge Pérez Lynch o su cesionario Conrado González Barbot (hoy su sucesión) y María Ellen Pérez Lynch de González, casada con Juan de Dios González, en la proporción de diez ciento cincuenta avas partes para el primero y quince ciento cincuenta avas partes para cada uno de los últimamente nombrados, en común y proindiviso con las ciento diez ciento cincuenta avas partes de propiedad del ejecutante don Francisco R. Ronca, en tres fracciones contiguas de campo con las poblaciones y mejoras que contienen, actualmente divididas en dos fracciones por camino vecinal encallejonado que va al paso de la Cruz, ubicadas en Algorta, 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronadas con el número 420 y que por títulos arrojan un área de 1125 hectáreas, 9942 centiáreas 92 decímetros y, según mensura que practicó el agrimensor Héctor Laborde, en Junio de 1938, según plano inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de este Departamento con el número 69 y fecha 3 de Junio de 1938, tienen en conjunto 1137 hectáreas 2658 centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Norte, en parte la Cuchilla de Haedo y en parte camino nacional por medio, con campos de la sucesión Delfino Riet; por el Sud, en parte recta divisoria de 2424 metros 30 centímetros, que separa de campo de Enrique Lussich y en parte el arroyo Don Esteban, que separa actualmente de campo de don Adolfo Parietti; al Este, recta divisoria de 3.000 metros 50 centímetros, que separa también de campo del señor Parietti, y al Oeste, otra recta divisoria de 3.266 metros 60 centímetros, que separa actualmente de campo de don Leonoldo Duraňona y Vidal o sucesores. Se previene: A) Que las partes referidas se venderán sin tasación alguna y al mejor postor; B) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Paysandú, Octubre 16 de 1939 — Albredo Arrambide, Actuario.

$85.50 Oct.23-11080-v.nov.21.

**LEOPOLDO LARZABAL**

**Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "CLOTILDE BALBUENA o CLOTILDO BALBUENA. Sucesión" y en la ejecución de hipoteca seguida por el Banco de la República Oriental del Uruguay, en los referidos autos, se hace saber que el día 9 de Diciembre próximo venidero, de las 10 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1128, por intermedio del martillero don Leopoldo Larzabal, con asistencia del Actuario Especial, Escribano don Rodolfo L. Pesce, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno situado en esta ciudad, manzana 236, correspondiente al inmueble empadronado con el número 1643, señalado como lote número 4, de una superficie de trescientos un metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros, y tiene diez metros de frente al Norte, sobre la calle Río Negro; igual medida al Sur, lindando con el solar número 3, de don Ramón Caeiro; treinta metros y treinta y seis centímetros al Este, con el solar número

5, vendido a Santos Pintos, y veintinueve metros noventa y cuatro centímetros al Oeste, lindando con los solares 1 y 2, de don Ramón Caeiro. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 9 de 1939. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$28.50 Nov.16-11952-v.dic.2.

**JOSE C. LORENZO y LOSADA**
**Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha**
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Héctor Lorenzo y Losada (hijo), tutor de los menores FELIX RAMIRO, JORGE, ZULMA DELIA, ISIDORO PAULINO, OLGA NELLY y OLGA NELDA TEJERA. Venta judicial", se hace saber que el día 6 de Diciembre entrante y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, por el martillero don José C. Lorenzo y Losada, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 horas y 15 a las 9 horas y 30: Una fracción de campo y sus mejoras sita en "La Sierra", primera sección judicial de este Departamento, padrón número 570, compuesta de treinta y dos hectáreas seis mil seiscientos noventa metros, más o menos, que linda: al N. E., Brígido y Pantaleón Tejera y Marcelina E. Tejera; al S. E., división de las aguadas de la Sierra de los Rocha, por medio con Práxedes R. de Rocha; al S. O., Benigno Silva, y al N. O., Aniceto A. Tejera. Tasada en novecientos ochenta pesos siete centésimos. Más: Otra fracción de campo sita en el mismo paraje y sección que la anterior y contigua a la misma, compuesta de veinte hectáreas dos mil trescientos cincuenta metros, que linda: al N. E., sucesión Procopio Corbo; al S. E., Práxedes R. de Rocha, y al S. O., Felipe M. P. Tejera y Brígida Techera. Tasada en seiscientos siete pesos cinco centésimos; y 2.o De las 9 horas y 30 a las 9 horas y 45: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, sita en el barrio Belarmina Barrios de Arrarte, de esta ciudad, padrón número 2545, compuesto de quince metros de frente a la avenida Ituzaingó por cuarenta y un metros cincuenta y cinco centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, que linda: por éste, solar siete; por un lado, solar diez, y por el otro, solar ocho. Tasado en seiscientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones referidas; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos legales, así como que los gastos que demande la escritura de compra serán de cargo del adquirente. — Rocha, Noviembre 9 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$54.40 Nov.14-11885-v.dic.2.

**ALMONEDA**
**Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha**
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Oscar Canobra, tutor de su hermano menor LEONE o LEONEL CANOBRA. Venta judicial", se hace saber que el día 25 de Noviembre entrante, de las 10 horas a las 10 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, por intermedio del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: La octava parte proindivisa de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en Garzón, séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 928, compuesta de ciento trece hectáreas, siete mil trescientos metros sesenta decímetros, que linda: al N. E., Fidel Sosa y Mercedes S. de Techera; al S. E. José G. Novo y sucesión Rufino Sánchez; al S. O., sucesión Feliciana Techera, y al N. O., Magdalena S. de Candiota y Gregoria Larrosa de Correa. Tasado en cuarenta y cuatro pesos cincuenta centésimos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a la tasación indicada; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 3.o Que los gastos y honorarios de la escritura de venta serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos del inmueble a enajenarse se encuentran depositados en la Sucursal Rocha del Banco de la República. — Rocha, Octubre 25 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Nov.4-11505-v.nov.21.

**ALFONSO M. MILANS**
**Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano**
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Piguina Vivas, recaído en los autos sucesorios de don NICANDRO FERNANDEZ BRAGA, doña NICOLASA ALEGRE FERNANDEZ DE BRAGA y NICOLAS LAURENTINO FERNANDEZ BRAGA, se hace saber que el día 10 de Diciembre próximo, a la hora 10 en adelante y en el lugar de su ubicación, el martillero don Alfonso M. Miláns, acompañado del Alguacil del Juzgado, va a proceder a la venta en almoneda, con la base asignada a cada lote, de una fracción de terreno de propiedad de dichas sucesiones, empadronada con el número 850 en la manzana 121, de esta ciudad, situada en la esquina de las calles San José y Brasil, y con las que linda, por el Sur y por el Oeste, respectivamente, a saber: Primer lote, compuesto de 10 metros de frente al Sur, sobre la calle San José, por 27 metros 25 centímetros de fondo, linda: al Este, con el lote 2, y al Norte, con el lote 4; 2.o Otro lote de 10 metros de frente al Sur, sobre la calle San José, por 27 metros 08 centímetros de fondo, lindando: al Norte con el lote 4; al Este, el número 1, y al Oeste, con el número 3; 3.o Otro, compuesto de 8 metros 45 centímetros de frente al Sur, sobre la calle San José, por 26 metros 91 centímetros de fondo, que linda: al Norte, con el lote número 4; al Este, con el número 2, y al Oeste, formando esquina, con la calle Brasil; 4.o Otra fracción compuesta de 8 metros de frente al Oeste, sobre la calle Brasil, por treinta metros 45 centímetros de fondo, que linda: al Sur, con los lotes 1, 2 y 3, deslindados precedentemente. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere la base de 582 pesos 57 centésimos asignado como precio a cada uno de los referidos lotes; B) Que ha sido habilitado el día y horas de la almoneda, a los efectos del remate a efectuarse; C) Que los títulos y demás antecedentes del mencionado inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados que deseen examinarlos; y D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma. — Mercedes, Noviembre 10 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$45.60 Nov.20-12164-v.dic.6.

**FRANCISCO ARAMENDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**
REMATE JUDICIAL

Se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo a las 10 horas en la puerta de este Juzgado, el rematador Francisco Aramendi, procederá a vender en remate judicial que presidirá el señor Alguacil del Juzgado los siguientes bienes situados en José Pedro Varela: 1.o Un terreno y mejoras, compuesto de 3689 metros 41 decímetros, que linda: al Norte, Sebastián Corominas; al Sudeste, Fructuoso Pereira; al Oeste, Zacarías García; al Este, Raymundo de la Cruz. Padrón 84. Pertenece a Paula González. Tasación $ 300.00. 2.o Un terreno y mejoras, compuesto de 7378 metros 81 centímetros. Linda: al Norte, Gorosito y Compañía; al Sur, Fructuoso Pereira; al Este, sucesión Cándido Méndez; al Oeste, Zacarías García. Padrón 268. Pertenece a Paula González. Tasado en $ 1 000.00. 3.o Un terreno y sus mejoras compuesto de 1248 metros que linda: al Norte, Gorosito y Compañía; al Sur, Francisco Gómez; al Este, calle Coronel Casalla y al Oeste, sucesión Méndez. Padrón 70. Pertenece a Paula González. Tasado en $ 300.00. 4.o Un terreno y mejoras, que mide 21 metros 50 centímetros al Norte a calle José Pedro Varela; al Sur, Ceferino Lenú; al Oeste, calle Damián Artigas y al Este, solar 17. Mide de fondo 43 metros. Padrón 269. Pertenece a Melitón Vicente Méndez. Tasado en $ 1.500.00. y 5.o Una fracción de campo, situada en la 10.a sección de Lavalleja, compuesta de 63 hectáreas 185 centímetros 94 decímetros. Linda al Norte, Teodoro y Francisco González; al Sur, Benigno Teliz; al Este, Gil González y al Oeste Matilde González de Abreu. Padrón 474. Pertenece a Juan, Pedro y Francisco Mautone y María Anastacia. Tasado en $ 2.800.00. Se advierte: 1.o Que esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia en autos "Agente Fiscal Letrado contra la sucesión de CANDIDO MENDEZ. Cobro de impuesto de herencias" y cuyos autos y títulos de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. 2.o Que la venta se hará con la base de las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que los mejores postores, deberán consignar al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de las mismas, como garantía. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.9-11719-v.nov.25.

**ALEJO T. GOROSITO**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres**
REMATE JUDICIAL

Base: $ 600.00.

Por disposición del suscrito Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado con la sucesión de PEDRO GRILLO. Por cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Alejo T. Gorosito, se sacará a la venta el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana 68, padrón 393, lindando por el Norte, con Francisco Arroyo; por el Sur, calle Santiago Gadea; por el Este, calle Andrés Spikerman. Se previene: A) Que la venta se hará con la base de seiscientos pesos; B) Que los antecedentes y títulos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y siendo de su cargo los gastos de escrituración. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.6-11577-v.nov.22.

# Remates Extrajudiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7377, número 30 serie "V", a cargo de MIGUEL GOYENI, el próximo 11 de Diciembre, a las 15 y 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil doscientos pesos ($ 10.200.00), un campo y mejoras en la "Colonia Italia", sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón cuatro mil novecientos diecisiete, con una superficie de setenta y tres hectáreas cuatro mil novecientos noventa y un metros, señalada con el número 27 en plano de Noviembre y Diciembre de 1921, de los agrimensores Carlos Mac Coll y Eduardo Monteverde, lindando: al Norte, la fracción 25; al Sur, camino por medio, con José Cabrera y Juan Perdomo; al Este, la fracción 28, y al Oeste, la 26. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 17 de Octubre próximo pasado a $ 15.925.84 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 459.37 anuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil trescientos pesos ($ 5.300.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmueble fué hipotecado en segundo término a favor de Mariana Munyo de Supervielle, quien cedió sus derechos a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante, según nota y títulos que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.18-12088-v.nov.29.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7377, número 38 serie "V", a cargo de BERNARDO LASA, el próximo 11 de Diciembre, a las 15 y 30 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil pesos ($ 10.000.00), un campo y mejoras en la "Colonia Italia", sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón cuatro mil novecientos veintiséis, con una superficie de setenta y cinco hectáreas, señalado con el número 36 en plano de los agrimensores Carlos A. Mac Coll y Eduardo Monteverde, de Noviembre y Diciembre de 1921, deslindado: al Norte, con las fracciones 37 y 40; al Sur, con la 35; al Este, camino por medio, con las 88 y 89, y al Oeste, un gajo del arroyo de los Manantiales por medio, con la 29. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo

82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 17 de Octubre próximo pasado a $ 14.674.15, más gastos de ejecución: B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) El inmueble fué hipotecado en segundo término a favor de Mariana Munyo de Supervielle, quien cedió sus derechos a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante, según notas y títulos que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.18-12085-v.nov.29.

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7377, número 42 serie "V", a cargo de MATEO MOLINA, el próximo 11 de Diciembre, a las 15 y 45 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00), un campo y mejoras en la "Colonia Italia", sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón cuatro mil novecientos treinta y uno, con una superficie de cuarenta y tres hectáreas seis mil cuatrocientos noventa y tres metros, según plano de Noviembre y Diciembre de 1921, de los agrimensores Carlos A. Mac Coll y Eduardo Monteverde, en el que se señala con el número 41, lindando: al Norte, calle de 10 metros por medio, con las fracciones 42 y 44; al Sur y Este, la 40, y al Oeste, el arroyo de los Manantiales por medio, con la 24. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 17 de Octubre próximo pasado a $ 8.198.18 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 279.36 anuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil trescientos pesos ($ 3.300.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) El inmueble fué hipotecado en segundo término a favor de Mariana Munyo de Supervielle, quien cedió sus derechos a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante, según notas y títulos que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.18-12086-v.nov.29.

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7377, número 20 serie "V", a cargo de LORENZO MAGLIANO, el próximo 11 de Diciembre, a las 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil setecientos pesos ($ 8.700.00), un campo y mejoras en la "Colonia Italia", sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón cuatro mil ochocientos noventa y seis, con una superficie de setenta y dos hectáreas, siete mil veintiún metros, según plano de Noviembre y Diciembre de 1921, de los agrimensores Carlos A. Mac Coll y Eduardo Monteverde, en el que se señala con el número 7, lindando: al Norte, calle de 10 metros por medio, con la fracción 8; al Sur, la fracción 6; al Este, calle por medio, con las fracciones 24 y 25, y al Oeste, el arroyo Valdez. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 17 de Octubre próximo pasado a $ 14.169.48 más gastos de ejecución: B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) El inmueble fué hipotecado en segundo término a favor de Mariana Munyo de Supervielle, quien cedió sus derechos a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante, según notas y títulos que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta correinte) Nov.18-12087-v.nov.29.

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 393 serie "X", a cargo de MARIA LUCINDA MORALES DE ROS y CARLOS ALBERTO ROS, el próximo 5 de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Francisco J. Ron venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos pesos ($ 3.800.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Melo, primera sección judicial y Capital del Departamento de Cerro Largo, padrón setecientos cincuenta, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y ocho metros, según plano del agrimensor Román Mestre, de Noviembre de 1912, en el que se señala con el número 2, deslindado: 14 metros 39 centímetros de frente al Este, a la calle 25 de Agosto; 32 metros al Norte, de frente a la calle José Enrique Rodó, edificio 662, por ser esquina; 14 metros 80 centímetros al Oeste, con Alfredo Borches, y 32 metros al Sur, con Ramón Alvarez. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.530.02, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 25.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por hormigón, cordón, vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil setecientos diecisiete pesos veintisiete centésimos ($ 2.717.27), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.717.27 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.15-11926-v.nov.25.

# COMERCIALES

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, hemos contratado vender nuestra casa de comercio al señor GUMERSINDO CASAS, del ramo de tienda, almacén y despacho de bebidas alcohólicas ubicada en la octava sección del Departamento de Canelones (pueblo Soca), notificando a los acreedores que el comprador se hace cargo del activo y pasivo, debiendo presentar sus créditos en la indicada casa. — Soca, Noviembre 6 de 1939. — Viuda e Hijos de Francisco Pérez. — Gumersindo Casas.

$5.00 Nov.9-11713-v.nov.28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú, 913, he contratado vender a favor del señor SANTIAGO OTERO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ramón Anador número 3201, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Vicente Gómez. — Santiago Otero.

$5.00 Nov.8-11658-v.nov.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que con esta fecha, he prometido ceder a las señoritas HERMINIA y ROSALIA FERNANDEZ, los derechos a la casa de comercio que en los ramos de provisión de comestibles y frutas, ubicada en la calle Buenos Aires número 524, había adquirido por la promesa de venta que me otorgó Manuel Rodríguez, con fecha 11 de Agosto último. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — José Freire. — Herminia Fernández. — Rosalía Fernández.

$5.00 Nov.7-11613-v.nov.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta de fábrica. — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez, los señores Otto Cleffmann, Miguel Lahni y Stefan Senselón, transferirán a la "SOCIEDAD ANONIMA FABRICACION DE LACAS, ESMALTES, BARNICES, TINTAS Y PINTURAS" (en formación), todo el activo y pasivo de la sociedad "Lantolín Limitada", de la que son únicos integrantes. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse en tiempo al estudio del nombrado escribano, 25 de Mayo número 395 (tercer piso), a sus efectos. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — "Lantolín Limitada".

$5.00 Nov 6-11561-v nov 25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que don Umberto Mariani prometió vender a RICARDO VILA y a GILBERTO A. BURGUEÑO el negocio en el ramo de café, bar, canchas y hornos de pizza y fainá tiene establecido en la calle Enrique Castro número 3840, citándose y emplazándose a los acreedores para que concurran a la escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356, (escritorio 33), con los justificativos de sus créditos dentro del término a que se refiere la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Umberto Mariani. — Ricardo Vila. — Gilberto A. Burgueño.

$5.00 Nov.10-11747-v.nov.29.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que en el día de hoy prometí en venta al señor INOCENCIO GARCIA la panadería de mi propiedad, que gira en esta plaza bajo la razón "Panificación Artigas". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 firmo el presente en Melo, a 26 de Octubre de 1939. — Carmelo A. Cabrera.

$5.00 Nov 3-11478-v nov 22

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 3 de Noviembre de 1939, autorizada por el escribano don Antonio R. Pintaluba, ha sido disuelta totalmente la sociedad comercial de capital e industria que giraba en esta plaza bajo la razón social "MARTIN VEGH y COMPAÑIA", con domicilio en la calle Francisco Vidiella 2383. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939 — Martín Vegh y Compañía. — Martín Vegh — Julio Posza Patrik. — Wilhelm Noviczki Szedlacseck.

$5.00 Nov.10-11756-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores JUAN PEREIRA y VICTOR PUGA la casa de comercio en los ramos de café, bar y restaurant establecida en la calle Rivera número 2709, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Eusebio Guevara. — José Besada. — Juan Pereira. — Víctor Puga.

$5.00 Nov.8-11655-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "VALLE y RIESGO", con comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Soriano número 852, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Plácido Valle y desligándose de la misma el señor Primitivo Riesgo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Plácido Valle. — Primitivo Riesgo.

$5.00 Nov.8-11656-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JUAN CARLOS CORA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Galicia número 1263, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Enrique Fiore. — Juan Carlos Cora.

$5.00 Nov.8-11657-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina Gaspar Panzera (Paysandú 811), hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles viene girando bajo la razón social de Kasparian y Cía., de la avenida San Martín 3075 desligándose de la misma el socio GARABET PANOSIAN. Por lo tanto el señor Juan Kasparian o Juan Hagopian se hace cargo del activo y pasivo del citado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Juan Kasparian o Juan Hagopian. — Garabet Panosian.

$5.00 Nov.8-11642-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención 1488), he contratado vender al señor FRANCISCO GRIPPOLI la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Cuñapirú número 2148 esquina Juan Paullier de esta Capital.. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones a fin de que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939 — Domingo Camaño. — Francisco Grippoli.

$5.00 Nov.8-11639-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor AMERICO PIANTIERI AVALLONE, mi casa de comercio en el ramo de lechería que tengo establecido en la calle Patria 1301 de esta ciudad. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las siguientes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores, se presenten en la indicada casa de comercio para hacer efectivo sus respectivos créditos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Antonio Huelmo Raffo. $5.00 Nov.7-16600-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), he contratado vender a favor del señor LUIS E. TORELLO, la provisión de comestibles, situado en la calle Rectificación Larrañaga 2250 esquina a la de Cardal de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — José Corral. — Luis E. Torello.

$5.00 Nov.7-11610-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo al conocimiento general que he prometido vender a don ANTONIO PALADINO y don RICARDO TRUCCELLI la casa de comercio que en el ramo de sastrería tengo instalada en la calle San José número 1208, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en dicho comercio, a los efectos que motiva esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — José Paladino.

$5.00 Nov.20-12169-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial "MARRA y CABRAL", que gira en el pueblo Cardona (Departamento de Soriano) y en los ramos de café y bar, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Víctor Marra. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Cardona, Noviembre 12 de 1939. — Víctor Marra. — Cándido Cabral.

$5.00 Nov.20-12111-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don HONORIO JOURDAN el comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y materiales de construcción tenemos establecido en Colonia Valdense, 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, que gira bajo la razón social de "Manuel y Umberto Jourdan", y a don Erico Jourdan hemos prometido venderle el comercio que bajo la misma razón social y con los mismos ramos que el anterior tenemos establecido en la villa de La Paz, 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de las respectivas casas comerciales. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en los domicilios indicados. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Colonia Valdense, Noviembre de 1939. — Humberto Jourdan. — Manuel Jourdan. — E. Jourdan. — Honorio Jourdan.

$7.00 Nov.20-12143-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor ENRIQUE FERNANDEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y restaurant situado en el camino Corrales 3079, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Eduardo González. — Enrique Fernández.

$5.00 Nov.13-11835-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que he prometido vender al señor JACINTO LOZADA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en Montevideo, camino Propios 3886. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 430 (escritorio 19). — Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Manuel Barros Iglesias. — Jacinto Lozada.

$5.00 Nov.18-12076-v.dic.7.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MANUEL PAZ el almacén de comestibles sito en la calle La Paz 2201, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Francisco Cebro.

$5.00 Nov.18-12068-v.dic.7.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se hace saber que Valentín Benavídez y Primitivo Suárez han convenido vender la provisión de su propiedad, sita en la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de Maldonado, calle Treinta y Tres esquina Pan de Azúcar. A los efectos de la ley de la materia, se emplaza a los acreedores para que se presenten en la escribanía de Armando Pérez Luáces, dentro del plazo de treinta días, a objeto de hacer efectivos sus créditos. — San Carlos, Noviembre 8 de 1939.

$5.00 Nov.18-12078-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Canoura hace público que ha prometido vender al señor EDUARDO SARDI la panadería de su propiedad, denominada "Ituzaingó", con asiento en la calle Guadalupe número 2159, y que los interesados deben presentar sus créditos en la misma, a fin de ser abonados oportunamente. — Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — José Canoura. — Eduardo Sardi.

$5.00 Nov.10-11776-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor JULIAN EMILIO SCHETTINO el comercio que en ramos generales poseo en Chileno, 6.a sección del Departamento de Durazno. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal con los justificativos del caso en el citado domicilio. — Chileno (Departamento de Durazno), Noviembre 16 de 1939. — Julián Acosta (hijo).

$5.00 Nov.18-12110-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879 he contratado vender mi casa de comercio al señor FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ, del ramo de café y bar ubicada en el barrio Piedras Blancas, en la calle Cuchilla Grande número 4199, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1939 — José González. — Francisco González Martínez

$5.00 Nov.9-11712-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido mi parte en la sociedad que con la razón social "P. SILVEIRA LARRART y COMPAÑIA" y denominación especial "Farmacia Popular" tenía constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de farmacia y perfumería, en la ciudad de Maldonado, calle Sarandí sin número, y que desde el 23 de Octubre próximo pasado se hace cargo del activo y pasivo la nueva firma "A. Raggio Etchegaray". Los acreedores deberán presentar sus comprobantes dentro del término legal a la nueva firma. — Plácida Silveira Larrart. — Alberto Raggio Etchegaray. — P. Silveira Larrrart y Compañía. — A. Raggio Etchegaray y Compañía.

$5.00 Nov.9-11702-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor TEODORO LOMBARDO la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la calle Acha número 3981, de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Paulina Sbarbaro de Otero.

$5.00 Nov.10-11762-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOLORES BORDAD DE LUACES, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 4 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Nov.13-11828-v.nov.23.

LIBRETA EXTRAVIADA

Por haberse extraviado la libreta de pago expedida por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, como mandataria de la sucesión Carlos Campanella, a nombre de EMILIO J. EUGSTER, referente al solar número 18 de la manzana Z del plano del agrimensor Luis M. de Mula, de frente a la calle Velsen, empadronado en mayor área con el número 66436, se hace saber que de no existir oposición en el término de quince días, será expedido el duplicado solicitado.

$5.70 Nov.10-11770-v.nov.27

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva "BASTARRICA y COMPAÑIA" que gira en Cufré, 5.a sección judicial del Departamento de Colonia, en los ramos de almacén, ferretería, acopio de cereales y frutos del país, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan María Clara. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Cufré Octubre 27 de 1939. — C. Enrique Bastarrica. — J. M. Clara.

$5.00 Nov.3-11486-v.nov.22

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores HUGO KOHN y COMPAÑIA la casa de comercio de mi propiedad que en esta Capital tengo instalada en la calle Ituzaingó número 1310 en el ramo de provisión y almacén. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Juan Guerra. — Hugo Kohn y Compañía.

$5.00 Nov.4-11250-v.nov.23.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor DOMINGO TURNES la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bar ubicada en Montevideo, calle Soriano número 1153. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Domingo Turnes. — Pedro Negreira.

$5.00 Nov.4-11531-v.nov.23.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor LUIS LARROQUE, la casa de comercio en el ramo de café y bar ubicada en Montevideo, camino Maldonado número 10555. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Octubre 31 de 1939 — Bernardo Suzacq. — Luis Larroque.

$5.00 Nov.4-11532-v.nov.23.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en escritura que autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, en esta ciudad, el 28 de Agosto de 1939, doña Filomena Carminatti de Magariños enajenó a JOSE MARIA y JUAN CARLOS MAXIMO MAGARIÑOS BALANDRA toda la parte que aquélla tenía en la "Cartonería Ramón Magariños", sita en la calle Colonia número 1228, de esta ciudad. Y por otra escritura que autorizó el mismo escribano el 28 de Octubre de 1939, doña Sara Isabel Magariños Balandra enajenó a los mismos toda la parte que tenía en el expresado comercio. Por tanto, los únicos dueños de la "Cartonería Ramón Magariños" son actualmente José María y Juan Carlos Máximo Magariños Balandra, a cuyo cargo está todo el activo y pasivo. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio efectuamos esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Sara Magariños. — José Magariños. — Juan C Magariños. — Filomena C. de Magariños.

$7.00 Nov.4-11528-v.nov.23.

### ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don CANDIDO BLANCO y don ANTONIO LONGUEIRA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Hocquart número 1801, esquina Inca, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Noviembre 1.o de 1939 — José María Moreira.

$5.00 Nov.4-11522-v.nov.23.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor EDUARDO TCHADJIAR la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Eduardo Acevedo número 1249, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — José Taibo — Eduarto Tchadjiar.

$5.00 Nov.4-11513-v.nov.23

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general, y al comercio en particular que hemos prometido en venta al señor JUAN P. ORTEGA el activo de la casa de comercio de nuestra pertenencia, que gira en Piriápolis bajo la denominación de "Gran Casa Zolezzi". En virtud de este llamado los acreedores deben presentarse en la escribanía de don Julio Bayardo, en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 477. — Sucesión de Juan B. Zolezzi.

$5.00 Nov.4-11339-v.nov.23.

### VENTA DE CAFE Y BAR

Hago saber que ante el escribano don José Babío, calle Treinta y Tres número 1405, he prometido vender a don José Barizo Martínez, el café y bar denominado "Yacaré", establecido en esta Capital, en la calle Yacaré número 1594. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — José Benigno Pato Fraga. — José Barizo.

$5.00 Nov.17-12001-v.dic.6.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor del señor LEJB WOLFSDORF RODER, la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles y lechería establecida en la calle Juan José Quesada número 3599 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días, se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Noviembre 13 de 1939 — Elena Rosencopf — Leib Wolfsdorf Roder

$5.00 Nov.17-12023-v.dic.6

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor CARACIOLO MEDEROS la casa de comercio en el ramo de puesto de frutas y verduras, establecida en la calle Paysandú número 1238, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de treinta días, se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 13 de 1939 — Eulalia L. de Pampín. — Caraciolo Mederos.

$5.00 Nov.17-12022-v.dic.6.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) hemos contratado vender a favor del señor RAMON MIRA, la provisión de comestibles situada en la calle Juan M. Blanes 901 esquina a la de Lauro Müller, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1939. — Daniel Fedele y Hno. — Ramón Mira.

$5.00 Nov.17-12015-v.dic.6.

### VENTA DE NEGOCIO

Al comercio y al público se hace saber que don Ramón Martínez Ariñón ha prometido vender al señor DELFIN IGLESIAS VILARIÑO, el comercio que en el ramo de carnicería y anexos, tiene establecido en esta Capital, calle Cufré número 3003. A los efectos de lo establecido por la ley, se hacen estas publicaciones, para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos, en la escribanía del señor Toribio V. Martínez, avenida Millán número 2879 — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — Ramón Martínez Ariñón. — Delfín Iglesias Vilariño.

$5.00 Nov.17-11995-v.dic.6.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de "FUMEAU y ECHEVERZ", en los ramos de almacén y anexos en el paraje de Estación Menéndez haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio el socio Eduardo R. Fumeau. Los interesados, con sus justificativos legales se deben presentar en dicho comercio y paraje dentro del plazo que marca la ley respectiva. — Estación Menéndez, Noviembre 13 de 1939 — José M. Echeverz. — Eduardo R. Fumeau

$5.00 Nov.16-11978-v.dic.5.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, hemos prometido vender a favor de los señores ANTONIO SALVIA y JUAN R. LARRAINCI nuestra casa de comercio que en el ramo de depósito de cereales y forrajes tenemos en la calle Hocquart 2177, notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — Salvia Hermanos. — Antonio Salvia. — Juan Ramón Larraincí.

$5.00 Nov.16-11953-v.dic.5.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público que de la razón social "Sucesores de Luciano Gómez", con sede en esta plaza, en los ramos de ferretería, bazar y menage, en la calle Andes número 1341 y desde la fecha 30 de Junio de 1938, se han separado los sucesores del socio responsable JUAN CARLOS GOMEZ, que lo son su esposa e hijos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Isabel M. Roque de Gómez. — Fernando D. Gómez. — Jorge Gómez. — María del Pilar Pérez Parpal de Gómez

$5.00 Nov.17-12000-v.dic.6.

### VENTA DE NEGOCIO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a LORENZO L. CILIBERTO la parte que me corresponde en el taller mecánico que se halla instalado en la calle Duvimioso Terra número 1229. Los que tengan cuentas a cobrar anteriores al 1.o de Agosto de 1938, quedan emplazados para presentarlas en el local de la empresa, dentro del término de treinta días. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1939. — Enrique V Gravier Suiffet.

$5.00 Nov.17-12017-v.dic.6.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto enajenar la fábrica de ladrillos y anexos que funciona en la casa número 5033 del camino Carrasco, a la Sociedad Anónima Fábrica de Ladrillos ANDRES DEUS" haciéndose esta publicación a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Andrés Deus y Compañía Limitada, Camino Carrasco número 5033

$5.00 Nov.13-11834-v.dic.2.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores PAZ HERMANOS la casa de comercio que en el ramo de confitería y panadería, que tengo establecida en la calle Brito del Pino número 1093, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones. Los acreedores deben presentar sus cuentas a la escribanía de Julián Sánchez, calle Paraguay 1195. — Ludovico Hoffmann.

$5.00 Nov.14-11877-v.dic.4.

### S. A. MERCADO DE CEREALES A TERMINO DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau esquina Lima, el día 30 del corriente, a las 11 horas, para tomar en consideración la siguiente orden del día: 1.o Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal. 2.o Elección de dos miembros titulares y siete suplentes del Directorio y dos titulares y un suplente de la Comisión Fiscal. 3.o Remuneración de la Comisión Fiscal, de acuerdo con el inciso 4.o del artículo 49 del estatuto. 4.o Interpretación del artículo 20 del estatuto, a efectos de coordinarlo con el artículo 22 del mismo, respecto al término del mandato de los Directores. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — P. J. Masi Costa, Secretario.

Nota — Según lo dispone el artículo 42 del Estatuto, para tener acceso a la asamblea, deberá presentarse una tarjeta suscrita por el Gerente de la Sociedad, extendida a nombre del accionista. Esa tarjeta podrá retirarse de la Gerencia hasta el día 27 del corriente.

$11.60 Nov.17-12084-v.nov.28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa que la señora María Kovach de Kovach había prometido a favor del señor TOMAS KLARICH, de la provisión de comestibles situada en la calle Pampas 1911, quedando nuevamente a cargo del activo y pasivo la señora María Kovach de Kovach De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término legal. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — María Kovach de Kovach. — Tomás Klarich.

$5.00 Nov 9-11732-v nov.28.

### ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don JUAN BARRANI el almacén de comestibles con despucho de bebidas alcohólicas sito en la calle Maldonado número 1454, esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Enrique Domínguez e Hijo.

$5.00 Nov.19-11694-v.nov.28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose disuelto la sociedad que en el ramo de tejidos de punto giraba en esta plaza bajo la razón social de "STAROWIESCHIK y GRZYWACZ", se comunica a sus acreedores que el socio Starowieschik quedó con el activo y pasivo social, los que pueden concurrir a la calle Inca número 2296, a los efectos consiguientes. — Montevideo, Noviembre 11 de 1939. — Starowiechik y Grzywacz.

$5.00 Nov.15-11945-v.dic.5.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto proceder a la clausura de mi casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo instalada en la avenida 18 de Julio número 1743, bajo el nombre de DEMETRIO HERNANDEZ. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elnern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Noviembre 11 de 1939. — Demetrio Hernández.

$5.00 Nov.15-11909-v.dic.5.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la clausura de la firma social de esta plaza "SCHAFFER y COMPAÑIA" cuya sede está en esta ciudad, calle Cerrito número 609, en el ramo de fabricación y venta de chocolatines. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en e lestudio del Mgr. Jur. Bernardo Elnern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Noviembre de 1939. — José Schaffer. — Sigfrido Frankenstein. — Adolfo Kazsdan.

$5.00 Nov.15-11910-v.dic.15.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que del negocio de carnicería establecido en la calle Sarandí 187, se ha prometido en venta, por su propietario Martín Ochat (hoy su sucesión), los útiles de trabajo y demás implementos existentes en el mismo, a don MANUEL ROSENDO. Los que se consideren acreedores deberán concurrir con sus justificativos correspondientes por la calle Lavalleja 1685, a sus efectos. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 10 de 1939. — Sucesión Martín Ochat. — Manuel Rosendo.

$5.00 Nov.15-11916-v.dic.5.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor ALFREDO CZINNER mi comercio de confitería y lechería sito en la calle Municipio número mil seiscientos seis. Los acreedores deberán presentar sus cuentas al rematador y corredor público I. Brightman en 25 de Mayo 523 (U. T. E. 80 - 1 - 80. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1939. — Bruno Hensel.

$5.00 Nov.14-11904-v.dic.4.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber ai público e ngeneral y al comercio que por escritura autorizada ayer por el escribano Carlos A. Larrosa, convenimos en disolver la ociedad que teníamos para transporte de pasajeros por ómnibus línea Treinta y Tres - Tupambaé, haciéndose cargo del pasivo y activo el socio señor ALCIDES RODRIGUEZ, por cuenta de quien girará en el futuro dicha empresa y completamente desvinculado del negocio el socio señor Eduardo E. Devoto, publicación que se hace de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Noviembre 4 de 1939. — Alcides Rodríguez. — Eduardo E. Devoto.

$5.00 Nov.14-11896-v.dic.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MOISES ROSSIJANSKIS la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la avenida Millán número 3773 y que gira en esta plaza bajo la razón de "Benvenuto Juan Mayné". Por informes: estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, Blandengues 1673 (U. T. E. 23 - 6 - 67). Horas de oficina: 11 a 12 y 17 a 19. — Montevideo, Noviembre 11 de 1939. — Benvenuto Juan Mayné. — Moisés Rossijanskis.

$5.00 Nov.14-11872-v.dic.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a los señores ABEL ANIBAL CESTAU y ANTONIO y ABELARDO ALFONSO la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecida en la calle Comercio número 1775, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Blas Tadeo. — Abel Aníbal Cestau. — Antonio y Abelardo Alfonso.

$5.00 Nov 4-11519-v.nov.23

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) hemos contratado vender a favor del señor PRUDENCIO SANCHEZ (hijo) el almacén de comestibles, ferretería y depósito de cereales situado en la calle Cufanirú número 1601 esquina a la de José L. Terra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Sánchez Hermanos. — Prudencio Sánchez (hijo).

$5.00 Nov 4-11498-v.nov.23

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en el ramo de compraventa de comestibles en general, con asiento en el local números 436-438 de la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín, de esta ciudad, retirándose el socio Juan Kakluk y quedando a cargo del activo y pasivo el socio JOSE GILENE, enajenando aquél a éste su cuota social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los acreedores concurran al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos para serles abonados dentro del término legal. — Carmelo, Octubre 26 de 1939. — Juan Kakluk. — José Gilene.

$8.00 Nov.3-11455-v.nov.22

### VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que con fecha de ayer prometí en venta el comercio de carnicería que tengo establecido en esta Capital, en la casa número 2502 de la calle Cipriano Miró esquina Asilo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo quienes se consideren mis acreedores presentarse con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, de 14 y 30 a 17. — Montevideo, Octubre 21 de 1939. — Julio Pascal García.

$5.00 Nov.3-11480-v.nov.22

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MAX KATZ una parte de las instalaciones de la lechería que tenía instalada en la avenida General Flores número 3364. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes y en el término legal en el estudio jurídico y escribanía pública del señor Santiago Sandleri, Blandengues número 1673. Horas de oficina: 11 a 12 y 17 a 19. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Jacobo Miodownik. — Max Katz.

$5.00 Nov.3-11458-v.nov.22

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don MIGUEL JACOB SOBRINHO la existencia de mi casa de comercio establecida en la calle Sarandí número 377, de esta ciudad quedando a mi cargo todo el pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 25 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores presenten sus cuentas en la escribanía Gougeón, Sarandí 529. — Rivera, Octubre 26 de 1939. — Antonio Llobeis Bujora.

$5.00 Nov.3-11459-v.nov.22

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita ODILA CAZALAZ la casa de comercio que en el ramo de casa de modas gira en esta plaza en la avenida General San Martín 2509. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el negocio social. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Delia Cazalaz de Catalogne. — Leandro Catalogne.

$5.00 Nov.3-11493-v.nov.22.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor GUSTAVO MAYER el comercio establecido en esta ciudad, denominado "Daisy", en la calle San José 943, en el ramo de modas. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor Francisco Themal, Plaza Independencia 830 (ap. 1), de las 15 a las 17 horas en días hábiles. Estas publicaciones se hacen a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Alfred Elsbach.

$5.00 Nov 6-11550-v.nov.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor ADOLFO JAITOV la casa de comercio en el ramo de provisión y lechería establecida en la calle Rivera número 2008, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que en el plazo de la ley se presenten con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Dov Gilboa. — Adolfo Paitov.

$5.00 Nov 6-11583-v.nov.25.

### VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al público que el primero de los firmantes ha vendido al que firma en segundo término el establecimiento comercial que giraba bajo la firma de Gualberto Torterolo, en esta ciudad, ubicado en la avenida General Artigas, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador DANIEL T. TORTEROLO. Se hace la presente publicación a los efectos legales conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Octubre 24 de 1939. — Gualberto Torterolo. — Daniel T. Torterolo.

$5.00 Nov 6-11549-v.nov.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores MAXIMILIAN DRESDNER y FEDERICO FASS el garage "Rivera" sito en la calle Rivera número 3582, de esta Capital. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores pasar por dicho negocio. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Rosa Schul de Weiss. — Bernardo Weiss.

$5.00 Nov 6-11539-v.nov.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo proyectado enajenar el inmueble, máquinas y demás útiles y accesorios que integran la curtiembre "Sud Americana", que gira en esta ciudad, en la calle Barros Arana número 77, bajo la firma de "RUFINO AMBROSIO y COMPAÑIA", los que se consideren acreedores de tal establecimiento deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Augusto C. Bado, en la calle Treinta y Tres número 1496. — Rufino Ambrosio y Compañía.

$5.00 Nov.6-11533-v.nov.25.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad "GONZALEZ HERMANOS" con depósito de quesos en la calle Libres 1460-66, de esta ciudad, y con sucursal en Colonia Suiza (Departamento de Colonia), con el ramo de almacén en general, retirándose el socio José Alonso González y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma los socios Angel González y José González.

$5.00 Nov 6-11558-v.nov.25.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que con esta fecha se ha disuelto la sociedad de capital e industria que para la explotación de un horno de ladrillos se había constituído entre los socios señores MOISES BIRENBAU y HONORATO OTON, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Otón y se emplaza a los que se consideren con derechos para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la calle José Enrique Rodó número 435, de la ciudad de Canelones. — Canelones, Octubre 21 de 1939. — Honorato Otón. — Moisés Birenbaum.

$5.00 Nov.6-11559-v.nov.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he firmado compromiso de venta de mi establecimiento comercial en el ramo de provisión, situado en la calle Junta Económico - Administrativa números 1801 y 1807, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el citado comercio. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Ventura Carlos.

$5.00 Nov.6-11560-v.nov.25.

**BOLSA DE COMERCIO**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas y socios de la institución, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el lunes 27 del corriente, a las 16 y 30 horas, en el local Zabala 1477, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Autorizar a la Cámara Nacional de Comercio para contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay un préstamo con la garantía hipotecaria del edificio de la Bolsa y designar las personas que suscribirán el documento. 2.o Nombramiento de tres accionistas asistentes para que aprueben el acta respectiva. — A los efectos que corresponda se transcribe a continuación el artículo 49 de los estatutos: Artículo 49. Tendrán derecho a concurrir y votar en las asambleas ordinarias los socios accionistas, los suscritores y las agrupaciones gremiales que posean acciones, las que sólo tendrán derecho a un voto. Queda autorizada la representación por carta-poder, pero para que sea válida, será necesario dar cuenta por escrito con tres días de anticipación a la Cámara Nacional de Comercio, la cual llevará un registro a ese efecto, que estará a disposición de los asociados. En las asambleas en que deba tratarse: A) Duración de la Sociedad; B) Modificación de capital y prima a las acciones; C) Aprobación de presupuesto; D) Reforma de estatutos; E) Fijación o modificación de la cuota y en todo acto que tuviera relación con la estabilidad económica de la Sociedad, sólo podrán votar los socios accionistas y las agrupaciones gremiales dentro de las normas fijadas para la asamblea ordinaria. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — El Secretario.

$15.00 Nov.17-11998-v.nov.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia hemos prometido vender a los señores MARCELINO VECINO y PERFECTO REYES la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Bella Italia" gira en esta ciudad, calle José L. Terra números 2320 y 2322. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Sucesión de Juan Pedro Esponda.

$5.00, Nov.11-11820-v.nov.30.

# AVISOS DEL DIA

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública número 63, para adquirir 6.000 metros de paño modelo "1920" con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Noviembre de 1939 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Nov.21-12261-v.nov.30.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 o|o por un monto de doscientos cincuenta y siete mil trescientos pesos nominales ($ 257.300), fijándose a tal efecto el día 23 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuetsas que se presentaren.

Se previene

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis y treinta horas, y que se exigirá, cuando se estime necesario la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día, contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además responsables por los daños y perjuicios

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.21-12237-v.nov.23.

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS**

**Relación de licencias de bebidas alcohólicas *expedidas* por la Sucursal Canelones y sus Agencias durante el mes de Octubre próximo pasado.**

| Padrón | Patente | Nombres | Valor |
|---|---|---|---|
| | | SANTA LUCIA | |
| 111054 | 24883 | Emilio Cherry. | |
| 111079 | 41779 | Antonio Duro Hermanos. | |
| | | LAS PIEDRAS | |
| 112830 | 25844 | Juan Antonio Nicoletti. | |
| | | TALA | |
| 119870 | | Juan Pablo Drocco .......... | $ 20.00 |
| | | PANDO | |
| 117594 | | Germán A. Aicardo. | |
| 117073 | | Claudio M. Cuba. | |
| 117611 | | Gargaglione y Magliano. | |
| | | SANTA ROSA | |
| 122188 | 00947 | Juan Bonilla .... | $ 8.00 |
| | | SAN BAUTISTA | |
| 121707 | 915 | Demencio D. Roldán .............. | $ 13.00 |
| | | SAN JACINTO | |
| 122852 | 24049 | Carlos Carli. | |

Montevideo, Noviembre 8 de 1939.

(Cuenta corriente) 12039.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

**Llamado a licitación**

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de 10.000 cajones de papas para semilla, certificadas, de la variedad "Up to Date", procedentes de Dinamarca, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio Oficial, calle Buenos Aires, 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse en el Servicio Oficial de Semillas hasta el sábado 25 de Noviembre corriente a las 9 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — La Sección Comercial.

(Cuenta corriente) Nov.21-12226-v.nov.21.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un salón de negocio con vivienda anexa en un solar del Barrio Obrero número 1, ubicado en la esquina de la avenida Carlos María Ramírez y la calle Bogotá, en la villa del Cerro.

Los recaudos correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú número 896, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día jueves 30 del corriente, a las 10 horas. El Instituto se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1939. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.21-12260-v.nov.30.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**

LICITACION PARA LA PROVISION DE UNIFORMES DE VERANO

**Segundo y último llamado**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de 256 uniformes de verano destinados al personal de carteros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta oficina los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en esta Secretaría el día 29 del corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Nov.21-12224-v.nov.29.

**INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL**

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por artículos de ferretería, de acuerdo con el detalle y condiciones que se establecen en el pliego respectivo que los interesados podrán obtenerner en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse el 15 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.21-12225-v.nov.29.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 1147

**Cortacircuitos con fusibles de cartucho**

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Enero a las 10 horas, para proveerse de 600 cortacircuitos unipolares completos para 30 A 225 V. para tableros, y repuestos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.21-12223-v.nov.25.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 34245**

Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Industrial de Productos de Hormigón, Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.21-12219-v.dic.7.

**ACTA N.o 34242**

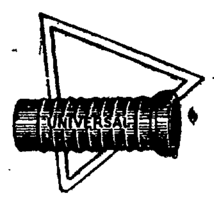
Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Allis - Chalmers Manufacturing Company", una corporación del Estado de Delaware, teniendo su principal negocio y oficina en Milwaukee, Wis. (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"CENTENARIO"

para distinguir artículos de la clases 11.a y 24.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.21-12180-v.dic.7.

ACTA N.o 34244
Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Industrial de Productos de Hormigón, Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.21-12220-v.dic.7.

ACTA N.o 34247
Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Chemische Fabrik vol Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

**Caseosan**

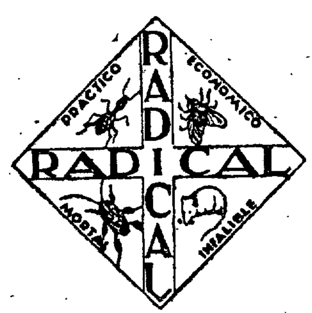
para distinguir artículos de la clase 9.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.21-12217-v.dic.7.

ACTA N.o 34246
Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Chemische Fabrik vol Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

**Noviform**

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.21-12218-v.dic.7.

ACTA N.o 34236
Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Con esta fecha el señor G. Ferretjans Sanpere, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clases 15.a y 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.21-12215-v.dic.7.

ACTA N.o 34243
Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Industrial de Productos de Hormigón, Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca

"CIPHOSA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.21-12221-v.dic.7.

ACTA N.o 34238
Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Genaro Palma, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CONTINENTAL"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.21-12214-v.dic.7.

ACTA N.o 34248
Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Chemische Fabrik vol Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

**Peremesin**

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.21-12216-v.dic.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5057
Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Nov.21-12181-v.dic.14.

ACTA N.o 5058
Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso, Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en parrillas", como adicional a la solicitud de patente acta número 4563, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Nov.21-12187-v.dic.14.

ACTA N.o 5059
Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Félix Jablonka, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cuellos de prendas de vestir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Nov.21-12188-v.dic.14.

## 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HECTOR TORTORELLA ROSSI, de 26 años, soltero, químico, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1541, y doña MERCEDES MAURICIA ISABEL BUSCIO CABALLERO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6020-v.nov.28.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ILLA SUFFERN, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña GLORIA GRAÑA ANZA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6037-v.nov.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESARIO ANTONIO GUILLERMO WESSEL, de 54 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Ituzaingó 1275, y doña EMILIA CECILIA MARIA RICHTER, de 39 años, soltera, argentina, domiciliada en Ituzaingó 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6038-v.nov.28.

## 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 15 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ENRIQUE FURTADO, de 48 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Colón, y doña TERESA CUTTICA, de 44 años, divorciada, italiana, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón.
(Gratis) 6035-v.nov.28.

En Colón y el día 16 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JOSE GONZALEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña EVERILDA LEON PEREZ, de 24 años, viuda, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6036-v.nov.24.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SILVEIRA (hijo), de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 4165, y doña MARIA LUISA COLOMBO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco 4341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6021-v.nov.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PALARINO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 4199, y doña MARIA LUISA ODRIOZOLA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande 2904.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6022-v.nov.28.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER ARTURO LARROCA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2495 bis, y doña SARA APTEKAR, de 16 años, soltera, argentina, domiciliada en San Martín 2495 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6024-v.nov.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO HOLLOSI, de 49 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado en Junta E. Administrativa 1691, y doña JUANA SOSA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta E. Administrativa 1691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6026-v.nov.28.

**15.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO HEBERT ELIASSON, de 35 años, soltero, empleado, sueco, domiciliado en 18 de Julio 2078, y doña ELENA EULOGIA ALVAREZ RUBIO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6023-v.nov.28.

**17.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SABAS ZABALETA, de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en el camino Mendoza 4011, y doña MARIA VICTORIA CONSTANTIN, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en el camino Mendoza 4011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 6030-v.nov.24.

**18.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CLEMENTE GARDELLA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez 1219, y doña JOSEFINA GARCIA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Timbó 2642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6029-v.nov.28.

**19.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA FERRERIA, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Hocquart 1650, y doña PURA RUBIDES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6026-v.nov.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANGELINI, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inca 2194, y doña MARIA CARMEN RIOLFO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 6027-v.nov.28.

**22.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX SINGER, de 44 años, soltero, representante, húngaro, domiciliado en San Martín 3540, y doña ISABEL VERMES, de 29 años, soltera, húngara, domiciliada en Darwin 3486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6025-v.nov.28.

**24.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Pocitos y el día 15 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GASPARINI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Joaquín Muñoz 3311, y doña VIOLETA COTOGNO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6031-v.nov.28.

En Pocitos y el día 16 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHAHIN BAGHTCHEDJIAN de 52 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Rivera 3058, y doña ANOUCH PAYASLIAN, de 26 años, soltera, armenia, domiciliada en Rivera 3058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6032-v.nov.28.

En Pocitos y el día 29 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BURCI, de de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 2089, y doña ILDA SCARONI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Anzani 2089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6033-v.nov.28.

En Pocitos y el día 12 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS PROTTO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Basilio Pereyra de la Luz 1234, y doña MARIA SELVA TRUJILLO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Basilio Pereyra de la Luz 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez.
(Gratis) 6034-v.nov.28.

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don HUGO DOMINGO GOYENOLA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 Nov.21-12200-v.nov.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**
**Segundas copias**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos iniciados ante este Juzgado por doña MERCEDES FREGEIRO DE VIGIL y otras, sobre expedición de segundas copias de la escritura de: A) Venta que doña Francisca Tomkinson de Haratt a favor de don Francisco Fregeiro, a don Julián Bidegain y a don Ignacio Anza, autorizada el 28 de Agosto de 1907 por el escribano José Durán y Vidal, referente a los solares uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once de la manzana número 157 del pueblo Victoria, del Departamento de Montevideo, compuestos de una superficie total de 3.228 metros y 23 decímetros, con 85 metros 90 centímetros de frente al Noreste a la calle Calera de las Huérfanas; 32 metros 212 milímetros de frente al Noroeste, a la avenida Carlos María Ramírez; 42 metros 95 centímetros de frente al Sureste, a la calle E. Pérez Martínez, y en el costado Suroeste mide desde la calle E. Pérez Martínez, 42 metros 95 centímetros, de cuyo punto forma un martillo entrante de 10 metros 737 milímetros de ancho por 42 metros 95 centímetros de largo hasta llegar a la avenida Carlos María Ramírez; B) Venta que Julián Bidegain y don Ignacio Ara hicieron a don Francisco Fregeiro el 21 de Marzo de 1911 ante el escribano José Durán y Vidal, de las partes que les correspondían en el citado inmueble. Se cita, llama y emplaza a doña Francisca Tomkinson de Haratt, a don Julián Bidegain, a don Ignacio Anza, a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en dichos inmuebles, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Nov.21-12228-v.dic.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA VELAZQUEZ DE ARROCHA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.21-12222-v.dic.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADOLFO BRUNEL CARBAJAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo qué hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$11.00 Nov.21-12206-v.dic.1.o. Dic.21-v.feb.2.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA VILLARINO DE CASTRO, citándose y emplazándose por treinta días, a los interesados en ella, a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Nov.21-12250-v.dic.1.o.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha presentado doña VICTORIA DEL PINO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo por aparecer éste en ella como Nelson Rodríguez cuando debe ser Nelson Del Pino. — Montevideo, Mayo 16 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.00 Nov.21-12179-v.dic.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL MACIAS, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523, 4.o piso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Oct.19-10886-v.oct.30. Nov.21-v.dic.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA AICARDI DE COSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Nov.21-12227-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS ANGEL ROSSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.21-12202-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, la sucesión de don LUIS PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.21-12182-v.dic.1.o.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PAULINA FRAZZINI o FAZZINI FAGUAGA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.21-12183-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO BARCA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.21-12184-v.dic.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado TOMAS GHIONE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Jesús Ubaldino Santiago" debe decir "Tomás" y donde dice ":Gione" debe decir "Ghione". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Nov.21-12194-v.dic.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA PENNA DE SCARZELLA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.21-12006-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña RAMONA GARIMALDI DE QUINTANA y la de don EUSTAQUIO QUINTANA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.60 Nov.21-12003-v.dic.1.o.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don RINALDO GENTILE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Adelina Farina de Gentile, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.21-12203-v.dic.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA EZCURRA DE CARBONELL, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.21-12193-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARY THERESE o MARIA TERESA o MARIA T. o MARIA ROGERS DE WILSON, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.21-12205-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA POZZO DE YACONO o IACONO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.21-12229-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don MOISES DAVID CUENCA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.21-12230-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA MONTEAGUDO DE GUERRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.21-12231-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA IDRACH DE FORNE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.21-12232-v.dic.1.o.

**Declaración de ausencia**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO CRECO, FELISA GRECO DE PANZUTO, DOMINGO DANIEL y ANGEL GRECO, solicitando la declaración de ausencia de su señor padre don Daniel Greco, lo que ofrecen probar por medio de información testifical. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.21-12233-v.dic.14.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don MIGUEL DRAGONE, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle doctor Pablo de María número 1449, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$4.50 Nov.21-12236-v.dic.1.o.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

**Verificación de créditos**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en autos caratulados "RAMON NUÑEZ DA ROSA. Quiebra", se hace saber a los acreedores del fallido Ramón Núñez da Rosa, que el estado de créditos verificados de acuerdo con los artículos 1691 y 1758 y siguientes del Código de Comercio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, por el término de diez días. — Artigas, Noviembre 9 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.00 Nov.21-12208-v.dic.1.o.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA BENITEZ, citándose a su vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; y en especial se emplaza a Juana Benítez de Luna, sus herederos o quienes sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Noviembre 6 de 1939. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$11.20 Nov.21-12255-v.dic.27.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NUNCIATTO o NUNZIATTO DI CLEMENTI o DICLEMENTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 13 de 1939. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$5.00 Nov.21-12190-v.dic.1.o.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

Por disposición del sucripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ESQUIVEL, citándose para que dentro de 30 días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a los bienes. — Nueva Helvecia, 15 de Noviembre de 1939. — R. Y. Egaña.

$3.00 Nov.21-12234-v.dic.1.o.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "Sucesión ALEJANDRO TESTURI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Juan Miguel Testuri y otros y Carmelo Cortazzo en representación de otros herederos, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas del estado civil: en la de nacimiento de Alejandrina Testuri, donde aparece con el nombre de "Catalina", debe decir Alejandrina. En la de matrimonio de Pedro Avogadro con Alejandrina Testuri, aparecen los dos apellidos como "Abogado" y "Testore", respectivamente, debiendo decir Avogadro y Testuri. En la de nacimiento de Abigain Julián Avogadro, el apellido materno aparece como "Testore", debiendo decir Testuri. En la de nacimiento de Nilia Teresa Avogadro, el apellido materno aparece como "Testori" y debe decir Testuri. En las de nacimiento de Juan Miguel y Liboria María Testuri, el apellido paterno aparece como "Testure" y "Testore" respectivamente, y debe decir en ambas partidas Testuri que es el verdadero. En la de nacimiento del causante Alejandro Testuri, aparece con el nombre de "Francisco" y debe decir Alejandro. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 9 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$15.00 Nov.21-12209-v.dic.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Junta de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido CARLOS MASSIOTI SILVEIRA, para la Junta que se realizará el día veinte de Diciembre próximo, a las ocho y treinta horas, en la sala de Audiencias de este Juzgado, y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Noviembre 15 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$12.00 Nov.21-12178-v.dic.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que por sentencia definitiva dictada en los autos "AMERICO GEIDO. Rectificación de su partida de bautismo", (L. 19, F. 149), con fecha treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, se ha dispuesto la rectificación de la partida de bautismo de Américo Geido, correspondiente a la parroquia de San Agustín de la Unión, en el sentido de que el apellido del padre del bautizado es "Geido" y no "Geiro" como reza la partida. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por una sola vez. — Minas, Noviembre 15 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$2.00 Nov.21-12191-v.nov.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO ANTONIO EPISCOPO GARGANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como hijo legítimo de Eugenio Piscovo y Ana Pozzolano, siendo los verdaderos nombres Arsenio Episcopo y Ana Gargano y además sus abuelos por parte materna figuran Eugenio Pezzolano y Ana Gargano, siendo los verdaderos Arsenio Gargano y Ana Pezzolano. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Noviembre 11 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.37 Nov.21-12212-v.dic.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO BARONE, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 3 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.80 Nov.21-12211-v.dic.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de MARIA CANALE o CANALES DE BERON, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 13 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.62 Nov.21-12213-v.dic.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Prescripción**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELINA LERENA de FEIN y JORGE FEIN LERENA, expresando que son dueños de una fracción de campo ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 2407, compuesta de setecientas ochenta y ocho hectáreas 5646 metros 29 decímetros de superficie, según plano del agrimensor Mario Bellini, cuyo inmueble fué adquirido por su esposo, el doctor Carlos A. Fein, en diversas fracciones; desde hace más de treinta años, teniendo desde entonces la posesión. Que surgiendo de los títulos un pequeño sobrante de siete hectáreas 5536 metros, y a fin de regularizar la titulación, inicia acción de prescripción adquisitiva de dicho sobrante y de la totalidad del predio, el que consta de los siguientes límites, de acuerdo con el referido plano: al Norte, Juan Sclavi, calle pública por medio; Manuel Doval, en parte calle pública por medio y arroyo Bequeló; al Este, arroyo Bequeló e Isidoro Abreo; al Sur, calle pública por medio con Esteban Gandolfo, terrenos del Estado, Josefa G. de Pense, Rodolfo Carletti y Juan Jaureguí; y al Oeste, calle pública por medio que lo separa de propiedades de Josefa G. de Pense, Rosa Andrinople, Matilde A. de Pense, Isidora A. de Bargas, Máximo Carbajal sucesión Muñoz. Que, a sus efectos, se hace esta publicación para que los que se creyeran con derecho a dicho inmueble o su sobrante, comparezcan a deducir sus acciones dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 17 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$26.40 Nov.21-12196-v.dic.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MERCEDES**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de CLARA PEDROZO DE PEREYRA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 31 de 1939. — Ramón Costa Pérez.

$4.50 Nov.21-12195-v.dic.1.o.

**ANGEL GAZZANO**

REMATE JUDICIAL

Ordenado por el señor Juez de distrito de la 24.a sección judicial de esta Capital en autos "Intendencia Municipal de Montevideo con BLAS GARCIA y CONSTANTINO VARGADO. Cobro de impuestos", procederé a la venta con las dos terceras partes de su tasación de lo siguiente: 23 piezas colchonetas, pileta de gres, taburetes, manteles, copas, vasos, jarras, escalera, heladera, mesitas, sillas, tablas y demás en exposición en mi local calle Colombia 1368. El jueves 30 de Noviembre a las 14 y 30 horas. Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o a cargo de los compradores.

$7.20 Nov.21-12176-v.nov.30.

**ALBERTO MACCIO**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Carlos M. Juanicó (suplente), en los autos "Eugenio Barth y Cía. (sucesores) contra AVELINO REYNOSO. Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día nueve del mes de Diciembre del año actual a las 18 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor Alberto Macció, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de la retasa practicada de las siguientes fracciones de terreno: A) Padrón número 53.377: una fracción de terreno que partiendo de los 433 86 centímetros del punto A. D. del plano del 9 de Abril de 1908 firmado por E. Sasso y aprobado por el agrimensor Aníbal C. Méndez, va a morir a los 80 metros 47 centímetros del punto medio de la perpendicular tirada entre los puntos B C, del mismo plano; mide 86 metros 98 centímetros en su mayor extensión de Este a Oeste y linda por el Norte, con Severo Machado; al Este, con la fracción que en seguida se adjudicará a la coheredera Isidora Felipa; al Oeste, con la fracción adjudicada a Valentina Josefa; Al Sud, con Pedro A. Seitone y Pablo Scapino. B) 53.380 Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 53.380, y se deslinda así: al Este, en el plano firmado por E. Sasso el 9 de Abril de 1909 y aprobado por el agrimensor Aníbal C. Méndez, cuya fracción empieza a los 520 metros 84 centímetros del punto medio de la línea A D, y termina en el punto B C, de dicho plano; tiene 80 metros 46 centímetros en su mayor extensión de Este a Oeste y linda por el Norte, con Severo Machado; por el Este, con terreno que fué de Casimiro A. Plaffy, y al Oeste, con Avelino Reynoso. Padrón número 53.381. Una fracción de terreno situada en Pantanoso, en el Departamento de Montevideo, compuesta de una superficie de 7731 metros que se deslinda así: 85 metros 90 centímetros al Norte lindando con Gervasio Reynoso; igual extensión al Sur, lindando con Juan Pisano; 90 metros al Este, lindando con Juan Sosa; e igual extensión al Oeste lindando con Juan Vignoles. Se hace constar que las fracciones deslindadas han sido retasadas en conjunto en $ 4.200.00; y se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. 2.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco de la República y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$51.00 Nov.21-12177-v.dic.7.

**ALMONEDA**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Barreto José María. Sucesión". El Banco de la República solicita la apertura de la sucesión", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre de 10 a 11 horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se venderá en almoneda pública y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras anexas, ubicada en la manzana 293 de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número 2062 y compuesta de una superficie de 478 metros con 61 decímetros y se deslinda así: once metros de frente al Sur, sobre la calle Solís; igual medida al Norte, con terreno de don José Elizondo; cuarenta y tres metros sesenta y un centímetros al Este, y cuarenta y tres metros cuarenta y un centímetros al Oeste, lindando respectivamente con los solares de propiedad del doctor Fernando E. Filliol. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificación serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 18 de Julio 1186, a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 10 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$27.75 Nov.21-12210-v.dic.7.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

A los efectos que prescribe la ley 8992, se hace público que se ha constituído en esta ciudad, por contrato privado de fecha 28 de Octubre del corriente año, una sociedad de responsabilidad limitada que integran los señores Prudencio Ellauri y doctor Juan B. Carballa, con un capital de once mil quinientos pesos y domicilio en el Palacio Salvo, 4.o piso. Se denominará Corporación Auxiliar del Comercio y de la Industria, Limitada, distinguiéndose por la sigla C. A. C. I. Ltda. Tendrá por objeto: la asistencia comercial e industrial especialmente en lo que se refiere a marcas de fábrica y de comercio, patentes, privilegios y gestiones administrativas y judiciales, mediante retribución en cuotas. Administrará el señor Prudencio Ellauri, domiciliado en 18 de Julio 2337, y la asesoría jurídica estará a cargo del doctor Juan B. Carballa. El plazo es de 10 años, prorrogables. La cuota está fijada en la suma de $ 500.00. Las pérdidas o ganancias se prorratearán entre las cuotas aportadas, previa separación de un 5 o|o al fondo de reserva y un 10 o|o de "royalty" a favor del socio administrador. Los balances serán anuales, con cuentas parciales cada semestre. Será aceptado por la asamblea, compuesta por los socios, que se reunirá cada año en el mes de Octubre y en la que cada socio goza de 1 voto por cada cuota de capital aportada. El contrato privado de constitución ha sido inscripto con el número 85 al folio 214 del tomo 4.o del Registro de Contratos que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 30 de Octubre de 1969.

$15.00 Nov.21-12189-v.dic.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que la empresa de trasporte que gira en esta plaza bajo la denominación Comesaña Etchevarría, ha sido vendida a don CRISPULO ALVAREZ, quedando el activo y pasivo a cargo del suscrito vendedor Martín Echevarría. A los efectos de la ley de 26|9|1904, se hace esta publicación. — Martín Echevarría. — Crispulo Alvarez.

$5.00 Nov.21-12238-v.dic.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que por escritura autorizada con fecha diez próximo pasado por el escribano Jorge Avegno Illa e inscripta en el Registro Público de Comercio, se disolvió totalmente la sociedad VICTOR FRASCHINI Y COMPAÑIA, que giraba en esta plaza.

$0.80 Nov.21-12207-v.nov.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Tomás Aguerre se comprometió vender a don OSIAS WOLF SAFERN, libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Diciembre de este año, la carnicería sita en la villa del Cerro, calle Tur-

guía números 351 al 355, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán presentarse ante la aludida escribanía. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Tomás Ramón Aguerre. — Osías Wolf Safern. $5.00 Nov.21-12192-v.dic.11.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la escribanía del doctor de Brun, calle Sarandí 331, Montevideo, la firma Lorenzo y Lorenzo E. Foderé, que gira en Estación Bellaco, en los ramos de almacén, tienda y ramos generales y acopio de frutos, transferirá el activo y pasivo de la misma a la sociedad LORENZO Y LORENZO E. FODERE, COMPAÑIA LIMITADA", a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que tengan derechos contra la firma para que comparezcan a deducirlos con los justificativos de sus créditos.

$5.00 Nov.21-12186-v.dic.11.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Octavio Larocca, el once del corriente, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de licorería y anexos giraba en ésta, bajo la razón de "JOSE RODRIGUEZ", con sede en la calle Miguelete 1539, saliendo el socio José Rodríguez Carresse, y quedando con todo el activo y pasivo el socio Manuel Rodríguez Carresse. — José Rodríguez Carresse. — Manuel Rodríguez Carresse.

$5.00 Nov.21-12204-v.dic.11.

### PIÑON SAENZ VIDAL S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 7 de Diciembre de 1939 a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria. Lectura y aprobación del balance anual. Lectura del informe del Síndico. Reparto de utilidades de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. Remuneración al Síndico. Elección de nuevo Directorio y Síndico. El acto se realizará en las oficinas de la socielad, calle Piedras 425|27.

Nota. — De acuerlo con los estatutos sociales, los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea, en las oficinas de la socielad.

Otra. — La memoria, el informe del Síndico y el balance, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad. — El Secretario.

$9.00 Nov.21-12235-v.nov.24.

### BANCO DE CREDITO

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099 en su artículo 10, se hace saber a los compradores que se citan a continuación que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían en la compra de solares de propiedad del doctor Amaro Carve Urioste:

Aurelio Puente. — Solares números 9 y 10. Compromisos números 5267 y 5268. Ubicados en el Cerrito de la Victoria.

Manuel Andrade Barcala. — Solar 2. Manzana 6. (Pueblo Ituzaingó). Compromiso número 5199.

Julio Velázquez. — Solar 8. Manzana 13 Compromiso número 5207.

Federico Prechac. — Solar 9. Manzana 13. Compromiso número 6017.

Severino Lema. — Solar 10. Manzana 13. Compromiso número 6018.

Luis M. Errasquín. Solar 12. Manzana 15. Compromiso 7579.

Albín Denicolay. Solar 4 B. Manzana 16. Compromiso número 8432.

Eduardo Carrión (hijo). Solar 5 B. Manzana 16. Compromiso 7921.

Nicolás Gatto. Solar 6. Manzana 21. Compromiso número 6020.

Julio Velázquez. Solar 12. Manzana 21. Compromiso número 5228.

Carolina M. Cerutti. Solar 1. Manzana 33. Compromiso número 6028.

Manuel Casavalle. Solar 5. Manzana 37. Compromiso número 5239.

Francisco D. Fontana. Solar 6. Manzana 37. Compromiso número 8207.

Emilia Regina Pino. Solar 4. Manzana 43. Compromiso 7911.

Francisco Suárez. Solar 6. Manzana 50. Compromiso número 5249.

José Pérez. Solar 1. Manzana 57. Compromiso número 5400.

Manuel García. Solar 13. Manzana 11. Compromiso número 8106.

Eusebio Ramírez. Solar 12. Manzana 21. Compromiso número 5229.

$17.55 Nov.9-11729-v.nov.29.

## BALANCES DE ENTES DEL ESTADO Y SOCIEDADES ANONIMAS

### Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondientes al mes de Julio de 1939

Débitos —

| | |
|---|---|
| Línea del Este ...... | $ 13.346.019.09 |
| Remesa coches motores | " 1.563.979.76 |
| Línea Florida - Sarandí del Yí ........... | " 7.772.091.97 |
| Línea Treinta y Tres - Río Branco ...... | " 132.829.86 |
| Línea Durazno-Trinidad | " 1.573.902.22 |
| Línea Ferrocarril puerto del Sauce ...... | " 480.639.48 |
| Línea tranvías ...... | " 589.412.86 |
| | $ 25.458.875.24 |
| Muebles y útiles .... | " 21.429.21 |
| Libro e impresos y útiles de escritorio ... | " 7.391.91 |
| Caja .............. | " 37.186.87 |
| Caja chica .......... | " 500.00 |
| Pólizas de seguros .... | " 13.485.99 |
| Banco de la República, cuenta especial .... | " 10.338.96 |
| Cuentas corrientes .. | " 8.971.07 |
| Garantías hipotecarias | " 1.709.22 |
| Garantías .......... | " 76.345.65 |
| Abastecedores ....... | " 1.129.99 |
| Pasajes y fletes oficiales .............. | " 57.145.52 |
| Ferrocarril Central del Uruguay ......... | " 46.714.31 |
| Presupuesto General de Gastos .......... | " 505.477.52 |
| Personal efectivo .... | " 477.49 |
| Resultado semestre Julio-Diciembre 1933 . | " 64.064.13 |
| Resultado ejercicio 1934 ............ | " 98.353.18 |
| Resultado ejercicio 1935 ............ | " 99.239.88 |
| Resultado ejercicio 1936 ............ | " 208.593.74 |
| Resultado ejercicio 1937 ............ | " 233.213.63 |
| Resultado ejercicio 1938 ............ | " 247.282.79 |
| Adquisición material rodante ........... | " 1.105.789.40 |
| Documentos a cobrar . | " 8.509.22 |
| Balastera .......... | " 3.924.85 |
| Partidas en suspenso . | " 4.721.06 |
| Intendencia Municipal de Canelones ..... | " 1.377.61 |
| Adquisición durmientes | " 3.705.18 |
| Repuestos coches motores Brill ......... | " 57.473.85 |
| Equipo línea Treinta y Tres-Río Branco ... | " 169.553.46 |
| Ferrocarril Midland Noroeste y Norte del Uruguay ......... | " 6.477.34 |
| Intereses deuda coches motores Ganz .... | " 14.630.36 |
| | $ 28.574.088.63 |

Créditos —

| | |
|---|---|
| Línea del Este ..... | $ 312.153.53 |
| Remesa coches motores | " 47.579.30 |
| Línea Florida - Sarandí del Yí .......... | " 114.387.75 |
| Línea Treinta y Tres - Río Branco ...... | " 69.561.61 |
| Línea Durazno-Trinidad | " 32.345.38 |
| Línea Ferrocarril puerto Sauce ......... | " 23.014.87 |
| Línea Tranvías ..... | " 18.031.95 |
| | $ 617.074.39 |
| Banco de la República, cuenta común 9\|1\|936 | " 164.897.79 |
| Banco de la República, cuenta número 2, 9\|1\|936 .......... | " 410.278.16 |
| Tesoro Nacional ..... | " 1.114.305.54 |
| Intendencia Municipal de Montevideo ... | " 145.500.00 |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ley 6\|2\|25 ........... | " 297.417.15 |
| Caja de Jubilaciones de la Industria, C. y Servicios Públicos ... | " 838.75 |
| Ministerio de Salud Pública ............. | " 3.466.40 |
| Acreedores varios .... | " 1.272.073.76 |
| Fondo de subsidios .. | " 3.577.41 |
| Depósitos en garantías | " 81.204.87 |
| Sueldos impagos .... | " 844.75 |
| Gastos de explotación autorizados ...... | " 177.963.85 |
| Presupuesto general de sueldos .......... | " 57.874.41 |
| Personal eventual ... | " 26.336.63 |
| Gastos a liquidar .... | " 3.793.70 |
| Contribución ente autónomo, ley 22\|7\|32. | " 75.000.09 |
| Resultado ejercicio 1932 - 1933 ...... | " 13.883.67 |
| Sociedad Comercial de Montevideo ...... | " 106.317.45 |
| Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta explotación ....... | " 593.69 |
| Fondo de previsión para los coches motores Brill .......... | " 12.376.18 |
| Descuentos ......... | " 4.347.48 |
| Renovación de materiales ............... | " 258.412.66 |
| Autorizaciones especiales ............. | " 809.34 |
| Amortizaciones coches motores Brill ..... | " 33.938.80 |
| Repuestos utilizados en coches motores Brill. | " 73.416.28 |
| Ampliación rubros, ley 31\|12\|35, art. 9.o... | " 327.513.67 |
| Capital ........... | " 23.282.860.65 |
| Amortizaciones coches motores Ganz ..... | " 7.171.05 |
| | $ 28.574.088.63 |

Jose León Ellauri, Gerente Delegado Administrador. — Emilio F. Dellacasa, Contador Jefe.

(Cuenta corriente) — 11419.

### Compañía Wilson Internacional

Balance al 30 de Abril de 1939

Activo —

| | |
|---|---|
| Acciones a emitir ... | $ 357.600.00 |
| Invertido en la Argentina .............. | " 4.478.737.69 |
| Invertido en el Brasil. | " 757.974.84 |
| Gastos en tránsito ... | " 157.017.03 |
| Deudores ........... | " 11.258.892.90 |
| | $ 17.010.222.46 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado ... | $ 5.000.000.00 |
| Cuentas a pagar .... | " 1.897.210.37 |
| Ganancias y pérdidas. | " 10.113.012.09 |
| | $ 17.010.222.46 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Bancos.

$3.00 — 11859.

**MUY IMPORTANTE** Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

# REGISTRO CIVIL

**NOMINA DE LOS FALLECIDOS EN TODA LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO 1938.**

ABRIL

**Montevideo**

2.a Sección — Castellonese Miguel, Cal Julia, Gómez Clodomiro, Alvarez Rosalino, Rubino Rosa, González Eduardo, Aguirre José, Mazzone Francisco, López Pedro, De Pereda Manuel, Silva Isaias Ceferino, Jaquín de Jaquín Juana, Sesano Francisco, Sicardi de Magnone María, Scavia de Lavileta Carmen, Dorta Brígido, Spera de Pellizone Emilia, Amarillo Juan Pedro, Cavallé de Antó María, Correa Abelino, Ramírez Valentín, Rodríguez Ramón, Navarreto Bolívar, Gutiérrez de Malirno Manuela, Moreira Gregorio, Franciscovich José, Figueredo Pascasio, Dubisky Teodoro, Siepcke Gustavo Federico, Aguilar Tomás, Rodríguez José, Fariña Mario, Svensson August Harry, Cardozo Rosalía Juana, Ratti de Cassoni Amalia, Fernández Antonio, Etchenique Tomás, Curbelo Andrés, Vale de González Vicenta, Villadónica Vicente, Pereira Justo, Durán Teófilo, Yañez Gregoria Geremía, García Ricardo, González González Juan, Gabbiani Juan, Rodríguez Francisco, Rosas Juan, González Casiano, Kian Gustavo, Garrido González José, Sosa Plácido, Escalante Juana, Netto Domingo, Reina Wenceslao, Tramaglia Enrique, Bresgue Wáshington.

3.a Sección — Talcini Isidora P., Gerpe María Haydée.

4.a Sección — Arleo Teresa, Llaneras Mosqueira Jaime, Listur Blanca, Saenz Vila Francisco, Gallo Juana Lima Catalina, Díaz de Balseiro Isabel, Pieroni de Mautone Elisa, de Souza Francisco de Assis, Espinosa Augusto.

5.a Sección — Eires Roberto, Gutiérrez de Carvallido María Lucía, Taserre de Guzzi Rosa, Vilán Alfredo, Ramos de Castro Onetti Blanca.

6.a Sección — Antonia Banola, Pedro Aranguren, Justina Lacarrere, María Rafaela Orsino de Ferraro, Luis Demare, Natalio Adolfo Rodríguez.

8.a Sección — Aníbal Castro, María Guzzetti de Morosi, Pablo Alvarez, Francisca Figueroa de Sgarbi, Dora Fischer de Hennig, Pilade Stampanoni, Pablo Sobrero, Alfonso Esteban Gómez, Juana Ceja Menchaca de González, Manuel Varela, Luis Antonio Anfossi, Rita dos Santos, Nilda Mabel Rodríguez, Aurora Máspoli de Puchen, Francisca Lontou de Navarrine, Clotilde Picasso.

10.a Sección — Muñoz Ramona, Aguiar Concepción, Carmelo Garcés, Tonés María, Hernández de Cenón Antonia, da Silva Luis, Schmidt Irma, Martínez Miguel, Martínez de Castillo Francisca, Sene María del C., Rodríguez Angel, Guglielmelli Juan, Gamba María Pacífica, Tabárez Segundina, Peraza Zoilo, Cervini Nicolás, Seijido de Rabuñal Josefa, Cambón Antonio, Coedo Jesús, Núñez Desiderio, Toledo Cecilia Angela, Sotelo Carlos, Scoppa Pedro José, Sotelo Robustiano, Da Silva José, Fuentes Rogelio, Ocampo Fernández Mariano, Moreira de Saukin Máxima, Ledesma Manuel, Sánchez José, García Antonio Elbio, Vaeco María, Vega Rosaura, Pereyra Ercilia, Aguiar Martina, Varonín Simón, Umpiérrez Micaela, Roja de Pereyra Trinidad, Ubal Díaz Ramón Toribio, Rodríguez Ana, Techera Isidoro, Varela de Posse Manuela, Rodríguez Marcial, Neves María del Carmen, Ibaceta Elsa Antonia, Labeau Vicenta, Zapata Zoa, Machado Paulo, Novero Pedro, Gaiani Walter, Harley de Paglia Luisa, Louit Pablo Lázaro, González Martiniano, Dos Santos Juana, Davison Alberto, Parodi de Sabatini Luisa, Maurente Eloy, Goldberg Steinberg Isaac, Cánepa Rubén, Belén de Hernández Amelia, Acosta Gumersindo, Goes de Basilio Francisca, Carrera Luis Alberto, Suárez Félix, Otelar Tránsito, Olmes Orique Uberfil, de los Santos Francisco, Larrosa Valentina, Ferreira de De León Ana María, De León Ferreira Ana María, Pastorino de Bonfiglio Josefina, Correa Segovia Lorenza, Acosta de De los Santos Delfina, Mac Cargo Pedro Juan, García Juan Carlos, Cuto Ballesteros Aurora Agueda, Mendoza Nubia Nélida, Rivero María Blanca, Depauli Moriani María, González Martina, Cruz Salvador, Mazzone Alejandro, Baroffio Alejandro, Hipólito Rodríguez Elida, Correa Cándida Julián, García de Arenaza Celestina, Alades Daniel, Bentancur Ambrosio, Compare Boca de Rogelio, Camaño de Surraco Adela, Soana Saturno, Fernández Jesús, Da Costa José, Suárez de Céspedes Carmen, Ovelar de Medina Petronila, González Enrique Roberto, Aguiar Lisandra, González de Basán Pura, Miqueli Agustinchis Agustín, Martínez Pedro, Castro Héctor, Lapeyrade Juan Pedro, Liberato de Niño Gertrudis, Cantera de Pelavo Ermenelinda, Rattaro Francisca Fortuna, Gómez Carlos Pilar, Dávila Blanca Nieves, Rodríguez de Gómez Petrona, Corteluggi Luis, Mesquita Machado Adela, Genta de Sánchez Elvira, Macedonio Giomar, Mainero Pats Any Stella, Martínez José Pedro, Martínez Rosalío, Olivera de Barrios Julia Gabriela, Paz de De Rosa Etelvina, Ragus Francisco, Rosini José María, Pullace Atilio, González Víctor, Dornaleche Ambrosio, Estevez Vivo Manuel, Fuentes de Bernasconi Dolores, Giménez Juan Francisco, Benavídez Alberto, Iglesias Emilio.

11.a Sección — Herrera de Gancio Bonifacia, Zerbino Catalina, González de Olmos María, Yelpo Pérez Marta, Etseche Clotilde, Dellavalle Gladys Elena, Secades Lidian Isidora, Guilleis Raúl César, Romero Nélida, Caraballo Flix, Larrosa Blanca Nemencia, Ledesma Isidora A., Fiol Sal Juan, Díaz Ricardo, Médici de Butta Rosa, González de Blas Peralta Simone, Zanone de Bó Luisa, Figuerón Catalina, Mazzucchelli de Saus Juana, Santos Fernando, Olivera Eduviges, Lencina Abilia, Cabo de Suárez Gordillo Josefa, Zunino de Batto Teresa, Tórtora Cipriano, Gualdieri o Gualtieri de Di Ciocco Juana, Amarelle Buenaventura, Bordenave de Roumas Luisa, Rodríguez Juana, Freri Juan, Crestanello Teresa, Iglesias de Gutiérrez Carmen.

12.a Sección — Reynoso Juan, Hernández de Pérez Gabriela, Moretto de Vizoso Rosa, Arlia de Pose Iris Dora, Oliveri de Musso María, Amigo de Bonada María, Collazo de Leis Isidora, Palleiro Zulma Margot, Bonifacino de Podestá Colomba, Milano de Betanzo Rosa, Ares de García Marcelina, Sangiao de Abal María, Castro Blanca, Alcaires Francisco, Alvarez Pablo, Lema Juan Alberto, Pegels de Delort Luisa, Pérez Carlos B., Barreto Guillermina Hermenegilda, González Juan Francisco, López de Florio Julia, Ferrés Manuel, Fernández María Teresa, Ureta Justo Modesto, Villemur de Mayobre Elena, Warmbold Herbert, Fortori Rosa, Moreira Roberto, Cupeiro Angel, Ferrari Venancio, Aveleira Florencia, Núñez Doroteo, Mangieri Francisco, Rodríguez Zabala Francisco, Bentos Juan Laudelino, Vinachi Gerardo, González José, Perfetti Ciro, Meléndez Mendoza Timoteo, Aires María, Podestá Manuel, Carreño Florencio Eladio, Rumi Dante.

13.a Sección — Rodríguez Garmán, Fernández Laureana, Sakaian Artús, De Vivo Rosalía, Lalanne Miguel, Dos Rey Carmen, Gilomen Elio Celso, Pino Ramón, Fernández María Gloria, Luzardo Saturnino Mauricio, Senador María Luisa, Laviuza Magdalena, García Eloísa, Rivero Carmen, Masse Pedro, Guidice Sofía Matilde, Ben Manuela, Torres Juan, Castiglioni Angel, Díaz José Gabriel.

16.a Sección — Castro María Carmen, Wagner Lidia Nelli, Moreno de Soria Blanca, Frati de Lema Florinda.

17.a Sección — Rodríguez Norberto, Derbagosian Samuel, Barro Andrés, Seja de Orta Juana, Riverón de Merlo María M., Silva Ofelia, Castellano Lorenzo.

18.a Sección — Carrasco Vázquez José, Rodríguez Ramón, Barrenechea de Saratsola, Calvasina Teresa, Núñez de Acevedo Rosa, Fernández Ríos de Ciambelli, Pedrosa Olga, Cima Pablo Federico, Cinicarilla Cosme, Ruprecht Guillermo, Fontana de Bacco María, Viera Aniceta, Castillo Walter, Suárez Bolívar, Montecchini de Fulloni Tulia, Salvador Porras, Velázquez Luis Eduardo, González Walter, Monteverde Tomás, Ros Carlos Alberto, Sosa Blanca Leonidas, Perrone Diego Mauricio, Ankich Olga, Barreto Uberfil León, Rosa de Rosa Gisella, Galli Julio, Castro Pazos Modesto, Noboa Courrás María Clemencia, Oviedo Hilda, Grossi Alfredo, Soma Carlos, Fiocchi Antonio, Beltrame Carlos Domingo, Rizoto Leontina, Sampietro Ana María, Silveira Zanzi Ema, Rodríguez Basilia, Martínez de Fernández Claudia, Do Santos Deonida, Torres Martha, Schmit de Estévez Ema, Basilio Luis Alberto, Toranza de Nalerio Ramona, Facelli de Scarsi María Elena, Bentos de Viera Fabiana, Pérez de Sanguinetti Josefina, Moresco de Martínez Corina Isabel, González Guillermo, Leitano Emilia Gloria Lidia, Pallanza José Augusto, Brum Hipólito, Palmer Antonio, Gascue Eulogio, Porley Carlos, Beracochea Esteban Mario, Vignoli Hilario, Silva Martha Benita, Pitameglio Juan Carlos, Dorrey Lidia, Bell María Teresa, Montaña Martha, Pecce Enrique, Pochintesta Juan José Antonio, Pellejero Elida, Delgado Renée, Faillace Luis, Gutiérrez de Martínez Eugenia, Manfrini Carlos, Calabrés Carmelo, Agesta Justo Carmelo, Cortés de Lamas Juana, Varenales Héctor, D'Angeolillo de Olivera Catalina, Briozzo José Antonio, González de Romay Juana, Machado Víctor Ramón.

19.a Sección—Mapani Margarita, Guarches Eduardo Antonio, Domínguez Raquel Célica, D'Andrea Domingo, Burghi Antonio, Rolando Juan José, Leiva Dominga Soriana, Scolieri Gregorio, Cámpora Francisco, Giacosa Juan José, Sanjurjo Carmen, Bottini Hugo Leopoldo, Díaz Antonio, Dirce Edgardo Eugenio, Lanzaro Vicente, Etchegorry Gregorio, Colicigno Juan, Picó Gómez José, Nadeo de Castro Ester, Sampayo Alberto Pedro, Furiato de Galli Laura, Veira de Alonso Rosa, Guzzetti Querubín, Gadea Francisco, Sabartano María Antonia, Naya Balaz José, Maidana Francisco, Fantauzzi de Faraco Celesta, Zarrello Genesio.